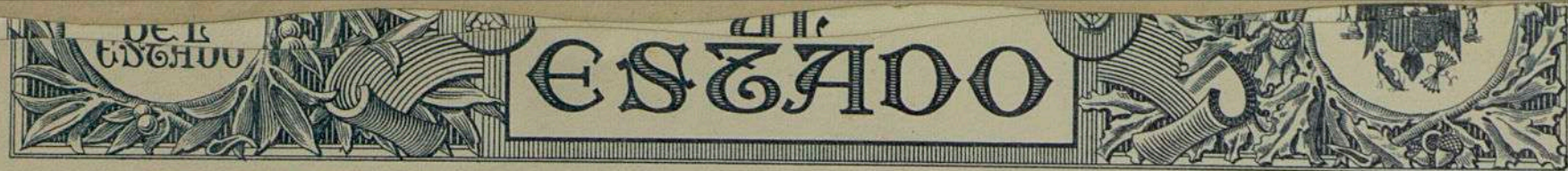


1945 - 1952

LIBRO DE ACTAS

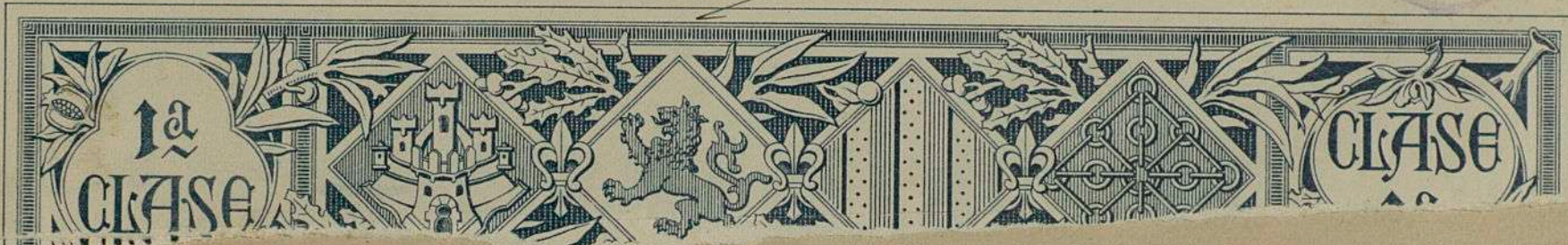
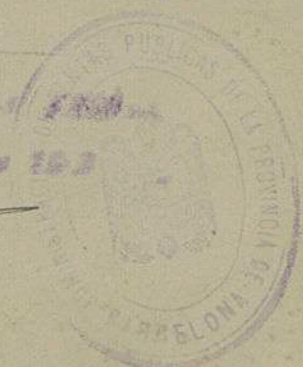


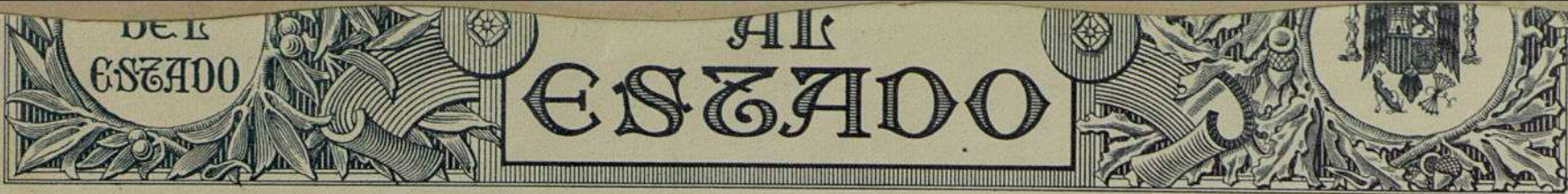
1ª CLASE 100 PESETAS *Parte superior para entregar al interesado*

C 465983



Al presente pongo en los de la clase 1ª
Nº 1142438
Importante en junio 150 *plaz. sirven de*
remolque de obra de actas
de Ayuntamiento de Dorba
compensación de 100
de 1944
31 OCT. 1945

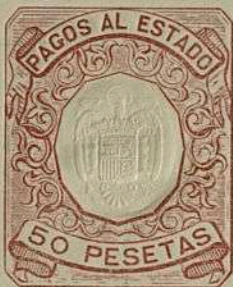




2.^a CLASE 50 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado

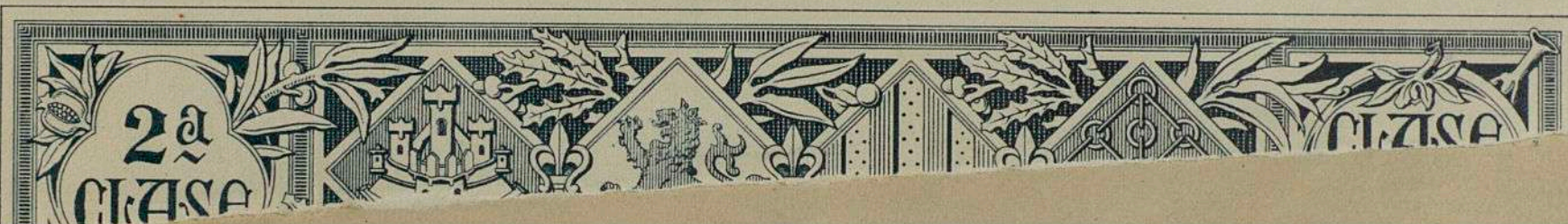
C1183458



Complemento al pago a que se refiere
el pliego de clase 1.^a ser

Número 1165982

Barcelona 30 de Julio de 1945
El Admop.



LIBRO DE ACTAS

(1) del

Ayuntamiento Pleno

Año de 19 45

NÚMERO _____

Diligencia de apertura.

El presente libro de Actas, destinado a inscribir las que celebre el Ayuntamiento de
Jorba
consta de Cien folios útiles numerados, que se legalizan por esta Administración de Rentas públicas sellando cada uno con el que se estampa al pie de esta diligencia, despues de satisfacer el reintegro correspondiente conforme a la vigente ley del Timbre, por medio de papel de pagos al Estado, importantes en junto y total 15000 — Pesetas, cuyas mitades de los pliegos que acreditan dicho ingreso, se entregan a la entidad interesada para su justificación.

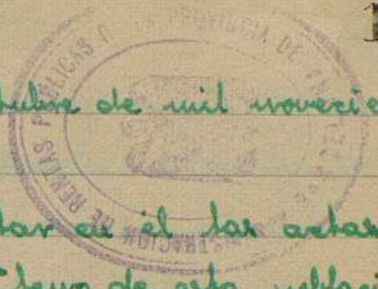
Barcelona a 31 OCT. 1945 de _____ de 19 _____

El Oficial del Negociado,
[Signature]



(1) Del Ayuntamiento pleno, de la Comisión Permanente, de la Junta local de Sanidad, etc., el concepto que sea.

Diligencia: En la villa de Jorba a dos de Octubre de mil novecien-
ta cuarenta y cinco.



El presente libro, destinado a constar en él las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento Pleno de esta población, consta de cien folios ínteros, numerados correlativamente del uno al cien, tiene el rango de documento o instrumento público y solemne, conforme al artículo 64 de la vigente Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935, está debidamente reintegrado y sellado por la Administración de Rentas Públicas de esta Provincia en todas sus hojas, llevando, además, en todas ellas, el sello de la Corporación Municipal y la rubrica del Sr. Alcalde, autorizando a continuación estas actas anteriores al día de la fecha, por haberse terminado el libro de actas anterior y no dispusere del presente a pesar de haber sido encargado con la suficiente autorización.

De todo lo cual yo, el secretario habilitado, con el visado del Sr. Alcalde, certifico

V. B. B.

El Alcalde

Asistentes:
Asidro Solé
José Marimón
José Lala
Ramón Marimón

En la villa de Jorba a treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco

Reunida en la Casa Consistorial la Comisión Gestora Municipal, en sesión pública ordinaria, con asistencia de los Sres. expresados al margen, bajo la Presidencia de don Asidro Solé Miguel, asistido del infrascrito secretario habilitado y reado las nueve horas de la mañana hora al efecto señalada, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión

Dada seguidamente lectura al acta de la sesión anterior fue por unanimidad aprobada.

Puesta de manifiesto la correspondencia y Botelines Ofi.

ciales de interés recibidos a partir de la última sesión celebrada se acuerda el enterado y se cuenta todo aquello que afecte a la buena marcha de la Administración.

A propuesta de la Comisión de Hacienda son examinadas y aprobadas las siguientes facturas:

Con cargo al Capítulo IV del vigente Presupuesto ordinario:

Tda. de Ramón Cendra. 78'10 Ptas.

Con cargo al Capítulo VI del vigente Presupuesto ordinario:

Bayer Hvos. y Cia. 148'15 Ptas.

Con cargo al Capítulo XVIII del vigente Presupuesto ordinario:

Pedro Gabarró Creixell 80.- Ptas.

Seguidamente la Corporación acuerda dar por enterada de la Circular de la Comisión Provincial de Educación Nacional de fecha 11 de septiembre de 1945, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia N.º. 320 del día 13, dando normas sobre el funcionamiento de las Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria y obligaciones generales de los padres de los niños, Maestros Nacionales, Ayuntamientos y Juntas Locales de Educación Nacional con referencia a la enseñanza.

Enterada la Corporación del Oficio-Circular número 138.113 de la Comisaria General de Abastecimientos y Transportes, de fecha 13 de septiembre de 1945 resolviendo que los panaderos puedan fabricar pan del llamado blanco, o sea, con harinas de rendimiento inferior al 90 por cien, de las harinas correspondientes a los reservistas de cereales panificables, se acuerda que se hastada, en su parte bastante, el contenido del Oficio-Circular de referencia a los panaderos de esta población, para su cumplimiento y efectos.

Comunicada oficialmente noticia de que el Gobierno de la Nación prepara la publicación de un Decreto dando normas para la formación del Censo Electoral a base de los vecinos cabezas de familia conforme al Padrón de Habitantes de 1940 y sus rectificaciones y apéndices, y con el fin de depurar y depurar y poner al día, en lo que hace referencia a la cla.



2

ificación de "Cabera de Familia vecino", el Padrón de Habitantes de esta población, salvaguardando, así, el presunto derecho de varias personas a figurar en el Censo Electoral, se acuerda que de oficio se proceda al examen del Padrón de Habitantes de esta población para acordar, con conocimiento previo de las circunstancias familiares de cada una de las personas que lo integran, las correspondientes Altas o Bajas en la antedicha clasificación de "Cabera de Familia vecino"

Con su consecuencia se procede seguidamente al examen del Padrón de Habitantes de 1940 y a las correspondientes rectificaciones anuales del mismo, así como a las alteraciones producidas desde el 1.º de Enero del corriente año hasta el día de la fecha, y a la vista de tales documentos y de misa antecedentes obrantes en las Oficinas Municipales, se acuerda por unanimidad:

Primero: Dar de Alta, de oficio, en el Padrón de Habitantes de esta población, y con la clasificación de "Cabera de familia vecino", a los tres siguientes:

D.ª Josefa Auban Marigó, D. Magin Berenguer Ioté, D. Antonio Corbella Murrans, D. José Quiadó Cotaninas, D. Amador Delmasa Tivó, D. Emilio Domenech Gual, D. José Preixa Bujans, D. Casado Gabarró Creixell, D. Juan Gabarró Creixell, D. José Garrol Ioté, D. Magin Garrol Ioté, D. Marcetino Guberna Adrad, D. Vicente Guinot Martines, D. José Jorba Bujans, D. José Horach Piqueras, D. Domingo Aluis Earga, D.ª Ana Marigó Caba, D. José Marimón Garrol, D. José Marimón Iota, D. Juan Martí Marimón, D. José Memocher Roca, D. Melitón Oliva Eana, D. Juan Torbella Ansau, D. Andreu Puigretón Botadernas, D. Miguel Roca Paré, D. José Roca Caravilla, D. Luis Roca Paré, D. Pedro Poig Galdano, D. José Poig Horach, D. José Lata Ramon, D. José Eana Domenech, D.ª Rosa Eana Domenech, D. José Eana Palbregat, D. José Eana Jubert, D.ª Ramona Enepat Ferrer, y D. José Tallis Riera.

de que se da. Dar de Baja de la clasificación

de "Cobertura de familia" en el Padrón de Habitantes de esta pobla-
ción a los lres. siguientes

D.ª. Josefa Paul Mateu, D. Asidro Guberns Paul, D.ª. Pito-
mava Zubart Martí, y D.ª. Emica Abouart Bellmunt.

Cumplido el objeto de la sesión por el Sr. Presidente
se levantada siendo las doce horas, extendiéndose de todo
ello la presente acta que, una vez leída y hallada conforme,
me, firman los lres. asistentes, comunico al secretario ha-
bitado, que certifique.

Asidro Solé

José Marimón

Ramón Marimón

Secretario Hab.

Asistentes
Asidro Solé
José Marimón
José Lala
Ramón Marimón

En la villa de Jorba a veintinueve de Octubre de mil
novecientos veintiseis y cinco

Reunida en la Casa Consistorial la Comisión Gero-
na Municipal, con asistencia de los lres. exnerados al
margen, en sesión pública ordinaria, bajo la Presidencia
de D. Asidro Solé Miquel, asistido del infrascrito secreta-
rio y siendo las nueve horas de la mañana, hora al efec-
to (señalada) diógo: señalada, el Sr. Presidente declaró abierta
la sesión.

Dada seguidamente lectura al acta de la sesión
anterior fué por unanimidad aprobada

Puesta de manifiesto la correspondencia y Boleti-
nes oficiales de interés recibidos a partir de la última sesión
celebrada se acuerda el enterado y se cumple todo aquello
que afecte a la buena marcha de la Administración

Con vista a la formación de los documentos cobra-
tivos de la Contribución Industrial para el próximo ejer-
cicio de 1946 y al amparo de la autorización come-



didada por la Base 2ª de la Ley de Bases de Régimen Local de 17 de Julio de 1945 se acuerda que el recargo municipal sobre las cuotas al Estado de la expresada Contribución Industrial para el próximo ejercicio de 1946 quede fijado en el 25%.

Cumplido el objeto de la sesión por el Sr. Presidente es levantada siendo las nueve horas y veinte minutos, extendiéndose de todo ello la presente acta que, una vez leída y hallada conforme firmen los Sres. asistentes, coningo, el secretario habilitado, que certifico.

Asidro Loli

José Marimón

Ramón Marimón

José María Notario

- Asistentes
- Asidro Loli
 - José Marimón
 - José Lala
 - Ramón Marimón

En la villa de Jorba a cuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco

Reunida en la Casa Consistorial la Comisión Gestora Municipal, en sesión pública ordinaria, con asistencia de los Sres. expresados al margen, bajo la Presidencia de D. Asidro Loli Miquel, asistido del infrascrito secretario habilitado y siendo las nueve horas de la mañana, hora al efecto señalada, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión

Leída seguidamente lectura al acta de la sesión anterior fue por unanimidad aprobada

Puesta de manifiesto la correspondencia y Boletines Oficiales de interés, recibidos a partir de la última sesión celebrada se acuerda el enterado y se cumple todo aquello que afecte a la buena marcha de la Administración.

Examinado detenidamente el proyecto del Presupuesto Municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1946, formado por la Comisión de Hacienda y asesoramiento del infrascrito secretario-Interventor, y resultando que en su con-

acción se han tenido en cuenta las modificaciones introducidas en el régimen económico de los Municipios por la Ley de Bases de Régimen Local de 13 de Julio del corriente año, así como que se encuentra adaptado a las posibilidades económicas de esta población, se acuerda por unanimidad aprobarlo en principio y se expone al público por el plazo reglamentario a los efectos de examen y presentación de reclamaciones, debiendo volver, pasado el plazo de exposición y admisión de reclamaciones, a esta Corporación Municipal para su redacción y aprobación definitiva en lo que concierne a este Organismo.

Punto de manifiesto el Padrón individual de la Contribución Territorial Rústica para el próximo ejercicio de 1945, se acuerda aprobarlo tal como aparece redactado, considerando vecinos a todos los contribuyentes incluidos en la Sección 2.^a del Padrón de referencia

Cumplido el objeto de la sesión por el Sr. Presidente es levantada, siendo las once horas, extendiéndose de todo ello la presente acta que, una vez leída y hallada conforme, firman los Sres. asistentes, conmigo, el secretario habilitado, que certifico.

Asidro Solé

Ramón Marimón

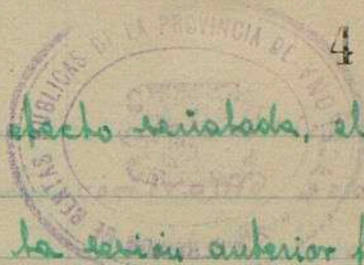
José Marimón

José Marimón
Secretario Habilitado

Asistentes
Asidro Solé
José Marimón
Ramón Marimón
José Lala

En la villa de Jorba a diez y ocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco

Reunida en la Casa Consistorial la Comisión Gestora Municipal, con asistencia de los Sres. expresados al margen, en sesión pública ordinaria, bajo la Presidencia de D. Asidro Solé Miguel, asistido del infrascripto secretario habilitado y siendo



Las nueve horas de la mañana, hora al efecto señalada, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Se da seguidamente lectura al acta de la sesión anterior fue por unanimidad aprobada.

Puesta de manifiesto la correspondencia y Boletines Oficiales de interés recibidos a partir de la última sesión celebrada se acuerda el enterado y se cumple todo aquello que afecte a la buena marcha de la Administración.

Fue una comunicación del Delegado Gubernativo de este Partido Judicial, de fecha 29 de octubre último, manifestando que se ha confeccionado un presupuesto para cubrir las atenciones y obligaciones de dicha Delegación, y habiendo correspondido a este Ayuntamiento una cuota de 323 pesetas, se acuerda que por el Sr. Secretario-Interventor se emita informe sobre la posibilidad de satisfacer dicha cantidad dentro del Presupuesto del corriente ejercicio.

A propuesta de la (Deta) digo: Comisión de Hacienda son examinadas y aprobadas las siguientes facturas.

Con cargo al Capítulo IV del vigente Presupuesto ordinario
Ida. de P. Cuadra, suministro electricidad, Octubre 198.45 Ptas.
Pavimentación, trabajos para alumbrado público 66.70 "

Con cargo al Capítulo VI del vigente Presupuesto ordinario
José Miranda, material oficina, Agosto y Septiembre 158.- "

Seguidamente se acuerda designar a D. Andrés Rovira Lata, para que, como Comisionado de este Ayuntamiento, efectúe el día 15 de Diciembre próximo, el ingreso en Caja de los recibos del Presupuesto de 1946.

Cumplido el objeto de la sesión por el Sr. Presidente se levantada a las 10 horas, extinguiéndose de todo ello la presente acta que, una vez leída y hallada conforme firmen los Sres. asistentes conmigo, el Secretario habilitado que certifica.

José Marimón José Vela
Ramón y Marimón

Secretario Mdo.

Asistentes:
José Marimón
José Sala
Ramón Marimón

En la villa de Jolba a diez y seis de Diciembre de mil novecientos catorce y cinco
Reunida en la Casa Comunal la Comisión Gestora Municipal, en sesión pública ordinaria, con asistencia de los Dns. expositores al margen, bajo la Presidencia de Don José Marimón Rovira, asistido del infrascrito secretario y siendo las nueve horas de la mañana el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Dada seguidamente lectura al acta de la sesión anterior fue por unanimidad aprobada

Puesta de manifiesto la correspondencia y Protocolos oficiales de interés, recibidos a partir de la última sesión celebrada, se acuerda el enterado y se cumpla todo aquello que afecte a la buena marcha de la Administración.

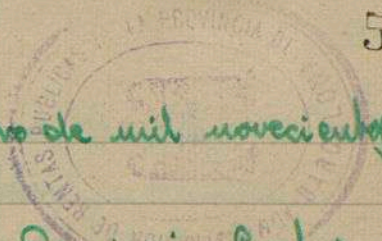
Seguidamente manifiesta el Sr. Presidente que en su calidad de primer teniente de Alcalde, se ha visto en la necesidad de hacerse cargo accidentalmente de la Alcaldía de esta población con motivo de la enfermedad que padecer el Sr. Alcalde D. Ricardo Loté Miquel, que le impide actualmente el desempeño del cargo. La Corporación se da por enterada y hace votos para el pronto restablecimiento del Sr. Alcalde.

Cumplido el objeto de la sesión por el Sr. Presidente se levantada siendo las nueve horas y treinta minutos, extendiéndose de todo ello la presente acta que, una vez leída y hallada conforme, firman los Dns. asistentes conungo, el secretario habilitado, que certifico

José Marimón Ramón Marimón
José Sala

100 no. Holo.

[Handwritten flourish]



Asistentes:
José Marimón
José Ala
Ramón Marimón



En la villa de Jorba a seis de mayo de mil novecientos
cuarenta y seis

Remida en la Casa Consistorial la Comisión Gestora
Municipal, en sesión pública ordinaria, con asistencia de los
dñs. expresados al margen, bajo la Presidencia de Don José
Marimón Rovira, asistido del infrascrito secretario habilitado
y siendo las nueve de la mañana, hora al efecto señalada,
el Sr. Presidente declaró abierta la sesión

Dada seguidamente lectura al acta de la sesión an-
terior fue por unanimidad aprobada.

Puesta de manifiesto la correspondencia y Boletines
Oficiales de interés, recibidos a partir de la última sesión ce-
lebrada, se acuerda el enterado y se cumpla todo aquello
que afecte a la buena marcha de la Administración.

A propuesta de la Comisión de Hacienda son examina-
das y aprobadas las siguientes facturas

Con cargo al Capítulo de Resultas del Presupuesto de 1946:

Dorcaso Burquet Guio	197.50 Ptas.
Peneteria de Ramón Baiellas	138.00 "
Vda. de Ramón Ceudra: Moolne:	144.45 "
Vda. de Ramón Ceudra: Dichre:	130.85 "
José Albareda, jornalero albarril	88.00 "
José Albareda, id id	95.00 "
"Lubricats", liquidación 3 ^{er} Trim. 1945	1.694.51 "

Visto que en el presente año el aniversario de la dila-
ración, que debería celebrarse el día 21 de los corrientes, podría
celebrarse con mayor pompa y esplendor el día anterior, o
sea el día 20, con motivo de ser tal día domingo y ade-
más la festividad de San Sebastián, co-patrón de esta pobla-
ción, y fiesta tradicionalmente celebrada, se acuerda que, en
atención a lo expuesto, en el presente año se celebre el día
20 el aniversario de la dilación

Dada cuenta del estado en que se encuentra la
recaudación de cuotas liquidadas del derecho o tasa pa-

na obra de reparacion y reforma del Cementerio de esta poblacion y teniendo en cuenta la perentoria e ineludible obligacion en que se encuentra el Municipio de abonar las cuentas pendientes de pago originadas por las obras de referencia, se acuerda que con la mayor urgencia se requiera a todos los morosos, con domicilio conocido, por medio de papetela personal, para que paguen efectivos sus debitos por durante el periodo normal de cobranza del presente trimestre, o sea hasta el 10 de marzo proximo, bajo apercibimiento de serles reconducidos por la via de apremio en caso contrario.

Seguidamente y a propuesta de la Comision de Hacienda se acuerda autorizar a D. Ramon Marti Poca, empleado del Centro Juridico-Administrativo Luliracty, vecino de Barcelona, para que en nombre y representacion de este Ayuntamiento, perciba de la Hacienda publica del Estado la cantidad de once pesetas con ochenta y siete centimos por concepto de participacion Patente Nacional 1^{er} trimestre de 1944. Clases B y C, y cinco cuarenta y seis pesetas con ochenta y cinco centimos por el propio concepto y periodo y Clases A y D. facultandole para suscribir los documentos al efecto necesarios.

Cumplido el objeto de la sesion por el Sr. Presidente es levantada, siendo las diez horas y diez minutos, extendiendose de todo ello la presente acta que, una vez leida y hallada conforme, firman los Sres. asistentes conmigo, el Secretario habilitado, que certifico

José Maximón Gamós Maximón
José Sala

José Sala
Secr. Hacia.

Asistentes

José Marimón

José Lala

Ramón Marimón



En la villa de Jorba a tres de febrero de mil novecien-
tos cuarenta y seis

Reunida en la Casa Consistorial la Comisión Gestora Mu-
nicipal, con asistencia de los Sr. representantes al margen, en
sesión pública ordinaria, bajo la Presidencia de D. José Ma-
rimón Rovira, asistido del infrascrito Secretario habilitado,
y siendo las nueve horas de la mañana, hora al efecto
convocada, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión

Dada seguidamente lectura al acta de la sesión an-
terior fué por unanimidad aprobada

Puesta de manifiesto la correspondencia y Boletines
Oficiales de interés, recibidos a partir de la última sesión
celebrada se acuerda el enterado y se cumpla todo aquello
que afecte a la buena marcha de la Administración.

Fita la disposición adicional tercera de la Ley de Ba-
ses de Régimen Local de 17 de Julio de 1945, se acuerda por
unanimidad que el sueldo del Secretario de esta población
sea el de seis mil quinientas pesetas con efecto retroactivo
al primero de enero del presente año a todos los efectos
legales.

Seguidamente el Sr. Presidente dijo que era necesario discu-
tir y, en su caso, aprobar el presupuesto municipal ordinario
para el ejercicio de 1946, cuyo proyecto fué votado por esta
Compravación municipal en sesión de 4 de Noviembre de 1945
y expuesto al público por el término de ocho días hábiles
en la forma prevista en las disposiciones vigentes, sin que con-
tra el mismo se haya presentado reclamación u observación
alguna.

Discutióse detenidamente cada uno de los artículos y
relaciones que comprende dicho presupuesto y encontrándose
los en su totalidad conformes con los servicios que vienen
a cargo de la Compravación Municipal, así como con los re-
cursos de la localidad, que se establecen para atender
a aquéllos, se ha acordado por unanimidad prestarle la

aprobación quedando en su consecuencia fijado el total de Ingresos en la cantidad de Esciuta y una mil setecientos cincuenta y tres pesetas con sesenta y un centimos y el de Gastos en la misma suma de Esciuta y una mil setecientos cincuenta y tres pesetas con sesenta y un centimos, resultando, por consiguiente, nivelado dicho presupuesto y, por tanto, sin déficit inicial, y distribuidas las mencionadas sumas en los siguientes Capítulos:

Ingresos:

Capítulo V.- Eventuales y extraordinarios	50.- Pes.
" VI.- Arbitrios con fines no fiscales	400.- "
" VIII.- Derechos y tasas	6.200.- "
" IX.- Emotes, recargos y participaciones en tributos nacionales	5.053'61 "
" X.- Imposición Municipal	22.000.- "
" XI.- Multas	50.- "
<u>Total general de ingresos presupuestados</u>	<u>31.753'61 "</u>

Gastos:

Capítulo I.- Obligaciones generales	8.829'20 Pes.
" II.- Representación municipal	1.050.- "
" IV.- Policía urbana y rural	3.100.- "
" V.- Resanación	1.210.- "
" VI.- Personal y material de oficinas	13.475.- "
" VII.- Salubridad e higiene	6.227'68 "
" VIII.- Beneficencia	2.620.- "
" IX.- Asistencia social	730.- "
" X.- Instrucción pública	1.242'20 "
" XI.- Obras públicas	8.150.- "
" XIII.- Fomento de los intereses comunitarios	817'53 "
" XVII.- Agrupaciones forzosa del Municipio	100.- "
" XVIII.- Imprevistos	500.- "
<u>Total general de gastos presupuestados</u>	<u>31.753'61 "</u>

Acordándose, asimismo, que dicho presupuesto se exponga al público en la forma y pliego prevenidos en el artículo

[Handwritten signature]



827 del Decreto de 25 de enero de 1946, por el que se regulan provisionalmente las Haciendas Locales, y que una vez tramitado el plazo de exposición se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia a los efectos de aprobación definitiva.

A continuación se procede a la formación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de todas las exacciones municipales que figuran en el Presupuesto anteriormente aprobado, con excepción de las multas, sanciones, en principio, las siguientes:

- Ordn. 1.- Ordenanza del arbitrio con fin no fiscal por la falta de construcción de aceras. Cuenta de 8 artículos
- Ordn. 2.- Ordenanza del arbitrio con fin no fiscal del 10% sobre consumiciones en cafes, bares y similares. Cuenta de 7 artículos.
- Ordn. 3.- Ordenanza de derechos y tasas sobre el servicio de Camarateros. Cuenta de seis artículos
- Ordn. 4.- Ordenanza de derechos y tasas sobre el servicio de Guardia rural. Cuenta de siete artículos.
- Ordn. 5.- Ordenanza de derechos y tasas para la aplicación del sello municipal. Cuenta de ocho artículos.
- Ordn. 6.- Ordenanza del derecho o tasa sobre concesión de patentes, habilitaciones, patentes u otros distintivos análogos. Seis artículos
- Ordn. 7.- Ordenanza del derecho o tasa sobre el servicio de reconocimiento domiciliario de reses de crida, en seis artículos
- Ordn. 8.- Ordenanza del derecho o tasa sobre inspección y reconocimiento sanitario de alimentos. Cuenta de ocho artículos
- Ordn. 9.- Ordenanza del derecho o tasa sobre inspección de calderas, motores y aparatos e instalaciones análogas en seis artículos.
- Ordn. 10.- Ordenanza del derecho o tasa sobre rodaje o anastre de vehículos por vías municipales. Cuenta de cinco artículos
- Ordn. 11.- Ordenanza del derecho o tasa sobre ocupación de la vía pública y puestos públicos, en ocho artículos.
- Ordn. 12.- Ordenanza del derecho o tasa sobre derechos en la vía pública o tránsito del carril. Cuenta de seis artículos.

Ord. 13.- Ordenanza de impuesto sobre consumos de lujo.
Cuenta de artículos

Ord. 14.- Ordenanza del impuesto de 5 céntimos por libro sobre
vinos y sidras de todas clases. Cuenta de veintidós artículos

Ord. 15.- Ordenanza del recargo municipal sobre la Contribu-
ción Industrial y del Comercio. Cuenta de seis artículos

Ord. 16.- Ordenanza del recargo municipal en el impuesto sobre
el consumo de gas y electricidad. Cuenta de artículos

Ord. 17.- Ordenanza del arbitrio sobre el consumo de carne,
percebes y mariscos finos, en días y seis artículos

Ord. 18.- Ordenanza para la percepción del "Cupo de compensa-
ción" del Ministerio de Hacienda. Cuenta de cinco artículos

Ord. 19.- Ordenanza del Arbitrio Municipal sobre el consu-
mo de bebidas. Cuenta de veinte artículos.

Examinada y discutida detenidamente cada una de
las Ordenanzas anteriormente reseñadas y una vez revisa-
das a cada una de ellas las Tarifas que se han creído
más justas y más en armonía con las posibilidades eco-
nómicas de la población, se acuerda por unanimidad la
aprobación de todas ellas, y se espongan al público en mi-
ra del presupuesto ordinario anteriormente aprobado, remiten-
dose a la Delegación de Hacienda de la Provincia, una vez
terminado el plazo de exposición, copia certificada de todas
ellas a los efectos de su definitiva aprobación.

Cumplido el objeto de la sesión por el Sr. Presidente en te-
nida de las horas bonas, de todo lo cual se extiende la
presente acta que, una vez leída y hallada conforme firmen
los Sres. asistentes concejales, el secretario habilitado, que certifique.

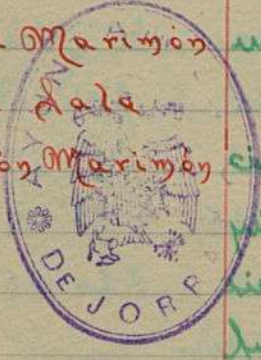
José María Ramón Pamón y Ramón
José Sala

decreto. N.º 10.

[Handwritten signature]

Asistentes

- Jose Maximón
- Jose Gale
- Ramón Maximón



En la villa de Jorja a diez y siete de febrero de mil novecientos cuarenta y seis
 Reunida en la Casa Consistorial la Comisión Gestora Municipal, con asistencia de los I.les. expresados al margen, en sesión pública ordinaria, bajo la Presidencia de D. Jose Maximón Pavia, siendo las nueve horas de la mañana, hora al efecto señalada, y asistida la Comisión por el infrascripto secretario habilitado, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión

Se da seguidamente lectura al acta de la [reunión] digo: sesión anterior, fué por unanimidad aprobada

Puesta de manifiesto la correspondencia y Rotulines oficiales de interés, recibidos a partir de la última sesión celebrada, se acuerda el enterado y se cumple todo aquello que afecte a la buena marcha de la Administración.

Se acuerda el enterado de un telegrama del Excmo. Sr. Gobernador Civil ordenando vigilancia para el estricto cumplimiento del descanso dominical en el campo.

Asimismo se acuerda el enterado de una comunicación del Excmo. Sr. Presidente de la Comisión Gestora de la Excmo. Diputación Provincial participando la reciente renovación de dicha Comisión Gestora y ofreciendo la cooperación de la misma.

Toda la situación de mejor fortuna a que ha venido el vecino de esta población D. Ramón Corbella Murtoy desde que por este Ayuntamiento se sufragaron los gastos ocasionados por las estancias, curas, materiales y medicinas de su hijo en el Hospital Comarcal, cuyo importe total es de 704 pesetas, se acuerda por unanimidad declarar que el referido Ramón Corbella tiene la obligación de indemnizar a este Ayuntamiento lo parte de la cantidad antes mencionada, y cuya indemnización se señala transitoriamente en la cantidad de quinientas pesetas.

A propuesta de la Comisión de Hacienda son examinadas y aprobadas las siguientes facturas:

Con cargo al Capítulo XIX del vigente Presupuesto ordinario:

Boyer Moss. y Cia.: Material de oficina del Ayuntamiento y del Juzgado de Paz, suministrado en el N.º. Exim. de 1945: 404'50 Pes.
Francisco Loli: Trabajos de carpintería 54'50 "
Domenec Buequet: Trabajos en el 1.º trimestre de 1945. 89'00 "
" " : " " " 2.º " " " 530'50 "
Lubricantes: liquidación del N.º. trimestre de 1945, salido a su favor 1.960'66 "

Cumplido el objeto de la sesión por el Sr. Presidente a levantada, siendo las diez horas y seis minutos, extendiéndose de todo ello la presente acta que, una vez leída y hallada conforme firmaron los tres asistentes, canónigo, el secretario habilitado, que certifico.

José Marimón Ramón Marimón
José Sala

Y RAMÓN
Secretario de Oficio

Asistentes
José Marimón
José Sala
Ramón Marimón

En la villa de Jorba a tres de marzo de mil novecientos cuarenta y seis.

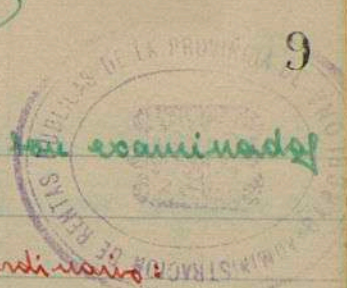
Reunida en la Casa Consistorial la Comisión Gestora Municipal, en sesión pública ordinaria, con asistencia de los Sres. representantes al margen, bajo la Presidencia de D. José Marimón Rovira, secretario del infrascripto secretario habilitado, y siendo las nueve horas de la mañana, hora al efecto señalada, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Dada seguidamente lectura al acta de la sesión anterior fué por unanimidad aprobada.

Puesta de manifiesto la correspondencia y Boletines Oficiales de interés recibidos a partir de la última sesión celebrada, se acuerda el enterado y se cumple todo aquello que afecta a la marcha de la Administración.



[Handwritten signature]



A propuesta de la Comisión de Hacienda, son examinadas y aprobadas las siguientes facturas:

Con cargo al Capitulo IV del vigente Presupuesto ordinario:
Eda. de Ramón Cendra, suministro electricidad mes Enero 1946: 73'85 Pes.

Con cargo al Capitulo XIX del vigente Presupuesto ordinario:
Arístido Poirer, suministro de 1850 tejas para construcción: 875.- "
Maderas Abate-Montañell: suministro de maderas para construcción: 676'35 "

A propuesta de la propia Comisión de Hacienda es aprobada provisionalmente, sin perjuicio de inspección, una liquidación presentada por Eda. de Ramón Cendra del importe de la recaudación efectuada por dicha Eda. del recargo municipal en el impuesto sobre el consumo de luz eléctrica, correspondiente a la totalidad del año 1945 y al mes de Enero de 1946, que asciende a la cantidad de 309'47 Pes. y 390'59 Pes., respectivamente, autorizándose su ingreso en Areas Municipales y con cargo al Capitulo XV, la primera cantidad, y al Capitulo IX, la segunda, del vigente Presupuesto ordinario.

Dequidamente se acuerda por unanimidad autorizar a don Ramón Martí Poca, empleado del Centro Judicial Administrativo Lulivachs, vecino de Paracetana, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, perciba de la Hacienda Pública del Estado la cantidad de doscientas treinta y cinco pesetas con noventa y ocho céntimos, por concepto de recargos Paten. de Ofacional abares B y C. H.º. trimestre de 1945, facultándose al mismo para suscribir los documentos al efecto necesarios.

En cuanto en cuanto que por este Ayuntamiento se efectúan considerables obras de reparación de los nichos números 1 a 6, ambos inclusive, del Cementerio de esta población, de tal forma que pudiera afirmarse que han tenido que ser nuevamente construidos, y visto que tales obras importaron la cantidad de 487 pesetas, según valoración

presentada por el albanil encargado de las mismas, se acuerda repartir dicha cantidad a los propietarios de los nichos afectados a razón de rebaja y una peseta con diez y siete centimos por nicho, y se notifique así a los interesados, requiriéndoles al pago de la expresada cantidad por durante el plazo de treinta días.

En cuanto en cuenta el aumento de tarifas sufrido por el arbitrio municipal sobre el consumo de carnes se acuerda por unanimidad dar por rescindidos, a partir del 1.º de Abril próximo, los conciertos que sobre tal arbitrio se tienen suscritos con los carniceros de esta población, notificándose así a los interesados y facultándose al Sr. Alcalde para formalizar nuevos conciertos los cuales serán ratificados por esta Corporación.

Cumplido el objeto de la sesión por el Sr. Presidente es levantada a las 10'45 horas, extendiéndose de todo ello la presente acta que, una vez leída y hallada conforme, firman los tres asistentes conyugo, el legatario habilitado, que certifico

José Marimón Ramón Marimón

José Sala

Ramón Marimón
Foto.

Asistentes
José Marimón
José Sala
Ramón Marimón

En la villa de Juba a diez y siete de marzo de mil novecientos cuarenta y seis

Reunida en la Casa Consistorial la Comisión Gestora Municipal, en sesión pública ordinaria, con asistencia de los Sres. esperados al margen, bajo la Presidencia de D. José Marimón Rovira, asistido del infrascrito Secretario habilitado, y siendo las diez horas de la mañana, hora al efecto señalada, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión

Dada seguidamente lectura al acta de la sesión anterior fue por unanimidad aprobada

Puesta de manifiesto la correspondencia y Bote.



finas oficiales de interés recibidos a partir de la última sesión celebrada se acuerda el enterado y se cumple todo aquello que afecte a la buena marcha de la Administración.

Examinado el Padrón de Habitantes de esta población formado por el Sr. Secretario con referencia al 31 de Diciembre de 1945 y con arreglo a los datos consignados en las correspondientes hojas familiares suscritas por los respectivos cabeceras de familia, las cuales se hallan también a la vista, y resultando que el Padrón concuerda perfectamente con las hojas de referencia así como que las clasificaciones vecinales de los respectivos habitantes están bien hechas y se ajustan perfectamente a lo prescrito en el artículo V, artículos 30 al 47, del Reglamento sobre población y terminos municipales de 8 de Julio de 1924, y disposiciones concordantes, se acuerda por unanimidad:

Primero: Aprobar el Padrón de Habitantes de esta población en 31 de diciembre de 1945 el cual deberá quedar expuesto al público por espacio de quince días hábiles a los efectos de examen y reclamación.

Segundo: Pasado el plazo de exposición el Padrón de referencia, juntamente con las reclamaciones que se produzcan, previamente informadas por esta Corporación, se remitirá al Jefe Provincial de Estadística para su definitiva aprobación y resolución de reclamaciones, y

Tercero: Como premio a la labor desarrollada por el Sr. Secretario habilitado D. Emilio Pavia Lara en la confección, desarrollo y confección del Padrón de Habitantes, se concede al referido funcionario una gratificación de doscientas setenta y cinco pesetas la cual se hará efectiva con cargo al Capítulo VI, Artículo 1, Epígrafe 1, Partida 5.ª del vigente Presupuesto ordinario.

Cumplido el objeto de la sesión por el Sr. Presidente es levantada, siendo las once horas y diez minutos, extendiéndose de todo ello la presente acta que, una

ves leída y hallada conforme, firmen los Dns. asistentes conmigo, el secretario habilitado, que certifique.

José Morimón

José Lala

Secario. Hoto.

En la villa de Jalta a treinta y uno de marzo de mil novecientos cuarenta y seis

Reunida en la Casa Comunal la Comisión Gestora Municipal en sesión pública extraordinaria, con asistencia de los Dns. D. José Morimón, D. José Lala y D. Ramón Morimón, bajo la presidencia de D. José Morimón Rovira, asistido del infrascrito secretario habilitado y siendo las diez horas de la mañana, hora al efecto señalada, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Dada seguidamente lectura al acta de la sesión anterior fue por unanimidad aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente dijo que, tal como consta en la convocatoria oportunamente cursada, el único objeto de la presente sesión es el de proceder a la designación, de entre los componentes de esta Corporación, de un Comisionario para tomar parte en la elección de Procurador en Cortes que ha de ostentar la representación de los Municipios de esta provincia, todo ello conforme al Decreto de la Presidencia del Gobierno del día 15 de los corrientes, publicado en el B.O. del Estado (del día) digo: nº. 75, del día 26.

A continuación, a mandato de la Presidencia, yo, el infrascrito secretario, di lectura en alta voz al decreto de referencia para su exacto conocimiento por parte de los componentes de la Corporación Municipal.

Examinada su lectura y en cumplimiento del art. 5º se procedió seguidamente a la votación secreta y por papeleta, del Compraventario.

Verificado el escrutinio de esta primera votación ha dado el siguiente resultado:

D. José Maximón Rovira, 2 votos.

D. José Lata Ramon, 1 voto.

Por lo cual la Presidencia manifestó que teniendo en cuenta que esta Corporación está integrada, de hecho, de cuatro compraventores, y que, por tanto, ninguno de los votados ha obtenido la mayoría absoluta, debe repetirse la elección entre los dos lres. que han obtenido voto en la anterior.

Hecha tal votación con las propias formalidades de la anterior y verificado su escrutinio, su resultado ha sido el siguiente:

D. José Lata Ramon, 1 voto

D. José Maximón Rovira, 2 votos.

En su virtud queda proclamado Compraventario de este Ayuntamiento para tomar parte en la elección de Procurador en Cortes representante de los Municipios el Sr. D. José Maximón Rovira.

Seguidamente se provee a dicho Sr. de una credencial justificativa de su nombramiento y se acuerda que dentro del plazo de 24 horas se dé cumplimiento al art. 5º del Decreto de referencia.

Cumplido el objeto de la sesión por el Sr. Presidente se levantada, siendo las diez horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose de todo ello la presente acta que, una vez leída y hallada conforme, firman los lres. asistentes conungo, el secretario habilitado, que certifico.

José Maximón

José Lata

José Lata
Secio Hto.



Asistentes
D. José Marimón
D. José Sala
D. Ramón Marimón

En la villa de Juba a treinta y uno de marzo de mil novecientos cuarenta y seis

Reunida en la Casa Consistorial la Comisión Gestora Municipal en sesión pública extraordinaria, con asistencia de los Sr.s. expresados al margen, bajo la Presidencia de D. José Marimón Rovira, asistido del infrascripto secretario habilitado y siendo las once horas de la mañana, tomo al efecto sesionada, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión

Dada seguidamente lectura al acta de la sesión anterior fue por unanimidad aprobada

Liquisado el orden del día de la convocatoria oportunamente citada, seguidamente el Sr. Presidente dijo que, como consecuencia del acuerdo tomado por esta Corporación Municipal en Pleno en la sesión celebrada el día 3 de los corrientes declarando rescindidos los conciertos particulares establecidos con los industriales caniceros de esta localidad para la exacción del arbitrio municipal sobre el consumo de carne se han presentado ciertas instancias de los industriales don Francisco José Miguel, don José Ponich Carbassa y doña Pilar Dolores Pever solicitando cancelar inmediatamente el pago de la exacción de referencia.

Leídas y examinadas detenidamente por la Corporación Municipal las instancias de referencia, como asimismo el art. 16 de la Ordenanza Fiscal N.º 17 del vigente Presupuesto ordinario, en relación con el artículo 187 del Decreto de 25 de enero de 1946 y el art. 283 del propio Decreto en el cual se regula la celebración de conciertos, autoinscrites en el apartado N.º 3 la formalización de conciertos individuales, y teniendo en cuenta el posible volumen de venta de carne de cada uno de los industriales caniceros solicitantes, el Ayuntamiento Pleno, después de la oportuna deliberación acordada por unanimidad:

A.
B.
A.



Aceptar las propuestas de concierto para la ejecución del arbitrio municipal sobre el consumo de carne solicitadas por los D^{os}. Francisco Lote Miguel, José Porich Carbassa y Pilar Lolans Perrer, los cuales se limitarian exclusiva- mente a las especies lanaras y cabrias, debiendo, en todo caso, formalizarse por la cantidad minima de 600 pe- setas anuales el de D. Francisco Lote, y mil pesetas, como minimo, anuales, cada uno de los de D. José Porich y D^{os}. Pilar Lolans; duracion total por un plazo de dos años prorrogables tacitamente de año en año, y autorizar al Sr. Alcalde para formalizar el modelo de contrato, que, caso de ser aceptado por los peticionarios, podria otor- gar y firmar en nombre y representacion de este Ayun- tamiento, siendo necesaria, no obstante, la ratificacion de la Corporacion Municipal para su definitiva entrada en vigor.

Seguidamente se rectifica el acuerdo anterior, en el sentido de que el concierto de D^{os}. Pilar Lolans Perrer pue- da formalizarse por la cantidad de setecientos cincuenta pesetas anuales.

Cumplido el objeto de la sesion por el Sr. Presidente se levanta el acta de todo ello la presente acta que, una vez leida y hallada conforme, firman los D^{os}. asistentes conmigo, el secretario habilitado, que certifico.

José Marimón

José Lala

José María
de no. Hato.

Asistentes
 D. José Marimón
 D. José Lala
 D. Ramón Marimón

En la villa de Torre a siete de abril de mil novecien-
 tos cuarenta y seis
 Reunida en la Casa Consistorial la Comision Gest.
 na Municipal, en sesion publica ordinaria, con asistencia de

los lres. exonerados al margen, bajo la Presidencia de D. José Maximiano Pavia, asistido del infrascrito Secretario habilitado y siendo las diez horas de la mañana, hora al efecto señalada, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Dada seguidamente lectura al acta de la sesión anterior fue por unanimidad aprobada.

Puesta de manifiesto la correspondencia y Boletines Oficiales de interés recibidos a partir de la última sesión ordinaria celebrada se acuerda el enterado y se cumple todo aquello que afecta a la buena marcha de la Administración.

Al objeto de percepción del impuesto de cinco céntimos por litro sobre vinos y sidras de todas clases, con arreglo a la Ordenanza Fiscal N.º 14 vigente, así como del arbitrio municipal sobre el consumo de bebidas; según la Ordenanza Fiscal N.º 19, resultando que todo el término municipal está declarado "zona fiscalizada", y habiéndose practicado, en defecto de declaraciones de los interesados, las oportunas inspecciones y aforos de existencias con arreglo al art. 5.º apartado último, de las Ordenanzas antes citadas, se ha formulado por la Administración el oportuno Padrón de las personas obligadas a contribuir por el impuesto y arbitrio de referencia en el presente ejercicio de 1946.

Examinado detenidamente dicho Padrón así como los antecedentes que han servido de base para la redacción del mismo, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad: Aprobar el Padrón de referencia, importante, en junto, la cantidad de siete mil quinientas treinta y tres pesetas y se exponga el mismo al público por espacio de quince días a los efectos de examen y admisión de reclamaciones por parte de los interesados.



Examinados los conciertos del arbitrio sobre el consumo de carne atorgados y formalizados por el Sr. Alcalde con fecha 1.º de los corrientes, en uso de la autorizacion concedida por el Ayuntamiento Pleno en sesion de 31 del ppto. mes, se acuerda por unanimidad ratificar los acuerdos conciertos celebrados con los industriales D. Francisco Aste Miguel, D. Jose Pocher Carbasa y D.ª Pilar Solana Perrer y su definitiva entrada en vigor con efecto retroactivo al dia 1.º del presente mes.

A propuesta de la Comision de Hacienda es aprobada provisionalmente, sin perjuicio de inspeccion, una liquidacion presentada por Tda. de Ramon Cendra del importe de la recaudacion efectuada por la misma del recargo municipal en el impuesto sobre el consumo de energia electrica correspondiente al mes de febrero del corriente año, que asciende a la cantidad de 291'72 Ptas. autorizando su ingreso en Arcas Municipales con cargo al Capitulo IV del vigente Presupuesto ordinario.

A propuesta de la propia Comision de Hacienda son examinadas y aprobadas las siguientes facturas.

Con cargo al Capitulo IV del vigente Presupuesto ordinario:

Tda. de R. Cendra, suministro electricidad, Febrero 106'60 Ptas.

Cumplido el objeto de la sesion por el Sr. Presidente se levanta, siendo las once horas y cuarenta minutos, extendiendose de todo ello la presente acta que, una vez leida y hallada conforme firman los Sres. asistentes, conmigo, el secretario habilitado, que certifico.

José Maximón

José Vata

José Vata
Secm. Hab.

Asistentes:
D. José Marimón
D. José Lala
D. Ramón Marimón

En la villa de Jolba a veintuno de abril de mil nove-
cientos veintiseis y seis

Reunida en la Casa Consistorial la Comisión Gestora
Municipal, con asistencia de los tres. representantes al margen,
en sesión pública ordinaria, bajo la Presidencia de D. José
Marimón Rovira, asistido del infrascrito secretario habilita-
do, y siendo las 9 horas de la mañana, hora al efecto
señalada, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión

Dada seguidamente lectura al acta de la sesión
anterior, fue por unanimidad aprobada.

Puesta de manifiesto la correspondencia y Boletines
Oficiales de interés recibidos a partir de la última se-
sión celebrada se acuerda el entrado y se cumple to-
do aquello que afecte a la buena marcha de la Ad-
ministración

Fuero el informe favorable de la Comisión de Hacienda
son examinadas y aprobadas las siguientes facturas:

Con cargo al Capítulo IV del vigente Presupuesto ordinario:

Compañía Telefónica: Servicio Enero y Febrero: 59'65 Ptas.

Con cargo al Capítulo VI del vigente Presupuesto ordinario:

Bayer Hys. y Cia: Suministro material oficina 1^{er} Trim. 730'55 "

Con cargo al Capítulo XIX del vigente Presupuesto ordinario:

Arreuso Buzquet: Cuenta de trabajos extraordinarios. 214'75 "

J. Miranda: Suministro de material de oficina. 28'.. "

Andrés Solé: Gastos de bebidas. 32'.. "

Peneteria Castellor: Suministro de material. 48'50 "

J. Solé: Cuenta de piecenas. 65'.. "

Instituto Mac. de Previsión: 2^o Trim. de 1945. 15'05 "

A. Solé: Trabajos eléctricos. 25'.. "

Anís Manet: Servicio de taxi. 268'.. "

Ramón Guardia: Trabajos de herrería. 99'.. "

Compañía Telefónica: Servicio Junio a Diciembre 1945. 181'30 "

Enrique Poca: Trabajos. 46'50 "

A. Solé: Gastos café día visita Sr. Gobernador. 278'.. "



Dobles Ayunamientos: Trabajos de limpieza
Ayuntamiento: Pagos en Comisión, gratificaciones, etc.

116.00 Ptas.
268.60

Cumplido el objeto de la sesión por el Sr. Presidente es
levantada, siendo las 9:25 horas, extendiéndose de todo ello la
presente acta que, una vez leída y hallada conforme firmen
los Sres. asistentes coningo, el secretario, habilitado, que certifique

José Marimón

José Sala

Y firmo
Jesús Hda.

- Asistentes:
- D. José Marimón
- D. José Sala
- D. Ramón Marimón

En la villa de Jorba a cinco de Mayo de mil no-
vecientos veinte y seis

Reunida en la Casa Consistorial la Comisión Gestora
Municipal, en sesión pública ordinaria, con asistencia de los
Sres. ayunamientos al margen, bajo la Presidencia de D. José
Marimón Rovira, asistido del infrascrito secretario habilitado,
y siendo las nueve horas de la mañana, hora al efecto re-
unida, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión

Dada seguidamente lectura al acta de la sesión an-
terior, fué por unanimidad aprobada.

Puesta de manifiesto la correspondencia y Boletines Oficia-
les de interés recibidos a partir de la última sesión celebrada se
 acuerda el enterarlo y se cumpla todo aquello que afecte a
la buena marcha de la Administración

Visto que durante el plazo que ha permanecido ex-
puesto al público no se ha producido reclamación alguna
contra el Padrón conjunto del impuesto de cinco céntimos
por litro de vinos y ricas de todas clases y del arbitrio
sobre el consumo de bebidas, se acuerda darlo por de-
finitivamente aprobado en la cantidad de 1.533 Ptas.
y se proceda inmediatamente a su cobro por el sistema
de Administración Municipal.

Examinada una instancia de D. José Albarrado Gallo solicitando permiso para efectuar obras de reforma en la fachada del edificio de su propiedad situado en la Avda. del Caudillo nº. 7, y teniendo en cuenta que el citado edificio se halla en la zona de la carretera general de Madrid a Francia, por lo cual, además del permiso municipal es necesario el permiso de Obras Públicas, se acuerda remitir la susodicha instancia, favorablemente informada, a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, a los efectos oportunos.

Cumplido el objeto de la sesión por el Sr. Presidente es levantada, siendo las 9:30 horas, extendiéndose de todo ello la presente acta que, una vez leído y hallado conforme firman los Sres. asistentes conmigo, el secretario no habilitado, que certifica

José Marimón

José Sala
Secio. Hab.

Asistentes:

D. José Marimón

D. José Sala

D. Ramón Marimón

En la villa de Zorba a diez y nueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete

Puesta en la Casa Consistorial la Comisión Gestora Municipal, en sesión pública ordinaria, con asistencia de los Sres. expresados al margen, bajo la Presidencia de D. José Marimón Rovira, asistido del infrascrito secretario habilitado, y siendo las nueve de la mañana, hora al efecto señalada, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Dada seguidamente lectura al acta de la sesión anterior fue por unanimidad aprobada

Puesta de manifiesto la correspondencia y Protocolos Oficiales de interés, recibidos a partir de la última sesión celebrada, se acuerda el enterado y se cumple todo aque-

lo que afecta a la buena marcha de la Administración.

Dado cuenta de un expediente de transferencia de créditos en el vigente Presupuesto ordinario instruido a propuesta de la Comisión de Hacienda y en el cual consta el correspondiente informe del Sr. Secretario-Interventor indicando la conveniencia de efectuar una transferencia de 4375 Pes. desde el Capítulo I, Artículo 11, Topografía 3, al Capítulo IV, Artículo 8, Topografía 2, del indicado presupuesto de gastos, después de detenida deliberación, se acuerda por unanimidad: Aceptar, en principio, la transferencia de crédito, anteriormente detallada, en el vigente Presupuesto ordinario, y se exponga al público el expediente incoado, con arreglo al artículo 12 del vigente Reglamento de Hacienda Municipal.

Cumplido el objeto de la sesión por el Sr. Presidente es levantada, siendo las 9:30 horas, extendiéndose de todo ello la presente acta que, una vez leída y hallada conforme, firman los Sres. asistentes coningo, el Sr. Secretario habilitado, que certifico.

José Marimón

José Sala
Secrio. Hab.



- Asistentes:
- D. José Marimón
- D. José Sala
- D. Ramón Marimón

En la villa de Jorba a dos de junio de mil novecientos cuarenta y seis

Reunida en la Casa Consistorial la Comisión Gestora Municipal, en sesión pública ordinaria, con asistencia de los Sres. expresados al margen, bajo la Presidencia de D. José Marimón Rovira, asistido del infrascrito secretario habilitado y siendo las 9 horas de la mañana, hora al efecto señalada, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Dada seguidamente lectura al acta de la sesión

anterior fue por unanimidad aprobada.

Puesta de manifiesto la correspondencia y Boletines Oficiales de interés, recibidos a partir de la última sesión celebrada, se acuerda el enterado y se cumple todo aquello que afecte a la buena marcha de la Administración.

Seguidamente, a propuesta de la Comisión de Hacienda, se acuerda: Autorizar a D. Ramón Martí Poca, empleado del Centro Jurídico Administrativo Subirats, vecino de Barretans, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, perciba de la Hacienda Pública del Estado la cantidad de ciento cincuenta y nueve pesetas con ochenta y nueve céntimos, en concepto de participación en la Patente Nacional de Automóviles correspondiente al 2.º trimestre de 1944, facultándole, asimismo, para suscribir los documentos al efecto necesarios.

A propuesta de la propia Comisión de Hacienda son examinadas y aprobadas las siguientes facturas:

Con cargo al Capítulo IV del vigente Presupuesto ordinario:

Ida. Ramón Cendra: Suministro electricidad Marzo,	56'55 Ptas.
id id id: id id Abril,	65'45 "
Ramón Solana: Bobinillas para alumbrado público,	106'10 "

Con cargo al Capítulo VI del vigente Presupuesto ordinario:

Subirats: Liquidación del 1.º trimestre de 1946, tal.
do a su favor 1.707'16 "

Examinada una propuesta de convenio del impuesto de consumos de lujo presentada por la Entidad "Unión Juventud Forbense", por el concepto de tabaco de baile sin derecho a comisión, comprendido en el apartado H) de la Escala de la Ordenanza N.º 16 vigente, y teniendo en cuenta que el tabaco de baile de referencia no funciona de un modo permanente o diario sino solamente en algunos días festivos, la Corporación Municipal haciendo uso de la autorización contenida el artículo 5.º de la aludida Ordenanza, acuerda por unanimidad:



Aceptar la propuesta de conciento para la exacción del impuesto de consumo de lujo solicitado por "Juventud Forbense", el cual se limitará exclusivamente al concepto de ratón de boita comprendido en el apartado H) de la Escala de la Ordenanza Fiscal N.º 16 vigente, debiendo, en todo caso, formalizarse por la cantidad mínima de 200 pesetas anuales; pudiendo dicho conciento aplicarse con carácter retroactivo al 1.º de enero del corriente año, siendo duradero por un plazo de diez años, prorrogables tácitamente de año en año, y autorizar al Sr. Alcalde para formalizar el modelo de contrato, que, caso de ser aceptado por la Entidad interesada, podrá otorgar y firmar en nombre y representación de este Ayuntamiento, siendo necesario, no obstante, la ratificación del Pleno para su definitiva entrada en vigor.

Cumplido el objeto de la sesión por el Sr. Presidente es levantada, siendo las 10:15 horas, extendiéndose de todo ello la presente acta que, una vez leída y hallada conforme, firman los Sres. asistentes conmigo, el secretario habilitado, que certifico.

José Marimón

José Sala

J. M. H. de Jorba

Asistentes

D. Isidro Solé

D. José Marimón

D. José Sala

D. Ramón Marimón

En la villa de Jorba a diez y seis de junio de mil novecientos veintea y seis

Reunida en la Casa Consistorial la Comisión Forbense Municipal, en sesión pública ordinaria, con asistencia de los Sres. expresados al margen, bajo la Presidencia de D. Isidro Solé Miquel, asistido del infrascrito secretario habilitado, y siendo las nueve de la mañana, hora al efecto sesionada.

toda, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Dada seguidamente lectura al acta de la sesión anterior fue por unanimidad aprobada.

Puesta de manifiesto la correspondencia y Boletines oficiales de interés recibidos a partir de la última sesión celebrada, se acuerda el cubierto y se acepta todo aquello que afecte a la buena marcha de la Administración.

Manifiesta seguidamente el Sr. Presidente que con esta misma fecha, y encontrándose completamente restablecido de la dolencia que le obligó a abandonar el ejercicio de las funciones de Alcalde, se ha hecho nuevamente cargo de la Alcaldía, siendo grato el hacer patente su felicitación al Sr. Excmo. de Alcalde y demás componentes de la Corporación Municipal por la labor desarrollada durante el periodo de su forzado alejamiento de las actividades municipales.

Cumplido el objeto de la sesión por el Sr. Presidente es levantada, siendo las 9:15 horas, extendiéndose de todo ello la presente acta que, una vez leída y hallada conforme, firman los Sres. asistentes, conmigo, el Secretario habilitado, que certifica

José Sala

José Marimón

José Sala

J. Marimón
Secr. Hab.

Asistentes:
D. Isidro Sala
D. José Marimón
D. José Sala
D. Ramón Marimón

En la villa de Jorba a diez de Julio de mil no.

vecientos noventa y seis
Reunida en la Casa Comunal la Comisión Gestora Municipal, en sesión pública ordinaria, con asistencia de los Sres. expresados al margen, bajo la Presidencia de D. Isidro Sala Miguel, arribado del infrascrito Secretario habilitado, y siendo las nueve horas de la

mañana, hora al efecto señalada, el Sr. Presidente de-
claró abierta la sesión.

Dada seguidamente lectura al acta de la sesión
anterior fue por unanimidad aprobada.

Puesta de manifiesto la correspondencia y Boletines
Oficiales de interés, recibidos a partir de la última sesión
celebrada se acuerda el enterado y se cumple todo aque-
llo que afecte a la buena marcha de la Administración.

A propuesta de la Comisión de Hacienda son examina-
das y aprobadas las siguientes facturas:

Con cargo al Capítulo XIX del vigente Presupuesto ordinario:

Toniqus Poca: suministro de leña 50'00 Ptas.

Seguidamente y a propuesta de la propia Comisión
de Hacienda, se acuerda por unanimidad: Autorizar a
D. Ramón Martí Poca, empleado del Centro Jurídico
Administrativo Lubinachs, vecino de Borriol, para que,
en nombre y representación de este Ayuntamiento, perci-
ba de la Hacienda Pública del Estado la cantidad de tres
mil trescientos pesetas en concepto de Cupo de compensa-
ción anticipable correspondiente al 1.º trimestre de 1946,
facultándole, asimismo, para suscribir los documentos al
efecto necesarios.

Cumplido el objeto de la sesión por el Sr. Presidente
es levantada, siendo las 9'30 horas, extendiéndose de todo
ello la presente acta que, una vez leída y hallada confor-
me, firman los Sres. asistentes, conmigo, el Secretario tra-
dicionado, que certifico

Juan Soler

José Marimón

José Sala

José Sala



Asistentes
Asidro Lolé
D. José Marimón
D. José Lala
D. Ramón Marimón

En la villa de Jorba a veintuno de Julio de mil novecientos cuarenta y seis

Reunida en la Casa Consistorial la Comisión Gestora Municipal, en sesión pública ordinaria, con asistencia de los Dres. expresados al margen, bajo la Presidencia de D. Asidro Lolé Miguel, asistido del infrascrito secretario habilitado, y siendo las nueve de la mañana, hora al efecto señalada, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión

Dada seguidamente lectura al acta de la sesión anterior, fue por unanimidad aprobada.

Puesta de manifiesto la correspondencia y Papeles Oficiales de interés, recibidos a partir de la última sesión celebrada se acuerda el enterado y se anula todo aquello que afecte a la buena marcha de la Administración

Dada cuenta del estado en que se encuentra el expediente instruido para una transferencia de crédito en el vigente presupuesto ordinario, aceptada, en principio, en la sesión celebrada el día 19 de Mayo último, y encontrándose conforme a los artículos 11 y 12 del vigente Reglamento de Hacienda Municipal, se acuerda por unanimidad aprobar la mencionada propuesta de transferencia de crédito, fijándose, en su consecuencia, definitivamente, a los efectos legales, en la forma y cuantía expresada en el informe de Intervención y en el "Cuadro de alteraciones en el Presupuesto ordinario de 1946" que figura en el expediente examinado

Seguidamente son detenidamente examinados y apro. Dada los siguientes documentos:

1.º Padrón del arbitrio con fines no fiscales por falta de construcción de aceras en las vías públicas, el cual asciende a la cantidad de 875'60 Ptas.

2.º Padrón del arbitrio sobre deragios en la vía pública, con un importe total de pesetas ochocientas cuarenta con noventa céntimos

Se acuerda al propio tiempo que dichos Padrones, referentes al ejercicio de 1946, se expongan al público por el plazo de ocho días hábiles, durante el cual, y dos días más, podrán formularse ante este Ayuntamiento las reclamaciones que se estimen oportunas.

Con referencia a los Padrones de arbitrios a que se refiere el acuerdo anterior, la Corporación Municipal estimando que lo ideal sería que no pudieran aplicarse por falta de base de imposición, y al efecto de estimular a los contribuyentes para que construyan las aceras o supriman los desagües en la vía pública, después de detenida deliberación acuerda:

1.º.- A todos aquellos contribuyentes que, figurando en el Padrón del arbitrio con fin no fiscal por falta de construcción de aceras, las construyan convenientemente antes del día 1.º de Noviembre del corriente año, les serán condonadas y anuladas totalmente las cuotas de lo construido, previa petición al Ayuntamiento.

2.º.- A todos aquellos contribuyentes que, figurando en el Padrón del arbitrio sobre desagües en la vía pública, los supriman antes del 1.º de Noviembre de corriente año, se les reducirán sus cuotas en un 50%, en las partes afectadas por la supresión, previa petición expresa al Ayuntamiento.

3.º.- Los anteriores acuerdos se harán públicos y se notificarán, en la medida de lo posible, a todos los contribuyentes afectados.

Cumplido el objeto de la sesión por el Sr. Presidente se levantó a las 10.20 horas, extendiéndose de todo ello la presente acta que, una vez leída y hallada conforme, firman los Sres. asistentes conmigo, el Secretario habilitado, que certifico

José Sala

José Sala

José Marimón

Sec. Hcto.



Asistentes:
D. Asidro Lolé
D. José Marimón
D. José Aala
D. Ramón Marimón

En la villa de Jorba a cuatro de agosto de mil nove-
cientos vearenta y seis

Reunida en la Casa Consistorial la Comisión Gestora
Municipal, en sesión pública ordinaria, con asistencia de
los dñs. expositores al margen, bajo la Presidencia de D.
Asidro Lolé Miguel, asistido del infrascrito secretario habi-
litado y siendo las once de la mañana, hora al efecto te-
nialada, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión


Dada seguidamente lectura al acta de la sesión an-
terior fue por unanimidad aprobada.

Puesta de manifiesto la correspondencia y Boletines
Oficiales de interés recibidos a partir de la última sesión ce-
lebrada se acuerda el enterado y se cumpla todo aquello
que afecte a la buena marcha de la Administración.

Seguidamente y a los efectos de la R.O.C. de 15 de diciembre
de 1925 sobre jornal medio como elemento esencial en los expe-
dientes de pobreza, de unos sujetos al servicio militar con
supuesto derecho a próroga de incorporación a filas de pri-
mera clase, y del examen detenido de las circunstancias y
ocupaciones de esta población y su respectiva remunera-
ción o pago, se acuerda fijar el tipo de jornal medio
de un bracero de esta localidad en 18 pesetas y que por
la Ahabdía se comuniquen a la Junta de Clasificación y
Revisión de la Caja de Rectura N.º 36.

Seguidamente el Sr. Ahabde dijo que, de acuerdo con
el vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del
Ejército debía procederse a la designación de las personas
que habían de actuar de Escallador, el uno, y de Médico,
el otro, en el acto de clasificación y declaración de solta-
dos del Reemplazo de 1917, que deberá celebrarse el próximo
día 11 de los corrientes.

La Corporación Municipal, enterada de lo dicho por
el Sr. Ahabde y después de corta deliberación, acordó,
nombrar como Escallador al vecino don Juan Burquet Botch


 y como Médico para el reconocimiento de meritos al Doctor don José Cuñado Cotamino, unico residente en esta villa

A propuesta de la Comisión de Hacienda es aprobada, provisoriamente, sin perjuicio de imprecisión, una liquidación presentada por Vda. de Ramón Cuñado del importe de la recaudación efectuada por la misma del recargo municipal en el impuesto sobre el consumo de energía eléctrica correspondiente a los meses de marzo, abril, mayo y junio del corriente año, que asciende a las cantidades de 55'97, 49'84, 48'44 y 48'38 Pes., respectivamente, autorizándose su ingreso en Areas Municipales, con cargo al Capítulo IX del vigente Presupuesto ordinario.

A propuesta de la propia Comisión de Hacienda, son examinadas y aprobadas las siguientes facturas:

Con cargo al Capítulo IV del Presupuesto ordinario:

Bayer, Hnos. y Cia: Suministro de tabillas numericas de carros y bicicletas.

943'75 Pes.

Con cargo al Capítulo VI del Presupuesto ordinario:

Editorial Bayer, Hnos. y Cia.: Suministro de impresos y material escrito en el 2.º trimestre de 1946.

423'15 .

Seguidamente el Ayuntamiento ^{se dio por} ~~se dio por~~ enterado de la proposición de la Junta Pericial, aceptando la aprobación del señalamiento global de Piquera Púbrica y Pecuaria de este término municipal señalado por la Inspección del Hilado a propuesta del Inventario de cultivos y estudio presentado.

Al propio tiempo se acordó elevar certificación de los expresados extremos al Ilustre Sr. Administrador de Propiedades y Contribución Territorial de la Provincia para que, en su día, se incoe el expediente justificativo al derecho a las participaciones en la cuota de Escaro, resultante de los nuevos documentos fiscales, conforme a la ley de 26 de septiembre de 1941, en relación a las Ordenes de 17 de junio y 20 de octubre de 1944.

Cumplido el objeto de la sesión por el Sr. Presidente es levantada, siendo las 10'40 horas, extendiéndose de todo

ello la presente acta que, una vez leída y hallada conforme, firmen los dres. asistentes conmigo, el secretario habilitado, que certifique. - El añadido "se dio por enterado" vale

Luis Solé José Mariamón
José Sala

Secretario. H. G.

Asistentes
D. Luis Solé
D. José Mariamón
D. José Sala
D. Ramón Mariamón

En la villa de Jorba a diez y ocho de agosto de mil novecientos cuarenta y seis

Reunida en la Casa Consistorial la Comisión Gestora Municipal, en sesión pública ordinaria, con asistencia de los dres. representados al margen, bajo la Presidencia de D. Luis Solé Miguel, asistido del infrascrito secretario habilitado, y siendo las nueve de la mañana, hora al efecto señalada, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Dada seguidamente lectura al acta de la sesión anterior fue por unanimidad aprobada.

Puesta de manifiesto la correspondencia y Boletines Oficiales de interés, recibidos a partir de la última sesión celebrada, se acuerda el enterado y se cumpja todo aquello que afecte a la buena marcha de la Administración.

Debiendo procederse al nombramiento de Comisionados para acompañar a los rectores del Recensado de 1947 ante la Junta de Clasificación y Revisión y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 145 y 187 del Reglamento de Recrutamiento vigente, la Corporación Municipal acuerda nombrar a don Eudoro Rovira Laha para que actúe como Comisionado de este Ayuntamiento, resolviendo al propio tiempo que no es necesaria la presencia del Síndico ante la Junta de Clasificación.

Cumplido el objeto de la sesión por el Sr. Presidente es levantada, siendo las 9:20 horas, extendiéndose de todo



ello la presente acta, que, una vez leida y hallada conforme, firman los tres asistentes conungo, el secretario habilitado, que certifica.

[Signature]

José Marimón

José Sala

[Signature] Decrio. Hdo.

- Asistentes
- D. Andrés Solé
- D. José Marimón
- D. José Sala
- D. Ramón Marimón

En la villa de Jorraz a primero de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis

Reunida en la Casa Consistorial la Comisión Gestora Municipal, en sesión pública ordinaria, con asistencia de los tres expresados al margen, bajo la presidencia de don Andrés Solé Miquel, asistido del infrascrito secretario habilitado, y siendo las nueve de la mañana, hora al efecto señalada, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión

Dada seguidamente lectura al acta de la sesión anterior, fue por unanimidad aprobada

Puesta de manifiesto la correspondencia y Boletines Oficiales de interés, recibidos a partir de la última sesión celebrada se acuerda el enterado y se cumple todo aquello que afecta a la buena marcha de la Administración

Con vista a la formación de los documentos cobratorios de la Contribución Industrial para el próximo ejercicio de 1947, y al amparo de la autorización concedida por la base 23 de la Ley de Bases de Régimen Local de 17 de Julio de 1945, se acuerda que el recargo municipal sobre las cuotas al Estado de la expresada Contribución Industrial para el próximo ejercicio de 1947, queda fijado en el 25 %.

Fisto que durante el plazo concedido no se ha producido reclamación alguna contra el Padrón del arbitrio con fin no fiscal por falta de construcción de aceras y el Padrón del arbitrio sobre desperdicio en la vía pública, correspon-

dientes al actual ejercicio de 1946, y cuyos importes ascien-
den a la cantidad de Pes. 813'60 y 840'90, respectiva-
mente, se acuerda aprobarlos definitivamente, y se pro-
ceda a su recaudación por el sistema de Administra-
ción Municipal.

Cumplido el objeto de la sesión por el Sr. Presi-
dente es levantada, siendo las 9'50 horas, extendiéndose de
todo ello la presente acta que, una vez leída y hallada
conforme, firman los Sres. asistentes, conigo, el secretario
habilitado, que certifico

Asido Lolé

José Marimón

José Lala

Ramón Marimón
Sec. hab.

Asistentes
D. Asidro Lolé
D. José Marimón
D. José Lala
D. Ramón Marimón

En la villa de Jorba a quince de septiembre de mil
novecientos cuarenta y seis

Reunida en la Casa Consistorial la Comisión Gestora
Municipal, en sesión pública ordinaria, con asistencia de los
Sres. esperados al margen, bajo la Presidencia de D. Asidro
Lolé, asistido del infrascrito secretario habilitado, y
siendo las nueve de la mañana, hora al efecto señalada,
el Sr. Presidente declaró abierta la sesión

Dada seguidamente lectura al acta de la sesión
anterior, fue por unanimidad aprobada

Puesta de manifiesto la correspondencia y Boletines
Oficiales de interés, recibidos a partir de la última sesión
celebrada, se acuerda el enterado y se cumple todo aquello
que afecta a la buena marcha de la Administración.

Habiéndose observado que reiteradamente algunos re-
trinitos se estacionan sobre los porillos y aceras de la
Avenida del Consello de esta población, ocasionándose con
ello evidentes desperfectos en los porillos y aceras de se.

ferencia, aparte del consiguiente estorbo para el tránsito de pasturas, se acuerda prohibir en absoluto el estacionamiento de vehículos de todas clases sobre las aceras y pasillos de esta población, castigándose a los infractores con multas de veinticinco pesetas, haciéndose público el anterior acuerdo para general conocimiento.

Dada cuenta de un Dictamen de la Comisión de Hacienda proponiendo una habilitación de crédito en el Presupuesto ordinario vigente, de P. 180' 50 Ptas. para cubrir los gastos de revisión del quillanamiento, utilizando para ello la cantidad que se perciba de la aplicación de la Ordenanza de la exacción del sello Municipal aprobada por la Delegación de Hacienda, la Corporación Municipal, después de detenida deliberación, acuerda aceptar, en principio, la propuesta de habilitación de crédito de referencia, la cual, con el informe pertinente de la Intervención Municipal, deberá ser expuesta al público conforme al artículo 12 del vigente Reglamento de Hacienda Municipal.

Cumplido el objeto de la sesión por el Sr. Presidente es levantada, siendo las 10'30 horas, estudiándose de todo ello la presente acta que, una vez leída y hallada conforme, firman los Sres. asistentes conmigo, el secretario habilitado, que certifico

Andrés Solé

José Marimón

José Sala

Ramón Marimón
Sec. Hab.

Asistentes:
D. Andrés Solé
D. José Marimón
D. José Sala
D. Ramón Marimón

En la villa de Jorba a seis de octubre de mil nove. cientos cuarenta y seis

Reunida en la Casa Consistorial la Comisión Gestora Municipal, en sesión pública ordinaria, con asistencia de los Sres. representados al margen, bajo la Presidencia de don Andrés Solé Miguel, asistido del infrascrito secretario habilitado.

do y siendo las nueve de la mañana, hora al efecto reu-
nida, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión

Dada seguidamente lectura al acta de la sesión ante-
rior fué por unanimidad aprobada

Puesta de manifiesto la correspondencia y Boletines Ofi-
ciales de interés recibidos a partir de la última sesión ce-
lebrada se acuerda el autógrafo y se cunpta todo aquello
que afecte a la buena marcha de la Administración

A propuesta de la Comisión de Hacienda son examina-
das y aprobadas las siguientes facturas:

Con cargo al Capítulo XI del Presupuesto ordinario:

Ramón Guardia: Trabajos de herrería \$150.00

Cumplido el objeto de la sesión por el Sr. Presidente se
levantada, siendo las 9:10 horas, extendiéndose de todo ello
la presente acta que, una vez leída y hallada conforme,
firmaron los Sres. asistentes, conmigo, el secretario habilitado,
que certifico

José Marimón

Asistentes:

- D. Asidro Dolé
- D. José Marimón
- D. José Sala
- D. Ramón Marimón

En la villa de Jolba a veinte de octubre de mil
novecientos cuarenta y seis

Reunida en la Casa Consistorial la Comisión Gestora
Municipal, en sesión pública ordinaria, con asistencia de los
Sres. expresados al margen, bajo la Presidencia de D. Asidro
Dolé Miguel, asistido del infrascripto secretario habilitado,
y siendo las nueve de la mañana, hora al efecto reu-
nida, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión

Dada seguidamente lectura al acta de la sesión
anterior fué por unanimidad aprobada,

Puesta de manifiesto la correspondencia y Boletines

Oficiatos de interes, recibidos a partir de la ultima sesion celebrada, se acuerda el enterado y se cumpla todo aquello que afecte a la buena marcha de la Administracion.

A propuesta de la Comision de Hacienda son examinadas y aprobadas las siguientes facturas:

Con cargo al Capitulo I del vigente Presupuesto:

José Marimón: Factos como Comisionario 142.50 Ptas.

Con cargo al Capitulo IV del vigente Presupuesto:

Dorcaso Buequet: Reparacion abarroto publico 50.00 "

Con cargo al Capitulo VI del vigente Presupuesto:

Bayer Hnos. y Cia: suministro de impresos y material de oficinas en el 3.º trimestre de 1946 475.75 "

Con cargo al Capitulo XI del vigente Presupuesto:

Dorcaso Buequet: Materiales y trabajos de obras. 65.00 "

Con cargo al Capitulo XVIII del vigente Presupuesto:

Dorcaso Buequet: Trabajos extraordinarios 68.75 "

Cumplido el objeto de la sesion por el Sr. Presidente es levantada, siendo las 9.30 horas, extendiendose de todo ello la presente acta, que, una vez leida y hallada conforme, firman los Sres. asistentes, conmigo, el secretario habilitado, que certifico

[Signature]

José Marimón

[Signature]

[Signature]
Secrio. Hdo.

Asistentes:

D. Andrés Loli

D. José Marimón

D. José Lala

D. Ramón Marimón

En la villa de Jorba a las diez de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis

Reunida en la Casa Consistorial la Comision Gestora Municipal, en sesion publica ordinaria, con asistencia de los Sres. expresados al margen, bajo la Presidencia de D. Andrés Loli Miquel, asistido del infrascrito secretario, y siendo las nueve de la mañana, hora al efecto señalada, el Sr. Presidente declaró abierta la sesion

Dada seguidamente lectura al acta de la sesion anterior fue por unanimidad aprobada.

Puesta de manifiesto la correspondencia y Boletines Oficiales de interes, recibidos a partir de la ultima sesion celebrada, se acuerda el enterado y se cumpla todo aquello que afecte a la buena marcha de la Administracion.

Dada cuenta del estado del expediente sobre habilitacion de credito aceptado, en principio, por esta Corporacion en su sesion de fecha 15 de septiembre ultimo, y resultado que durante el plazo de su exposicion al publico no se ha formulado contra el mismo reclamacion alguna, la Corporacion Municipal acuerda por unanimidad aprobar la propuesta de la Comision de Hacienda, y en su virtud, utilizar la suma de siete mil ciento ochenta pesetas con treinta céntimos, que se incorporarian al Capitulo 1.º, articulo 11, del Presupuesto de Gastos, y al Capitulo 5.º, articulo 5.º, del de Ingresos.

Cumplido el objeto de la sesion por el Sr. Presidente es levantada, siendo las 9:20 horas, extendiendose de todo ello la presente acta, que, una vez leida y hallada conforme, firman los Sres. asistentes, conmigo, el secretario habilitado, que certifico

José López

José Marimón

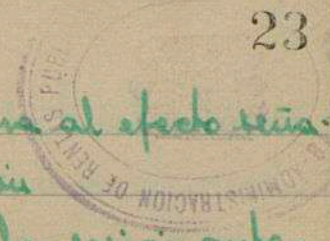
José Sala

Secretario Habilitado

Asistentes:
D. Anidro Loli
D. José Marimón
D. José Sala
D. Ramón Marimón

En la villa de Jorba a diez y siete de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis

Reunida en la Casa Comunal la Comision Gestora Municipal, en sesion publica ordinaria, con asistencia de los Sres. expresados al margen, bajo la Presidencia de don Anidro Loli Miguel, asistido del infrascrito secretario habi-



lizado y siendo las nueve de la mañana, hora al efecto reu-
nida, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión

Docta seguidamente lectura al acta de la sesión ante-
rior fue por unanimidad aprobada.

Punto de manifiesto la correspondencia y Boletines Oficia-
les de interés, recibidos a partir de la última sesión celebrada
se acuerda el acta y se cumple todo aquello que afecta
a la buena marcha de la Administración

Propuesta de la Comisión de Hacienda, se acuerda auto-
rizar a D. Ramón Martí Roca, empleado del Centro Jurídico Ad-
ministrativo Lubriach, vecino de Barcelona, para que, en nom-
bre y representación de este Ayuntamiento perciba de la Diputa-
ción Provincial la cantidad de treinta y nueve pesetas con cua-
renta y nueve céntimos en concepto de participación en el arbitrio
sobre los frutos de la tierra del año 1942, facultándole, asimis-
mo, para suscribir los documentos al efecto necesarios

Cumplido el objeto de la sesión por el Sr. Presidente es levan-
tada, siendo las 9:15 horas, extendiéndose de todo ello la presente
acta, que, una vez leído y hallada conforme, firman los Sres.
asistentes, conmigo, el secretario habilitado, que certifico

Asidre Solé

José Marimón

José Lala

Ramón Martí Roca
Sec. Hab.

- Asistentes:
- D. Asidre Solé
 - D. José Marimón
 - D. José Lala
 - D. Ramón Marimón

**En la villa de Jorba a primero de diciembre de mil no-
vecientos cuarenta y seis**

Reunida en la Casa Consistorial la Comisión Gestora Mu-
nicipal, en sesión pública ordinaria, con asistencia de los Sres.
expresados al margen, bajo la Presidencia de don Asidre
Solé Miquel, asistido del infrascrito secretario y siendo las
nueve de la mañana, hora al efecto reunida, el Sr. Pre-
sidente declaró abierta la sesión

Dada seguidamente lectura al acta de la sesión anterior fué por unanimidad aprobada.

Puesta de manifiesto la correspondencia y Boletines Oficiales de interés recibidos a partir de la última sesión celebrada se acuerda el enterado y se cumple todo aquello que afecte a la buena marcha de la Administración.

Seguidamente es dada lectura a un Dictamen de la Comisión de Hacienda proponiendo la prórroga del Presupuesto ordinario del presente ejercicio económico para el de 1947. La Corporación Municipal enterada convenientemente del contenido del Dictamen de referencia, así como de una Memoria de Intervención en el propio sentido y del Informe Técnico de Secretaría abrogando por la prórroga propuesta, teniendo en cuenta que durante el tiempo que lleva de vigencia el presupuesto que se trata de prorrogar se ha podido experimentar que esta se encuenra excelentemente redactado y confeccionado, ajustándose, tanto en la parte de ingresos como en la de gastos, a las posibilidades y obligaciones económicas del Municipio, y considerando que para el próximo ejercicio económico no sea de prever grandes o substanciales reformas o modificaciones en el Régimen Hacendístico Local, por cuanto el Presupuesto en vigor ya se halla ajustado a las prescripciones de la Ley de Bases de Régimen Local de 17 de Julio de 1945 y Decreto de 25 de enero de 1946 regulando provisionalmente las Haciendas Locales, y considerando, asimismo que para el ejercicio próximo se encuentran suficientes las consignaciones que para gastos se consiguan en el presupuesto vigente y bien calculadas a su probable rendimiento por ingresos municipales, considerando, además, que caso de tenerse de modificar en el año próximo algunas de las partidas del repetido presupuesto ello podría ser legal.

mente efectuarse con los correspondientes habilitaciones, suplementos o transferencias de crédito, estimoando acatada la propuesta de la Comisión de Hacienda, acordada por unanimidad.

1.º. Prorrogar para el próximo ejercicio de 1947 el Presupuesto ordinario de 1946, cifrado en la cantidad de treinta y una mil setecientas cincuenta y tres pesetas con sesenta y un centimos tanto en dugresos como en Gastos, distribuidas por Capítulos conforme se especifica en el acta de la sesión de esta Corporación de tres de febrero del corriente año.

2.º. Que el anterior acuerdo se haga público a los efectos de exposición del Presupuesto prorrogado durante el plazo y forma reglamentarios, remitiéndose, una vez transcurrido el plazo de exposición, copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la Provincia a los efectos de su (resb) digo: aprobación definitiva

Acuerdos y por las propias razones aducidas para la prórroga del Presupuesto, se acuerda por unanimidad prorrogar para el año próximo las Ordenanzas fiscales que han regido en el presente ejercicio, con excepción de las señaladas con los números 9 y 10, las cuales han sido ligeramente modificadas, acordándose, asimismo, que se expongan todas ellas al público en unión del presupuesto prorrogado, remitiéndose a la Delegación de Hacienda de la Provincia, una vez terminado el plazo de exposición, copia certificada de la totalidad de las susodichas ordenanzas fiscales, a los efectos de su definitiva aprobación, conforme a lo ordenado en el artículo 227 del Decreto de 25 de enero del corriente año.

Cumplido el objeto de la sesión por el Sr. Presidente se levantada, siendo las 10.45 horas, extendiéndose de todo ello la presente acta que, una vez leída y he-



dada conforma, firman los tres asistentes conuigo, el secretario habilitado que certifico

Leopoldo Solé

José Marimón

José Sala

J. M. M. M.
Sec. Hab.

Asistentes:
D. Isidro Solé
D. José Marimón
D. José Sala
D. Ramón Marimón

En la villa de Jorba a quince de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis

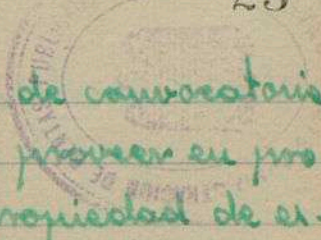
Reunida en la Casa Consistorial la Comisión Gestora Municipal, en sesión pública ordinaria, con asistencia de los tres expresados al margen, bajo la Presidencia de D. Isidro Solé Miquel, asistido del infrascrito secretario habilitado, y siendo los nueve de la mañana, hora al efecto señalada, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Dada seguidamente lectura al acta de la sesión anterior fue por unanimidad aprobada.

Puesta de manifiesto la correspondencia y Boletines Oficiales de interés, recibidos a partir de la última sesión celebrada se acuerda el enterado y se cumple todo aquello que afecte a la buena marcha de la Administración.

Siendo obligatorio, según la base 12 de la Ley de Bases de Régimen Local de 17 de Julio de 1945, la prestación del servicio de guardería rural por parte de todos los Municipios de la Nación, al objeto de poner en marcha el servicio de referencia es imprescindible se proceda en primer lugar al nombramiento y designación de las personas que habrán de desempeñar el cargo de Guarda Rural, a cuyo efecto se nombra con carácter provisional para el cargo de Guarda Rural habilitado a D. Juan Buiquet Bosch con el sueldo anual de cinco mil pesetas anuales, el cual empezará a percibir a partir del día de su toma de posesión del cargo,

deliberadores publican en su día el anuncio de convocatoria del correspondiente concurso-examen para proveer en propiedad las plazas de Guardia Rural en propiedad de este Municipio, con arreglo a las bases que oportunamente se redactarán.



Cumplido el objeto de la sesión por el Sr. Presidente es levantada, siendo las 10 horas, extendiéndose de todo ello la presente acta que, una vez leída y hallada con forma, firman los Sres. asistentes, conmigo, el Secretario habilitado que certifico

Asidro Solé

José Marimón

José Lala

Secretario Habilitado

- Asistentes
- D. Asidro Solé
- D. José Marimón
- D. José Lala
- D. Ramón Marimón

En la villa de Jorba a cinco de enero de mil novecientos cuarenta y siete

Reunida en la Casa Comunal la Comisión Gestora Municipal, en sesión pública ordinaria, con asistencia de los Sres. expresados al margen, bajo la Presidencia de D. Asidro Solé Miguel, asistido del infrascrito secretario habilitado, y siendo las nueve de la mañana, hora al efecto señalada, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión

Dada seguidamente lectura al acta de la sesión anterior fue por unanimidad aprobada

Puesta de manifiesto la correspondencia y Botelines oficiales de interés, recibidos a partir de la última sesión celebrada, se acuerda el enterado y se cumple todo aquello que afecta a la buena marcha de la Administración

Examinado el Padrón del importe, por contribuyentes, de los derechos y bases por la prestación del servicio de Guardia Rural durante el presente ejercicio de 1947, confeccionado por la Administración, importante en ju-

to la cantidad de quince mil seiscientos veintiseis pesetas con setenta y nueve céntimos. se acuerda aprobarlo provisionalmente tal como aparece redactado y se expone al mismo al público por el plazo de diez días (y digo) a los efectos de examen y presentación de reclamaciones por parte de los interesados

Cumplido el objeto de la sesión por el Sr. Presidente es levantada, siendo las 9.25 horas, extendiéndose de todo ello la presente acta que, una vez leída y hallada conforme firman los Sres. asistentes, conmigo, el secretario habilitado, que certifico

Ramón Marimón José Marimón
José Sala Isidro Solé

Desp. 11/20

Asistentes:
D. Isidro Solé
D. José Marimón
D. José Sala
D. Ramón Marimón

En la villa de Juba a diez y nueve de enero de mil novecientos veinte y siete

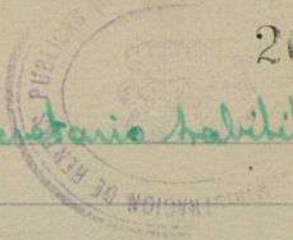
Reunida en la Casa Consistorial la Comisión Gestora Municipal, en sesión pública ordinaria, con asistencia de los Sres. expresados al margen, bajo la Presidencia de D. Isidro Solé Miguel, asistido del infrascrito secretario habilitado, y siendo las nueve de la mañana, hora al efecto señalada, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión

Dada seguidamente lectura al acta de la sesión anterior fue por unanimidad aprobada.

Puesta de manifiesto la correspondencia y Boletines oficiales de interés recibidos a partir de la última sesión celebrada se acuerda el enterado y se cumple todo aquello que afecta a la buena marcha de la Administración

Cumplido el objeto de la sesión por el Sr. Presidente es levantada, extendiéndose de todo ello la presente acta que, una vez leída y hallada conforme, firman los Sres. asis-

hacer, siendo las 9 de la noche, conigo, el secretario habilitado, que certifico.



Asidro Lala

Ramon Marimon

José Marimon

José Lala

José Marimon
Secio. Hdo.



Asistentes:

- D. Asidro Lala
- D. José Marimon
- D. Ramon Marimon
- D. José Lala

En la villa de Jorja a dos de febrero de mil novecientos cuarenta y siete

Reunida en la Casa Consistorial la Comision Gestora Municipal, en sesion Publica ordinaria, con asistencia de los Dres. expresados al margen, bajo la Presidencia de don Asidro Lala Miguel, asistido del infrascrito secretario habilitado, y siendo las nueve de la mañana, hora al efecto señalada, el Sr. Presidente declaró abierta la sesion

Dada seguidamente lectura al acta de la sesion anterior fue por unanimidad aprobada

Puesta de manifiesto la correspondencia y Boletines Oficiales de interes, recibidos a partir de la ultima sesion celebrada, se acuerda el enterado y se cumplo todo aquello que afecte a la buena marcha de la Administracion.

A propuesta de la Comision de Hacienda son examinadas y aprobadas las siguientes facturas:

Con cargo al Capitulo XVIII del vigente Presupuesto:

Union Juvenil Fobense: Alquiler del local aluacion de Abastecimientos años 1944, 1945 y 1946.	180'00 Ptas.
José Martinez: Reparaciones abultado	358'75 "
Bayer, Hnos. y Cia: Suministro imprenta y material oficina durante el 1.º trimestre de 1946.	306'80 "
José Miranda: Suministro material oficina	56'50 "
Dorcaso Burquet: Trabajos extraordinarios	280'25 "
Vda. Ramon Cuadra: Suministro energia electrica meses de Julio, Agosto y Septiembre de 1946.	391'30 "

A propuesta de la propia Comisión de Hacienda es apro-
bada provisionalmente, sin perjuicio de inspección, una li-
quidación presentada por Sr. de Ramón Casado referente
a los recaudados por la misma por el concepto de re-
carga en el impuesto sobre el consumo de energía eléc-
trica correspondiente a los meses de Julio, Agosto y
Septiembre de 1946, de importe total 166.54 Ptas., autori-
zándose su ingreso en Ayudas Municipales con cargo al
Capítulo de Resultados del vigente Presupuesto.

A propuesta de la Comisión de Beneficencia se con-
cede una subvención de ochocientos pesetas a la Junta
Provincial de Beneficencia de Barcelona con destino
a instituciones benéficas infantiles, cuya cantidad de-
berá ser abonada por este Ayuntamiento con cargo
al Capítulo VIII del vigente Presupuesto.

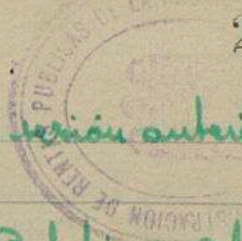
Cumplido el objeto de la sesión por el Sr. Presiden-
te es levantada, extendiéndose de todo ello la presente ac-
ta, siendo las 9.35 horas, que, una vez leída y hallada
conforme firman los Sres. asistentes, conmigo, el Secretario
habilitado, que certifico

Ramón Casado
José Sala
José Marimón
José Sala
José Marimón

Asistentes:
D. Asidro Solé
D. José Marimón
D. José Sala
D. Ramón Marimón

En la villa de Jorba a diez y seis de febrero de
mil novecientos cuarenta y siete

Reunida en la Casa Consistorial la Comisión Gestora
Municipal, en sesión pública ordinaria, con asistencia de los
Sres. expresados al margen, bajo la Presidencia de don Asi-
dro Solé Miquel, asistido del infrascripto secretario habilita-
do, y siendo las nueve de la mañana, toma el efecto
señalada, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.



Dada seguidamente lectura al acta de la sesion anterior, fue por unanimidad aprobada.

Puesta de manifiesto la correspondencia y Boletines Oficiales de interes, recibidos a partir de la ultima sesion celebrada, se acuerda el extracto y se cumpla todo aquello que afecte a la buena marcha de la Administracion

Seguidamente el Sr. Alcalde dijo que, de acuerdo con el vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejercito de los Andes, procederse a la designacion de las personas que habran de actuar de Callador y Medico en el acto de revision de exámenes de los Reemplazos de 1944 y 1946, que debiera celebrarse el dia de hoy.

La Corporacion Municipal, despues de corta deliberacion, acuerda nombrar como Callador al vecino D. Juan Benquet Bocho, y como Medico al Doctor D. José Quiado Colominas.

Cumplido el objeto de la sesion por el Sr. Presidente es levantada, siendo las 9:20 horas, extendiendose de todo ello la presente acta que, una vez leida y hallada conforme, firman los Sres. asistentes, conmigo, el secretario habilitado, que certifico

Ramon Marimon

José Marimon

José Sala

Sec. Hab. Ndo.

- Asistentes:
- D. Asidro Lola
- D. José Marimon
- D. José Sala
- D. Ramon Marimon

En la villa de Jorba a dos de marzo de mil novecientos cuarenta y siete

Reunida en la Casa Consistorial la Comision Gestora Municipal, en sesion publica ordinaria, con asistencia de los Sres. expresados al margen, bajo la Presidencia de don Asidro Lola Miguel, asistido del infrascrito secretario habilitado, y siendo las nueve de la mañana, hora al efecto señalada, el Sr. Presidente declaro abierta la sesion

Dada seguidamente lectura al acta de la sesion an.

terior fue por unanimidad aprobada.

Puesta de manifiesto la correspondencia y Boletines Oficiales de interés, recibidos a partir de la última sesión celebrada, se acuerda el enterado y se cumpla todo aquello que afecte a la buena marcha de la Administración.

Delibado procederse al nombramiento de Comisionado para acompañar ante la Junta de Clasificación y Revisión a los meses procedentes de revisión de los Presupuestos de 1944 y 1946, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 165 y 187 del Reglamento de Reclutamiento, la Corporación Municipal acuerda nombrar a D. Dicho Rovira Loba para que actúe como Comisionado de este Ayuntamiento en las operaciones antes mencionadas, resolviendo al propio tiempo que no es necesaria la presencia del Jefe de Hacienda en la Junta.

A propuesta de la Comisión de Hacienda son examinadas y aprobadas las siguientes facturas:

Con cargo al Capítulo IV del vigente Presupuesto:

Vda. Ramón Cendra: Luministro electricidad mes Enero 252'70 Ptas.

Con cargo al Capítulo XVIII del vigente Presupuesto:

José Perich: Luministro de sal para fundir nieve. 21'00 "

Con cargo al Capítulo XIX del vigente Presupuesto:

José Martínez: Reparaciones en el abanico. 161'00 "

Vda. Ramón Cendra: Luministro electricidad meses de Octubre, Noviembre y Diciembre. 535'80 "

Asimismo es examinada y aprobada una liquidación presentada por el Centro Jurídico-Administrativo Subisachy con un saldo liquidado de Ptas. 219'96 a favor de este Ayuntamiento.

Visto que durante el plazo que ha permanecido expuesto al público no se ha presentado reclamación alguna contra el Padrón de derechos y tasas por la prestación del servicio de Guardia Rural aprobado provisionalmente por este Ayuntamiento en sesión del día 5 de enero último, por un importe total de 15.627'79 Ptas., se acuerda



dado por aprobado definitivamente y se procede a su cobro inmediato por el sistema de Administración Municipal, a cuyo fin se nombra Recaudador del mismo a D. Jaime Montes-nat Pujol con la gratificación del diez por ciento sobre el total importe que se recaude.

Cumplido el objeto de la sesión por el Sr. Presidente es levantada, siendo las 10:15 horas, extendiéndose de todo ello la presente acta que, una vez leída y hallada conforme, firman los Sres. asistentes, conmigo, el secretario habilitado, que certifico

Ramón Marimón

José Sala

José Marimón

[Signature]

[Signature]
Secretario Habilitado

Asistentes:
D. Andrés Solé
D. José Marimón
D. José Sala
D. Ramón Marimón

En la villa de Joré a diez y seis de marzo de mil novecientos veintea y siete

Reunida en la Casa Consistorial la Comisión Gestora Municipal, en sesión pública ordinaria, con asistencia de los Sres. expresados al margen, bajo la Presidencia de D. Andrés Solé Miguel, asistido del infrascrito secretario habilitado y siendo las nueve de la mañana, hora al efecto señalada, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión

Dada seguidamente lectura al acta de la sesión anterior, fue por unanimidad aprobada.

Puesta de manifiesto la correspondencia y Boletines oficiales de interés, recibidos a partir de la última sesión celebrada, se acuerda el enterado y se cumple todo aquello que afecta a la buena marcha de la Administración

A propuesta de la Phalange se acuerda por unanimidad continuar todas las multas que, habiendo sido impuestas por la Autoridad Municipal hasta el día de la fecha, se hallen pendientes de ingreso en Areas Municipales.

pales por no haber sido satisfechas por los interesados.
Leída una solicitud de D. Antonio Mariño Queral, solicitando la reducción del 50% de la cuota con que aparece incluido en el Padrón del arbitrio sobre deca-gías en la vía pública por el inmueble situado en la "Pujada del Peró", por haber colodado la correspon-diente canal, en todo el trazo comprendido en Padrón, y teniendo en cuenta lo acordado por esta Ayuntamiento en sesión de fecha 21 de julio de 1946, la Corpora-ción Municipal acuerda acceder a lo solicitado y se proceda a la oportuna modificación en los recibos de pago del arbitrio.

Examinada una solicitud de D. Andrés Rovine soló solicitando la amutación del cargo de once pesetas con que figura incluido en el Padrón del arbitrio sobre de-ca-gías en la vía pública de 1946 por el edificio situa-do en la Calle del Castillo, por el motivo de no existir en dicho edificio deca-gie alguno que vista en la ca-lle de referencia, y resultando haberse comprobado la certeza de la alegación formulada, la Corporación Municipal acuerda acceder a lo solicitado y se pro-cede a la amutación del recibo del pago del arbitrio.

Con el objeto de proceder a la regularización del registro de propietarios de nichos de los Cementerios, se acuerda que en cumplimiento de lo acordado por esta Corporación Municipal en su sesión del día 4 de febrero de 1945 se proceda seguidamente a la expedición de los títulos nuevos recogiendo los antiguos que ca-racterizan de vatos en lo sucesivo por hallarse caduca-dos desde el día 5 de agosto de 1945, según se acordó en la sesión antes mencionada.

Cumplido el objeto de la sesión por el Sr. Presidente es levantada, siendo las 9:35 horas, extendiéndose de todo ello la presente acta que, una vez leída y halla-

M
José
José
Ra



da conforme, firman los tres asistentes, conmigo, el secretario habilitado, que certifico.

Isidro Dolé
Ramón Marimón

Jose Marimón

Jose Sala

Ramón Holo. Secretario

Asistentes
Isidro Dolé
Jose Marimón
Jose Sala
Ramón Marimón

En la villa de Jorral a seis de abril de mil novecientos cuarenta y siete

Reunida en la Casa Consistorial la Comisión Gestora Municipal, en sesión pública ordinaria, con asistencia de los Dres. exonerados al margen, bajo la Presidencia de don Isidro Dolé Miguel, asistido del infrascrito secretario habilitado y siendo las nueve de la mañana, toma al efecto señalada, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Dada seguidamente lectura al acta de la sesión anterior que por unanimidad aprobada.

Puesta de manifiesto la correspondencia y Boletines Oficiales de interés recibidos a partir de la última sesión celebrada se acuerda el enterado y se archiva todo aquello que afecte a la buena marcha de la Administración.

Cumplido el objeto de la sesión por el Sr. Presidente es levantada, siendo las 9:10 horas, extendiéndose de todo ello la presente acta que, una vez leída y hallada conforme firman los tres asistentes, conmigo, el secretario habilitado, que certifico

Ramón Marimón Jose Marimón

Isidro Dolé Jose Sala

Ramón Holo. Secretario

Asistentes:
D. Andrés Solé
D. José Marimón
D. José Sala
D. Ramón Marimón

En la villa de Jorba a veinte de abril de mil novecien-
tos treinta y siete

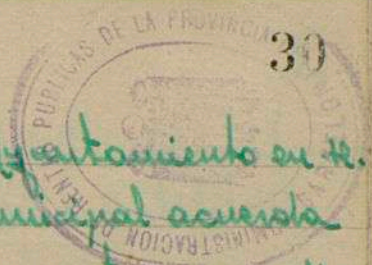
Reunida en la Casa Consistorial la Comisión Gestora Mu-
nicipal, en sesión pública ordinaria, con asistencia de los
d. n. s. expresados al margen, bajo la Presidencia de D. An-
drés Solé Miquel, asistido del infrascrito secretario habili-
tado y siendo las nueve de la mañana, hora al efecto
convocada, el d. n. Presidente declaró abierta la sesión

Dado seguidamente lectura al acta de la sesión
anterior fue por unanimidad aprobada

Puesta de manifiesto la correspondencia y Boletines
Oficiales de interés recibidos a partir de la última
sesión celebrada se acuerda el enterado y se anula to-
do aquello que afecte a la buena marcha de la Admini-
stración

Fitas las solicitudes formuladas por D. Juan Gaba-
no Jorba y Curato de Jorba solicitando la condonación
de las cuotas de 19'20 y 12'50 Ptas. con que aparecen,
respectivamente, incluidos en el Padrón del arbitrio con
fin no fiscal por falta de construcción de aceras del
ejercicio de 1946, por el motivo de haber construido, dentro
del plazo concedido para lograr la condonación, las
aceras que motivaron los respectivos cargos, y tenien-
do en cuenta lo acordado por este Ayuntamiento en se-
sión de 21 de julio de 1946, la Corporación Municipal
acuerda acceder a lo solicitado y se proceda a la can-
celación de los respectivos recibos de pago del arbitrio.

Examinadas las solicitudes formuladas por D. Joaquina
Rubella Fijol y D. José Regordosa Marimón solicitando la re-
ducción del 50% de las respectivas cuotas de 5 y 22'60 Ptas.,
respectivamente, con que aparecen incluidos en el Padrón del
arbitrio sobre desagües en la vía pública del ejercicio de
1946, por haber suministrado, dentro del plazo al efecto
concedido, todos los desagües comprendidos en el Padrón,



y teniendo en cuenta lo acordado por este Ayuntamiento en sesión de 21 de julio de 1946, la Corporación Municipal acuerda acceder a lo solicitado y se proceda a la oportuna modificación en los recibos de pago del arbitrio

Dada cuenta de una solicitud de D. José Lata Pauson solicitando la amortización del cargo de 15'20 Pes. con que figura en el Padrón del arbitrio sobre obsequios en la vía pública del ejercicio de 1946 por el edificio situado en la Calle Mayor, por el motivo de no existir en tal edificio obsequios alguno que vierta en la calle de referencia, y resultando comprobada la certeza de la alegación formulada, la Corporación Municipal acuerda acceder a lo solicitado y se proceda a la amortización del recibo de pago del arbitrio

A propuesta de la Comisión de Hacienda son examinadas y aprobadas las siguientes facturas.

Con cargo al Cap. VII del vigente Presupuesto:

Juan Manui: Jornales 75'00 Pes.

Con cargo al Cap. XI del vigente Presupuesto:

Juan Bilbao: Jornales 150'00 "

José Albarada: id y materiales construcción: 553'00 "

Con cargo al Cap. XIII del vigente Presupuesto:

P. Castellón de Ambros: Gasto de cera en procesion: 97'50 "

Con cargo al Cap. XIX del vigente Presupuesto:

Francisco Juli Comiso: Trabajos carpinteria: 165'50 "

Con cargo al Cap. VI del vigente Presupuesto:

Bayer Huor. y Cia: Material de escritorio suministrado durante el primer trimestre de 1947: 142'30 "

Con cargo al Cap. XI del vigente Presupuesto:

Bayer Huor. y Cia: Impresos libros de micro: 513'60 "

Asimismo es examinada y aprobada una liquidación presentada por el Centro Jurídico-Administrativo Subirachy correspondiente al 1º trimestre del corriente ejercicio con un saldo a su favor de 208'03 Pes.

Objeto de percepción del impuesto de cinco céntimos por

88
88 00 00

por libro sobre vinos y sidras de todas clases con arreglo a la Ordenanza Fiscal N.º 14 vigente, así como del arbitrio municipal sobre el consumo de bebidas, según la Ordenanza Fiscal N.º 19, resultando que todo el término municipal está declarado "zona fiscalizada", y habiéndose practicado, en defecto de declaración de los interesados, las oportunas inspecciones y aforos de existencias con arreglo al art. 5.º, apartado último, de las Ordenanzas antes citadas, se ha formulado por la Administración el oportuno Padrón de las personas obligadas a contribuir por el impuesto y arbitrio de referencia en el presente ejercicio de 1947.

Examinado detenidamente dicho Padrón así como los antecedentes que han servido de base para la redacción del mismo, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad:

1.º.- Aprobar el Padrón de referencia, importante, en junto, la cantidad de siete mil ochocientas ochenta y siete pesetas y se exponga el mismo al público por el espacio de ocho días a los efectos de examen y admisión de reclamaciones de los interesados.

2.º.- Que teniendo en cuenta el precario estado económico en que se encuentra la Caja Municipal se ponga inmediatamente al cobro el Padrón anteriormente aprobado, a resultas de las reclamaciones que puestas produjere, las cuales serán examinadas por esta Corporación.

3.º.- Caso de ser estimadas algunas o alguna de las reclamaciones a que se refiere el párrafo anterior, deberán producirse, por medio del correspondiente expediente al Padrón, las oportunas anulaciones o modificaciones en el cargo del mismo.

Cumplido el objeto de la sesión por el Sr. Presidente se levantada, siendo las 11:15 horas, subiendo de todo

ello la presente acta que, una vez leida y hallada conforme, firman los tres asistentes conuigo, el secretario habilitado, que certifico.



Handwritten signatures: Gamón y Marimón, José Salas, José Marimón, and a stamp for the Secretario Habilitado.

Asistentes:

- D. Asidro Solé
D. José Marimón
D. José Salas
D. Ramón Marimón

En la villa de Jorba a tres de mayo de mil novecientos cuarenta y siete

Reunida en la Casa Consistorial la Comisión Gestora Municipal en sesión pública ordinaria, con asistencia de los tres expresados al margen, bajo la Presidencia de don Asidro Solé Miguel, asistido del infrascrito secretario habilitado, y siendo las nueve de la mañana, hora al efecto señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión

Dada seguidamente lectura al acta de la sesión anterior fue por unanimidad aprobada.

Puesta de manifiesto la correspondencia y Boletines Oficiales de interés recibidos a partir de la última sesión celebrada se acuerda el enterado y se cumple todo aquello que afecte a la buena marcha de la Administración

Cumplido el objeto de la sesión por el Sr. Presidente se levantada, siendo las 9:10 horas, extendiéndose de todo ello la presente acta que, una vez leida y hallada conforme firman los tres asistentes conuigo, el secretario habilitado, que certifico

Handwritten signatures: Gamón y Marimón, José Salas, José Marimón, and a stamp for the Secretario Habilitado.

Asistentes:
D. Ricardo Solé
D. José Marimón
D. Ramon Marimón
D. José Sala

En la villa de Jorba a diez y ocho de mayo de mil novecientos veintenta y siete

Reunida en la Casa Consistorial la Comisión Gestora Municipal, en sesión pública ordinaria, con asistencia de los Dres. expresados al margen, bajo la Presidencia de D. Ricardo Solé Miguel, asistido del infrascrito secretario habilitado, y siendo las nueve de la mañana, hora al efecto señalada, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión

Dada seguidamente lectura al acta de la sesión anterior fue por unanimidad aprobada

Puesto de manifiesto la correspondencia y Boletines Oficiales de interés se acuerda el enterado y se cumple todo aquello que afecte a la buena marcha de la Administración. Lo recibidos a partir de la última sesión celebrada

Seguidamente el Sr. Abogado ordenó al infrascrito secretario, diese lectura del expediente tramitado para la formación del recuento general de la ganadería existente en este término municipal, del que aparece no haberse formulado reclamación alguna por los contribuyentes interesados y en su virtud el Ayuntamiento acuerda, por unanimidad, aprobar la Relación general de dicho recuento y que se remita este expediente con los documentos de que trata la regla 5.ª del artículo 56 del Reglamento vigente a la Administración de Propiedad y Contribución Territorial de esta provincia para su superior aprobación

Fue que en el Presupuesto de la Mancomunidad Comarcal para el presente ejercicio se consignó para esta población la cantidad de Ptas. 635'00 en concepto de cuota al Instituto Provincial de Sanidad y Ptas. 158'00 por cuota al Patronato Nacional Antituberculoso, y que en el Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento de 1946, prorrogado para 1947, se consignaron rotamente las cantidades de 585'00 y 146'00 Ptas, respectivamente, por los conceptos expresados, y resultando que en el Capítulo de Ingresos existe suficiencia

ciencia con la asignación para el abono de las diferencias citadas, se acuerda por unanimidad que las mismas sean ratificadas con cargo al Capítulo de Ingresos del Presupuesto anual en curso.

Cumplido el objeto de la sesión por el Sr. Presidente el se. ventada, siendo las 9:25 horas, extendiéndose de todo ello la presente que, una vez leída y hallada conforme, firman los señ. asistentes conuigo, el secretario habilitado, que certifica

José Sala

José Marimón

José Sala

José Marimón

Asistentes:
D. Asidro Solé
D. José Marimón
D. Ramón Marimón
D. José Sala

En la villa de Jorba a primero de junio de mil novecien. tos noventa y siete

Reunida en la Casa Consistorial la Comisión Gestora Mu. nicipal, en sesión pública ordinaria, con asistencia de los Sr. exprocedos al margen, bajo la Presidencia de D. Asidro Solé Miguel, asistido del infrascrito secretario habilitado, y siendo las nueve de la mañana, hora al efecto teni. da, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión

Dada seguidamente lectura al acta de la sesión an. terior fue por unanimidad aprobada.

Puesta de manifiesto la correspondencia y Boletines Oficiales de interés recibidos a partir de la última sesión celebrada se acuerda el enterado y se cumple todo aque. llo que afecte a la buena marcha de la Administración

Seguidamente, habiéndose detenidamente examinado el expediente al efecto instruido y en vista de no haberse presentado reclamación alguna contra el acuerdo de la Junta Pericial de 20 de abril del corriente año, se acordó confirmar dicho acuerdo declarando pagadas fallidas la suma de 528.28 Ptas. que adeudan los con-

tribuyentes comprendidos en la relación que motivó el acuerdo de la Junta Tericial. Enbíquese original es. de expediente al Recaudador de la Zona para que, unido al mismo los recibos laborarios, lo remita a la Tesorería de Hacienda para su aprobación, si la mereciere.

Examinados las reclamaciones presentadas, durante el plazo de exposición al público, contra el Padrón del impuesto sobre consumo de vinos y arbitrio municipal sobre el consumo de bebidas, conjuntamente, se acuerda estimar todas las que se han presentado y, en su consecuencia, modificar las cuotas de todos los contribuyentes reclamantes, en la siguiente forma:

Pedro Tabares Jaba: cuota anterior 36 Ptas.; cuota que se le señala: 24 Ptas. José Tallis Piers: cuota anterior 17½ Ptas. cuota que se le señala, 150 Ptas. José Berenguer Pautrau: Cuota anterior, 75 Ptas.; cuota que se le señala, 65 Ptas. Enríque Pora Pout: Cuota anterior 54 Ptas, Cuota que se le señala, 30 Ptas. Para la efectividad de lo acordado anteriormente se tendrá en cuenta el párrafo 3.º del acuerdo de esta Corporación de fecha 20 de abril último, quedando con ello, una vez resueltas todas las reclamaciones presentadas, definitivamente aprobado el Padrón de referencia en la cantidad de 7.212.00 Ptas.

Dada lectura a una comunicación recibida de la Ponencia del Magisterio de la Comisión Abad Obis de donde consta de la organización de una rama de Maestros y ecotas de la Región Catalana y Balear a Montserrat para el ofrecimiento de una lámpara votiva a la Virgen Mariana es interesante con tal motivo una subvención a los Dns. Maestros de esta población para que puedan asistir a la misma, se acuerda conceder una subvención de 50 Ptas. a cada uno de los Dns. Maestros Macionales de esta villa, la cual

será satisfecha a la Tenencia comunicante con cargo al Capítulo XVIII del vigente Presupuesto ordinario

Nota la solicitud formulada por D. Miguel José Tabares solicitando la amutación de la cuota de 6 pesetas con que aparece incluido en el Padrón del arbitrio sobre derragios en la vía pública del ejercicio de 1946 por el inmueble de su propiedad situado en la calle del Castillo por el motivo de no existir en el mismo derragio alguno que vierta en la vía pública, y resultando comprobada por la Administración la certeza de la alegación formulada, se acuerda acceder a lo solicitado y se procede a la amutación del cargo de referencia y correspondiente variación en el recibo de pago del arbitrio

Nota la solicitud formulada por D. José Albarola Eo alto solicitando la amutación de la cuota de 48 Pes. con que aparece incluido en el Padrón del arbitrio con fin no fiscal por falta de construcción de aceras del ejercicio de 1946 por el inmueble de su propiedad situado en la Pueta del Castillo, por el motivo de haber construido, dentro del plazo concedido para lograr la condonación, las aceras que motivaron el cargo de referencia, y resultando comprobado, por parte de la Administración, la certeza de haberse construido 16 metros de acera en buenas condiciones de viabilidad pero no así de los restantes 16 metros con que aparece incluido en el Padrón el edificio de referencia, y al amparo del art. 3.º de la Ordenanza Fiscal correspondiente que concede al Ayuntamiento la facultad de no considerar construidas como aceras aquellas construcciones que no ofrezcan las debidas garantías para el paso de peatones, se acuerda considerar como no construida la acera en los 16 metros últimamente mencionados, y, teniendo en cuenta lo acordado por este Ayuntamiento en sesión de 21 de julio de 1946, acceder, en parte, a la petición formulada, amutando, de la cuota total la

cantidad de 24 pesetas que corresponde a los 16 metros de obra construida y se proceda, en su consecuencia, a la oportuna rectificación en los recibos de pago del arbitrio

Fue una solicitud formulada por D. José Albareda Escribano solicitando la reducción del 50% de la cuota de 5 Ptas. con que aparece incluido en el Padrón del arbitrio sobre deragios en la vía pública del ejercicio de 1946 por haber suprimido, dentro del plazo legal, el deragio con que aparece incluido en el Padrón correspondiente a la calle del Call y teniendo en cuenta lo acordado por este Ayuntamiento en sesión de 21 de Julio de 1946, la Corporación Municipal acuerda acceder a lo solicitado y se proceda a la oportuna modificación en el recibo de pago del arbitrio

A propuesta de la Comisión de Hacienda se acuerda autorizar a D. Ramón Martí Poca, empleado del Centro Judicial-Administrativo Luliracta, vecino de Barcelona, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, presente de la Hacienda Pública del Estado las cantidades de 27'00 Ptas. gastos confección Censo Electoral año 1945, personal secretario; 15'05 Ptas. gastos confección Censo Electoral año 1945, personal eventual; 34'54 Ptas. idem. de idem., material; 253'29 Ptas. recarga Patente Nacional clases B y C 1.º trimestre 1947 y 1.517'62 Ptas. a cuenta Cupo Compensación año 1947, facultando asimismo para suscribir los documentos al efecto necesarios.

Cumplido el objeto de la sesión por el Sr. Presidente es levantada, siendo las 10'35 horas, extendiéndose de todo ello la presente acta que, una vez leída y hallada conforme firmaron los Sres. asistentes, comisiona al secretario habilitado, que certifique

José Sala

José Marimón

Sec. Hab.

Asistentes:
 D. Asidro Dolé
 D. José Marimón
 D. José Lala
 D. Ramón Marimón

En la villa de Jorba a ocho de junio de mil novecien-
 tos cuarenta y siete

Reunida en la Casa Consistorial la Comisión Gestora Mu-
 nicipal, en sesión pública extraordinaria, con asistencia de
 los Sres. expresados al margen, bajo la Presidencia de D.
 Asidro Dolé Miguel, asistido del infrascrito secretario ha-
 bililitado, y siendo las once de la mañana, hora al efecto
 señalada, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión

Dada seguidamente lectura al acta de la sesión ante-
 rior fue por unanimidad aprobada.

Seguidamente el Sr. Abogado dijo que, tal como consta
 en la convocatoria, uno de los objetos de la presente
 sesión es discutir la conveniencia de modificar el
 acuerdo de esta Corporación de 15 de Noviembre de 1946
 sobre los días y periodos para celebrar sesiones ordi-
 narias, en el sentido de celebrar solamente una se-
 sión mensual en lugar de dos como hasta la fecha
 se ha venido efectuando. La Base 53 de la Ley de
 Bases de Régimen Local de 17 de julio de 1945 impone a
 los Ayuntamientos la obligación de celebrar solamente
 la una sesión al mes, por lo cual es de suponer
 que con una sesión cada mes habrán de quedar abun-
 dantemente todos los problemas que puedan
 plantearse en la Administración Municipal, evitándose
 asimismo la celebración de sesiones en los que haya
 poco o ningún asunto de que tratar. No por ello ha-
 brán de aplicarse estrictamente las resoluciones de los
 asuntos o problemas que requieran una rápida solución
 ya que para ello la propia Base 53 anteriormente citada
 faculta a los Presidentes de la Corporación para que,
 a iniciativa propia o a petición de una tercera parte
 de los miembros de la Corporación, convoquen la cele-
 bración de las sesiones extraordinarias que se considere-
 ren convenientes o necesarias. En su virtud la Corpo-

ración Municipal abundando en la opinión manifestada por el Sr. Aguado, acuerda por unanimidad:

Modificar el acuerdo de fecha 15 de Noviembre de 1944, y en su consecuencia, se celebre solamente una sesión ordinaria cada mes a celebrarse en el tercer domingo a las 9 horas de la mañana de primera convocatoria y una hora más tarde de segunda. Es el acuerdo expresará a tener vigencia en el próximo mes de julio, por lo cual hasta el tercer domingo del indicado mes no habrá de celebrarse otra sesión ordinaria.

Lo requerido el Sr. Presidente manifestó que este Ayuntamiento debía proceder al examen, estudio y censura de las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1946 en cumplimiento de lo dispuesto en los preceptos legales y reglamentarios vigentes acordándose que respecto a las cuentas de Fondos o Caudales y de Fondos independientes y Auxiliares del Presupuesto, los examine y emita el correspondiente informe el Secretario Interventor de esta Corporación y que las restantes cuentas queden sobre la mesa por espacio de diez días a disposición de la Comisión de Hacienda para el debido examen de las mismas y redacción del correspondiente dictamen por la expresada Comisión.

Asimismo se acordó que las citadas cuentas y el expresado dictamen se pongan de manifiesto al público durante quince días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento, acompañadas de los documentos justificativos al objeto de que cualquier vecino durante el expresado plazo y los ocho días siguientes, pueda examinarlas y formular reparos u observaciones contra las mismas.

(Examinada definitivamente la c) digo: Cumplido el objeto de la sesión por el Sr. Presidente se levantada siendo las diez horas y cincuenta minutos, extendiéndose

de todo ello la presente acta que, una vez leída y ma-
dada conforme firman los tres asistentes coningo, el se-
cretario habilitado, que certifico



Asido Solé

José Marimón

José Sala

Ramón Marimón

- Asistentes
- D. Asidro Solé
- D. José Marimón
- D. José Sala
- D. Ramón Marimón

En la villa de Juba a veinte de Julio de mil no-
vecientos veinte y siete

Reunida en la Casa Consistorial la Comisión Gestora
Municipal en sesión pública ordinaria, con asistencia de los
tres. expresados al margen, bajo la presidencia de D. Asidro
Solé Miguel, asistido del infrascrito secretario habilitado y
siendo las nueve de la mañana, hora al efecto señalada
el Sr. Presidente declaró abierta la sesión

Dada seguidamente lectura al acta de la sesión
anterior fue por unanimidad aprobada.

Puesta de manifiesto la correspondencia y Boletines
Oficiales de interés recibidos a partir de la última se-
sión ordinaria celebrada se acuerda el enterado y se cum-
pla todo aquello que afecte a la buena marcha de la
Administración.

Seguidamente el Sr. Abade manifestó que debía proce-
derse a la aprobación de los cuentas municipales del ejer-
cicio de 1946 las cuales han sido expuestas al público, in-
formadas por el Sr. secretario-Interventor y examinadas
minuciosamente por la Comisión que ha emitido los
correspondientes Dictámenes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos Dictámenes,
por el infrascrito secretario, de los que resulta que di-
chas cuentas están debidamente rendidas y justificadas,
el Sr. Presidente anunció que va a procederse a su vo.

lacion y no habiendose opuesto a las repetidas cuentas objecion alguna, fueron aprobados por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobacion que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva por lo que concierne a los cuentas de Puestos de Caudales, de Tabores independientes y Auxiliares del Presupuesto y del Patrimonio Municipal, teniendo meramente el caracter de provisional por lo que respecta a la cuenta de Presupuestos, que debera elevarse al Servicio de Inspeccion y Haceramiento para su resolucion y definitiva aprobacion.

A propuesta de la Comision de Hacienda se acuerda autorizar a D. Ramon Marti Poca, empleado del Centro Juridico Administrativo Subirats, vecino de Barcelona, para que en nombre y representacion de este Ayuntamiento perciba de la Hacienda Publica del Estado la cantidad de mil ciento cuarenta y nueve pesetas en concepto de arrendamiento Cupo Compensacion año 1947, facultandole, asimismo, para suscribir los documentos al efecto necesarios.

Cumplido el objeto de la sesion por el Sr. Presidente se levanta, extendiendose de todo ello la presente acta que, una vez leida y hallada conforme, firman los Sres. asistentes conunigo, el secretario habilitado, que certifica.

Judre De

José Morimón

José Sala

J. M. M.

Asistentes
D. Asidro Solé
D. José Morimón

En la villa de Juba a diez y siete de agosto de mil novecientos cuarenta y siete

Remida en la Casa Consistorial la Comision Gestora.

D. José Lala
D. Ramón Mariño

Municipal, en sesión pública ordinaria, con asistencia de los
D. Sres. anotados al margen, bajo la Presidencia de D. Dicho de
la Miguel, asistido del infrascrito Secretario habilitado, y
siendo las nueve de la mañana, hora al efecto señalada,
el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Dada seguidamente lectura al acta de la sesión
anterior fué por unanimidad aprobada.

Puesta de manifiesto la correspondencia y Boletines
Oficiales de interés recibidos a partir de la última sesión
celebrada se acuerda el enterado y se cumpla todo aque-
llo que afecte a la buena marcha de la Administración.

Seguidamente, a propuesta de la Comisión de Hacienda, se
acuerda: Autorizar a D. Ramón Mariño Poca, empleado del
Centro Jurídico-Administrativo Subirachs, vecino de Bar-
celona, para que en nombre y representación de este
Ayuntamiento perciba de la Hacienda pública del Esta-
do la cantidad de setenta y ocho pesetas con setenta y
dos céntimos por concepto de 16% participación urbana
1.º trimestre de 1945; Ciento cincuenta y cinco pesetas con
sesenta y un céntimo por concepto de Participación Pa-
tente Nacional 2.º trimestre de 1945, clases H y D.; Ciento
sesenta y una pesetas con cuarenta y un céntimo por
concepto de Participación Patente Nacional 1.º trimestre de
1945, clases H y D.; Dieciocho pesetas con veintinueve céntimos
por concepto de Participación Patente Nacional clases B y C
1.º trimestre de 1945; y Dieciocho pesetas con un céntimo
por concepto de Participación Patente Nacional clases B y C.
2.º trimestre de 1944, facultándole, asimismo, para sus-
cribir los documentos al efecto necesarios.

Fuero el estado en que se encuentra el taller de se-
siones de este Ayuntamiento y deseando ponerlo en las
condiciones que el buen decoro de la Corporación exige
se acuerda facultar al Sr. Alcalde para ordenar la
ejecución de las obras necesarias para la modifica-

cion y reparacion del antedicho labio de hercules y
Departamento de Secretaria, autorizando del acceso di-
recto del publico al mismo, mediante la habilita-
cion de un labio de espera, facultando, asimismo,
para la adquisicion del mobiliario adecuado que
sea necesario.

Auto el estado en que se encuentra el local de
la Escuela Nacional de niñas se acuerda se pro-
ceda al repintado del mismo, como medida pre-
ventiva de higiene, antes de la iniciacion del
proximo curso escolar.

Excmo en cuenta el aumento de matanza de
ganado lanar y cabrio que, segun los anteceden-
tes de la Administracion, ha efectuado, de un tiem-
po a esta parte, el industrial canicero D. Pilar Sol-
sona Perrer, se acuerda por unanimidad dar por
rescindido, a partir del dia 30 de septiembre proximo,
el concierto que por el arbitrio sobre el consumo de
carner se tiene suscrito con el canicero de referen-
cia, notificandose este acuerdo al interesado, y fa-
cultando al Sr. Alcalde para dictar las disposicio-
nes necesarias para la percepcion del arbitrio una
vez finalizado el periodo de concierto.

Auto una instancia de D. Pedro Queralte legua so-
licitando autorizacion para efectuar obras en la zona
afectada por la Comera General de Madrid a Francia
se acuerda informarla favorablemente ante la Jefe-
tura de Obras Publicas de esta provincia

Con atencion a los relevantes servicios prestados a esta
Corporacion y a la poblacion en general por la hasta
la fecha encargada de la Central de Telefonos de esta
poblacion Srta. Maria Solé Cort, se acuerda obsequiar-
la con la cantidad de quinientas pesetas con oca-
sion de su aniversario cubase matrimonial.

[Handwritten flourish]



A propuesta de la Comisión de Hacienda son examinados y aprobados las siguientes facturas:

Con cargo al Capítulo IV del vigente Presupuesto:

Ida. Ramón Ceuda:	Suministro electricidad Mayo	131.70 Pes.
" " "	" " Junio	124.20 "
" " "	" " Julio	105.15 "

Con cargo al Capítulo VI del vigente Presupuesto:

Imprenta Miranda:	Suministro material oficina	35.00 "
Centro Jurídico-Administrativo delirachs:	Liquidación del 2.º ^{trimestre} trimestre de 1947; saldo a su favor	98.33 "

Con cargo al Capítulo XI del vigente Presupuesto:

Rosendo Burquet:	Cuenta de trabajos efectuados durante el 1.º semestre del corriente año	263.00 "
------------------	---	----------

Cumplido el objeto de la sesión por el Sr. Presidente en la cual se han tratado ciento diez y siete asuntos, extendiéndose de todo ello la presente acta que, una vez leída y hallada conforme, firman los Sres. asistentes con-
migo, el secretario habilitado, que certifico. - El enunen-
dado "himno", vale, de que certifico

[Signature]
José Sala

José Marimón

[Signature]
Secio. Hcto.

- Asistentes
- D. Asidro Solé
 - D. José Marimón
 - D. José Sala
 - D. Ramón Marimón

En la villa de Jorba a veintinueve de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete

Reunida en la Casa Consistorial la Comisión Gestora Municipal, en sesión pública ordinaria, con asistencia de los Sres. anotados al margen, bajo la Presidencia de D. José Solé Miguel, arribado del infrascrito secretario habilitado y siendo las nueve de la mañana, hora al efecto señalada, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión

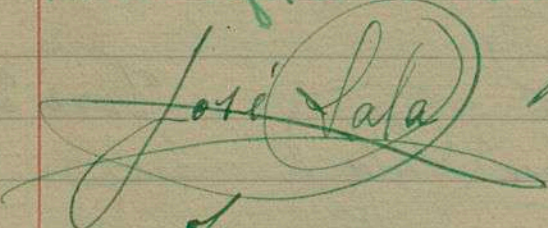
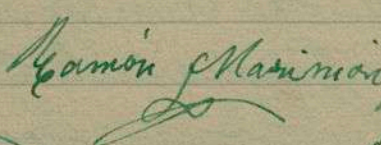
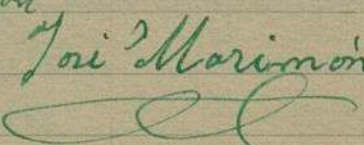
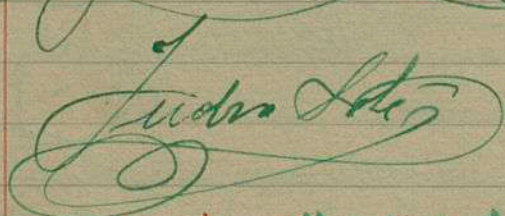
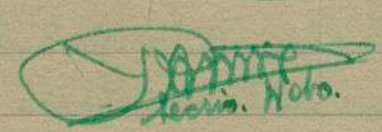
Dada seguidamente lectura al acta de la sesión an-

terios fué por unanimidad aprobada.

Puesto de manifiesto la correspondencia y Boletines Oficiales de interés recibidos a partir de la última sesión celebrada, se acuerda el enterado y se cumple todo aquello que afecte a la buena marcha de la Administración.

Dada cuenta de la suscripción pública abierta por el Ayuntamiento de Aguabada para la construcción y afincamiento de una máquina Tativa Comunal a la Virgen de Montserrat con motivo de su submisión, se acuerda colaborar a dicha suscripción con la cantidad de cincuenta pesetas, las cuales se harán efectivas en el Ayuntamiento Cabecera de Parísto, con cargo al Capítulo XVIII del vigente Presupuesto ordinario.

Cumplido el objeto de la sesión por el Sr. Presidente es levantada, siendo las nueve horas y quince minutos, estudiándose de todo ello la presente acta que, una vez leída y hallada conforme firman los Sres. asistentes conmigo, el secretario habilitado, que certifico

  
 
Hoto.

Asistentes
Isidro Solé
José Marimón
José Sala

En la villa de Jaba a diez y nueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete

Reunida en la Casa Consistorial la Comisión Gestora Municipal en sesión pública ordinaria, bajo la Presidencia de D. Isidro Solé Miguel, asistido del infrascrito secretario habilitado, con asistencia de los Sres. exnerados al margen y siendo las nueve de la mañana, hora al efecto señalada, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión

Dada seguidamente lectura al acta de la sesión

anterior fue por unanimidad aprobada.

Puerta de manifiesto la correspondencia y Boletines Oficiales de interes recibidos a partir de la ultima sesion celebrada se acuerda el enterado y se cumpla todo aquello que afecte a la buena marcha de la Administracion

Fue un escrito del Tribunal Electoral de Menores solicitando la cooperacion de este Ayuntamiento para la puerta en marcha y sostenimiento de nuevas instituciones pro infancia, se acuerda conceder al indicado fin un otorgativo de (qui) eligo: docecientas pesetas las cuales se harian efectivas con cargo al Capitulo XVIII del vigente Presupuesto

A propuesta de la Comision de Hacienda son examinadas y aprobadas las siguientes facturas:

Con cargo al Capitulo IV del vigente Presupuesto:

Tda. Ramon Pando, suministro electricidad Agosto:	158'60 Ptas.
" " " " " Septiembre:	149'40 "

Con cargo al Capitulo XI del vigente Presupuesto:

Fener. Charanunt; Pintado Escuela de Mijas	540'00 "
José Albareda: Trabajos albañil y materiales obr:	431'00 "

Con cargo al Capitulo VI del vigente Presupuesto:

Royer Hys. y Cia: Material oficina 3 ^{ra} Esini	324'65 "
--	----------

Asimismo es examinada y aprobada una liquidacion del Centro Juridico Administrativo "Subinache" correspondiente al tener trimestre del corriente año, la cual arroja un saldo a nuestro favor de 330'13 Ptas.

Cumplido el objeto de la sesion por el Sr. Presidente es levantado siendo las nueve horas y quince minutos, extendiendose de todo ello la presente acta que, una vez leida y hallada conforme firman los Sres. asistentes conmigo, el Secretario habilitado, que certifico.

José Sala
José Marinón

Andrés López

J. Martín
 Sec. habilitado

Asistentes
D. Asidro Lole
D. José Marimón
D. José Lala

En la villa de Zolba a diez y seis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete

Reunida en la Casa Consistorial la Comisión Gestora Municipal, en sesión pública ordinaria, con asistencia de los Dres. exprocedidos al margen, bajo la Presidencia de D. Asidro Lole Miguel, asistido del infrascrito Secretario Habilitado y siendo las nueve de la mañana, hora al efecto señalada, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Dada seguidamente lectura al acta de la sesión anterior fue por unanimidad aprobada

Puesta de manifiesto la correspondencia y Boletines Oficiales de interés recibidos a partir de la última sesión celebrada se acuerda el embargo y se cumpla todo aquello que afecte a la buena marcha de la Administración.

A propuesta de la Comisión de Hacienda son examinadas y aprobadas las siguientes facturas:

Con cargo al Capítulo IV del vigente Presupuesto:

José Martínez; Trabajos y reparaciones eléctricas	268'00 Pes.
Juan Bouquet; Trabajos, reparación y material eléctricos	86'60 ..

Con cargo al Capítulo VI del vigente Presupuesto:

Amplenta Miranda; Material de oficina	19'00 ..
---------------------------------------	----------

Seguidamente, a propuesta de la propia Comisión de Hacienda, se acuerda autorizar a D. Ramón Martí Roca, empleado del Centro Jurídico Administrativo de Zolba, vecino de Barcelona, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento perciba de la Hacienda Pública del Estado las cantidades de mil ciento dos pesetas en concepto de Cupo de Compensación 3^{er} Trimestre de 1947 y ochocientos diez y siete pesetas con cuarenta y un céntimos en concepto de recargo Patente Nacional clases B y C. 3^{er} Trimestre de 1947, facultándole, asimismo, para suscribir los documentos al efecto necesarios.

Cumplido el objeto de la sesion por el Sr. Presidente es levantada, siendo las nueve y diez minutos, extendiendose de todo ello la presente acta que, una vez leida y hallada conforme firman los Sres. asistentes coningo, el secretario habilitado, que certifico

José Solé

José Marimón

José Sala

José Solé

Asistentes:

D. José Solé

D. José Marimón

D. José Sala

En la villa de Forba a veintuno de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete

Reunida en la Casa Consistorial la Corporación Municipal, en sesion pública ordinaria, con asistencia de los Sres. expresados al margen, bajo la Presidencia de D. José Solé Miguel, asistido del infrascrito Secretario habilitado y siendo las nueve de la mañana, hora al efecto señalada, el Sr. Presidente declaró abierta la sesion.

Dada seguidamente lectura al acta de la sesion anterior fue por unanimidad aprobada

Puesta de manifiesto la correspondencia y Boletines Oficiales de interes recibidos a partir de la última sesion celebrada se acuerda el enterado y se cumple todo aquello que afecte a la buena marcha de la Administración

Seguidamente el Sr. Presidente dijo que era necesario discutir, y en su caso aprobar, el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1948, cuyo proyecto, formado por el Sr. Presidente de la Corporación asistido del Sr. Secretario-Interventor, es leído íntegramente por el infrascrito Secretario habilitado.

Discutidos detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que contiene dicho presupuesto y encontrándose

los conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación, así como con los recursos de la población, que se establecen para atender a aquellas, se ha acordado por unanimidad prestarle la aprobación, quedando, en su consecuencia la totalidad de Augretos en la cantidad de Cuarenta y una mil cincuenta y cinco pesetas con cincuenta y dos céntimos y el de Garbos en la misma suma de Cuarenta y una mil cincuenta y cinco pesetas con cincuenta y dos céntimos, resultando, por consiguiente, nivelado dicho presupuesto, y, por tanto, sin déficit inicial.

De acuerdo, asimismo, que dicho presupuesto se exponga al público en la forma y plazos prevenidos en el artículo 227 del Decreto de 25 de enero de 1946, por el que se regulan provisionalmente las Haciendas Locales, y que una vez transcurrido el plazo de exposición se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia a los efectos de su aprobación definitiva.

Seguidamente se procede a la formación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de todas las exacciones municipales que figuran en el presupuesto anteriormente aprobado, con excepción de las multas, las cuales, en número de 19, son detenidamente examinadas y discutidas, señalándose a cada una de ellas las Escalafas que se han creído más justas y más en armonía con las posibilidades económicas de la población. Acordándose, por unanimidad, la aprobación de todas ellas tal como aparecen redactadas, y se expongan al público en unión del presupuesto ordinario anteriormente aprobado, remitiéndose, pasado el plazo de exposición, copia de las mismas al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia a los efectos de su definitiva y superior aprobación.



Cumplido el objeto de la sesion por el Sr. Presidente es levantada siendo las diez horas y quince minutos extendiendose de todo ello la presente acta que, una vez leida y hallada conforme firman los Sres. asistentes, coningo, el secretario habilitado, que certifico.

Asidro Solé

Jose Marimon

Jose Sala

Manon Marimon

Sec. Hab.

- Asistentes:
- D. Asidro Solé
 - D. Jose Marimon
 - D. Jose Sala

En la villa de Jolba a dieciocho de enero de mil novecientos cuarenta y ocho

Reunida en la casa consistorial la Comision Gerora Municipal, en sesion publica ordinaria, con asistencia de los Sres. anotados al margen, bajo la presidencia de D. Asidro Solé Miguel, asistido del infrascrito Secretario habilitado, y siendo las nueve de la mañana, hora al efecto señalada, el Sr. Presidente declaró abierta la sesion.

Dada seguidamente lectura al acta de la sesion anterior fue por unanimidad aprobada

Puesta de manifiesto la correspondencia y Boletines Oficiales de interes recibidos a partir de la ultima sesion celebrada se acuerda el enterado y se cumple todo aquello que afecte a la buena marcha de la Administracion

Seguidamente el Sr. Alcalde dijo que de acuerdo con el vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército debia procederse a la designacion de las personas que habrian de actuar como Callador, el uno, y de Médico, el otro, en el acto de clasificacion y declaracion de soldados del Reemplazo de 1948 que debera celebrarse el proximo dia 15 de febrero.

La Corporación Municipal, enterada de lo dicho por el Sr. Alcalde y después de corta deliberación, acordó nombrar como Tallador al vecino don Juan Burquet Bosch y como Médico para el reconocimiento de mozos al doctor don José Cuñado Cotaminas.

Cumplido el objeto de la sesión por el Sr. Presidente es levantada, siendo las nueve horas y diez minutos, levantándose de todo ello la presente acta que, una vez leída y hallada conforme firman los tres asistentes conunigo, el secretario habilitado, que certifico.

José Sala
José Marimón
Ramón Marimón
José Marimón

Asistentes:
D. Asidro Solé
D. José Marimón
D. José Sala

En la villa de Jorba a quince de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.

Reunida en la Casa Consistorial la Comisión Gestora Municipal, en sesión pública ordinaria, con asistencia de los Sres. representantes al margen, bajo la Presidencia de don Asidro Solé Miguel, asistido del infrascrito Secretario habilitado y siendo las nueve de la mañana, hora al efecto señalada, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Dada seguidamente lectura al acta de la sesión anterior fue por unanimidad aprobada.

Puesta de manifiesto la correspondencia y Boletines Oficiales de interés, recibidos a partir de la última sesión celebrada, se acuerda el enterado y se cumple todo aquello que afecta a la buena marcha de la Administración.

A continuación y a los efectos de la R. O. C. de 15 de diciembre de 1925 sobre jornal medio como elemento crucial en expedientes de pobreza de mozos sujetos al

servicio militar con supuesto derecho de prórroga de incorporación a filas de primera clase y del examen detenido de las circunstancias y ocupaciones de esta población y su respectiva remuneración, o pago, se acuerda fijar el tipo de jornal medio de un bracero de esta localidad en dieciocho pesetas y que por la Alcaldía se comuniquen a la Junta de Clasificación y Revisión de esta provincia

dequidamente se acuerda autorizar a D. Ramón Martí Roca, empleado del Centro Jurídico Administrativo Lubinachs vecino de Barcelona, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento perciba:

de la Hacienda Pública del Estado, la cantidad de mil novecientas noventa y cuatro pesetas, en concepto de Cupo compensación N.º trimestre año 1947; Ciento cincuenta y tres pesetas veintidós céntimos, en concepto de recargas municipales de industrial correspondientes al trimestre N.º de 1947;

de la Diputación Provincial, la cantidad de treinta y dos pesetas, en concepto de arbitrio sobre los principales frutos de la tierra año 1946; treinta y dos pesetas, en concepto de arbitrio sobre los principales frutos de la tierra año 1945;

y de la Dirección Estadística del Estado la cantidad de veintiocho pesetas con sesenta y dos céntimos, en concepto de confección duplicada de hojas habitantes año 1945;

facultándole, asimismo, para suscribir los documentos al efecto necesarios

A propuesta de la Comisión de Hacienda son examinadas y aprobadas las siguientes facturas:

Con cargo al Capítulo IV del vigente Presupuesto:

Vda. de R. Pandra: Suministro electricidad Cuervo, 231'65 Ptas.

Con cargo al Capítulo XIX del vigente Presupuesto:

José Albareda: Comida a la Guardia Civil 10'00 Ptas.

Bayer Huar. y Cia; Material oficina 2 ^o . Trim. 1947,	398'65 Pes.
Francisco Lobi; Trabajos carpinteria	519'75 ..
Lorenzo Burquet; Trabajos extraordinarios 2 ^o . Sem. 1947,	659'50 ..
José Miranda; Material de oficina	39'60 ..
Enrique Poca; Material para calefacción	130'00 ..

Resolución, a propuesta de la propia Comisión de Hacienda es aprobada una liquidación presentada por el Centro Jurídico Administrativo Subinfecto de la cuenta corriente de este Ayuntamiento, correspondiente a las operaciones practicadas durante el 4^o. trimestre de 1947, la cual arroja un saldo a favor del Ayuntamiento de Pes. 322'79, autorizándose la formalización de las correspondientes operaciones de Eseroría que resulten de la liquidación anteriormente aprobada.

Resolución la visita de investigación de la riqueza Rústica y Pecuaria de este término municipal por el Sr. Ingeniero del Servicio del Repartimiento de la Delegación de Hacienda de esta provincia, que modificará la cifra global en que se basa la contribución que se satisface en la actualidad, siendo preciso proceder a la nueva redacción del Reparto Individual a base de las variaciones de superficies de cultivos, confección de la nueva Cartilla Evaluatoria y nuevo Libro del Repartimiento, previa las correspondientes liquidaciones de cada finca, cuyo trabajo lleva consigo destinar a este servicio personal idóneo.

Resolución en cuenta que el personal de esta Secretaría, por el múltiple trabajo normal que en la actualidad pesa sobre los Organismos Locales, no puede dar cumplimiento al servicio de referencia en forma adecuada y dentro de los plazos señalados, habida cuenta que el servicio ha de darse por concluido a su debido tiempo, al objeto de que el Eserorero pueda percibir su cuota en el año próximo, con el fin de no perder la participación correspondiente a favor del Ayuntamiento, es conveniente.

le se tenga en cuenta su urgencia.

Con su virtud, teniendo en cuenta la propuesta de Don Ramón Martí Poca, empleado del Centro Jurídico Administrativo "Subirachs", de Barcelona, se acuerda por unanimidad:

Que dicho Sr. Martí lleve a efecto los trabajos necesarios conducentes a la realización del servicio de que se ha hecho mención, percibiendo, por la realización total del mismo a satisfacción de la Delegación de Hacienda y de esta Corporación, la cantidad de Diez mil ochocientas pesetas, en dos mitades; la primera al terminar el Período y la otra mitad al ser aprobado el documento por la Administración de Propiedades y Contribución Territorial, corriendo a cargo de dicho Sr. el personal, impresos, encuadernación del libro y liquidación de cultivos.

Cumplido el objeto de la sesión por el Sr. Presidente es levantada, siendo las once horas, extendiéndose de todo ello la presente acta que, una vez leída y hallada conforme, firman los Sres. concurrentes conmigo, el secretario habilitado, que certifico.

José Sala
José Sala

José Marimón
Ramón Marimón

J. M. Poca
Sec. Nota.

- Asistentes:
D. Asidro Solé
D. José Marimón
D. José Sala

Con la villa de Jolba a veintiseis de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho. - Vale el empuñado "veintiseis"

Reunida en la Casa Consistorial la Comisión Gestora Municipal, en sesión pública extraordinaria, con asistencia de los Sres. expresados al margen, bajo la Presidencia de D. Asidro Solé Miguel, arribado del infrascrito secretario habilitado, y siendo las ocho de la tarde, hora al efecto señalada, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión

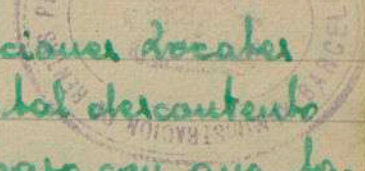
Dada seguidamente lectura al acta de la sesión

anterior fue por unanimidad aprobada

Seguidamente el Sr. Presidente dijo que, tal como consta en la convocatoria, el único objeto de la presente sesión era el de dar a conocer (el) disgo: a la Corporación Municipal el contenido de la Orden del Ministerio de Hacienda del día doce de los corrientes, publicada en el B.O. del Estado del día 18 referente a la administración del arbitrio municipal sobre Corrunnos de Rujo, y acordar, con referencia a la misma, lo que se estime oportuno.

A continuación, a mandato de la Presidencia, el infrascrito secretario dio lectura íntegra a la Orden antes mencionada.

Enminada en lectura el Sr. Alcalde se refiere a la Ley de Bases de Régimen Local de 17 de Julio de 1945 y Decreto de 25 de enero de 1946 regulando provisionalmente las Haciendas Locales, por medio de cuyas disposiciones se cedió a los Municipios la recaudación y disfrute de determinadas tarifas del Impuesto del Estado sobre Corrunnos de Rujo, compensándose parcialmente, con tal medida, la supresión de otros arbitrios o impositivos que la Ley de Bases ordenó con referencia a la legislación económica municipal anterior contenida en el Estatuto Municipal del matagradado legislador Calvo Sotelo. En tal estado se promulgó el Decreto-Ley de 28 de noviembre de 1947 por medio del cual se rectifica la línea de conducta adoptada por el Decreto de 25 de enero de 1946 y se confía al Ministerio de Hacienda, en todas las poblaciones de 5.000 habitantes, la recaudación del impuesto, con la obligación de hacer efectivos a los Municipios las cantidades recaudadas en su término con deducción del tanto por ciento correspondiente en concepto de gastos de representación. En tal disposición derogado



 sobremansera a gran cantidad de Corporaciones locales afectadas, siendo uno de los motivos de tal descontento la experiencia que se tiene del gran retraso con que las Corporaciones perciben de la Hacienda Pública las cantidades que, por Derecho, deberían percibir con muchísima puntualidad para remediar, en lo posible, el agobio económico en que se debaten actualmente los Municipios. Buena prueba de tal afirmación la encontramos dando una ojeada a la liquidación del presupuesto de este Municipio del ejercicio de 1946, según la cual resulta que la Hacienda del Estado era deudora a la del Municipio de la cantidad de 15.921'87 Pes. Cifra a todas luces importante y de vital interés para este Municipio, solo con considerar que en el mencionado año el presupuesto refundido de ingresos ascendía a poco más de las sesenta mil pesetas. Por todo ello es bien patente que el retraso de la recaudación del Impuesto a las Delegaciones de Hacienda ocasiona otro quebranto en la economía local. Así ha debido comprenderlo el Ministerio de Hacienda al publicar la Orden de 12 de los corrientes concediendo a los Municipios el derecho a optar por la administración directa del Impuesto, llamada arbitrio en la misma, previa satisfacción de tal beneficio y demostración de haberse obtenido en los años 1946 y 1947 un mínimo de aumento de recaudación del 20 por 100 sobre el obtenido por la Hacienda en el año 1945.

Este Municipio se encuentra en tal caso, por cuanto en los años 1946 y 1947 el importe liquidado del Impuesto ha sido el de 1.029'12 Pes., siendo el obtenido por el Estado en el año 1945, según las referencias que se tienen en Oficinas Municipales, el de 840 Pes., lo que equivale a un incremento del 22'51 por 100.

Por ello propone a la Corporación que adopte el acuerdo de acogerse al régimen de administración di-



recta del impuesto o tributo sobre Consumos de lujo, por
creer que se ha obtenido en el mismo el aumento de re-
caudación a que se refiere el apartado 2.º de la repe-
tida Orden de 12 de los corrientes, y entender que ello es
mas beneficioso a los intereses del Municipio, solicitán-
do para ello la oportuna autorización del Sr. D. De-
legado de Hacienda de la provincia

La Corporación Municipal, después de detenida deti-
beración, acuerda por unanimidad de conformidad
con la propuesta formulada por el Sr. Alcalde, con-
venida en el párrafo anterior.

Cumplido el objeto de la sesión por el Sr. Presidente
es levantada, siendo las ocho horas y diez minutos
de la tarde, extendiéndose de todo ello la presente acta
que, una vez leída y hallada conforme firman los Sres.
asistentes conigo, el secretario habilitado, que certifico

José Sala
José Sala

José Marimón
Ramón Marimón

José Roca

Asistentes
D. Isidro Solé
D. José Marimón
D. José Sala

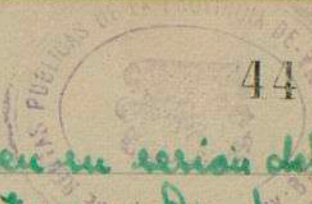
En la villa de Jorba a doce de marzo de mil nove-
cientos cuarenta y ocho.

Reunida en la Casa Consistorial la Comisión Gestora Mu-
nicipal en sesión pública (ordinaria) diña: extraordinaria, con asis-
tencia de los Sres. expresados al margen, bajo la Presidencia
de D. Isidro Solé Miguel, asistido del infrascrito secretario ha-
bilitado y siendo las ocho de la tarde, hora al efecto sea-
lada, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Dada seguidamente lectura al acta de la sesión
anterior fue por unanimidad aprobada.

Hace seguidamente uso de la palabra el Sr. Al-
calde y manifiesta: Que para poder cumplirse

[Handwritten signature]



el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en su sesión del día 26 de febrero último y solicitados de la Excm. Diputación Provincial los datos de la recaudación obtenida en el año 1945 por el impuesto de Consumos de lujo al objeto de remitir a la instancia elevada al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, se ha obtenido de la Corporación Provincial una certificación en la que se indica que la cantidad total recaudada en el año 1945 fue la de 1.450 pesetas. Ello sorprendió sobremanera a esta Presidencia por cuanto se tenía entendido que la cifra concertada por la Diputación era la de 340, y, consecuentemente, se pidieron aclaraciones a dicha Corporación sobre la forma de recaudación y procedencia de las indicadas 1.450 pesetas, al objeto de poder obrar en consecuencia. Resultado de ello ha sido el saber que para el año 1945 la Excm. Diputación Provincial, con más o menos derecho, rescindió el concierto celebrado para 1944 y tácitamente prorrogado para 1945, y que la total cantidad recaudada en dicho año se deduce o resulta de las actas de inspección celebradas a mediados de 1947. Por todo lo cual el Sr. Alcalde, teniendo en cuenta que la condición 5ª. de los conciertos individuales vigentes celebrados con los contribuyentes para la exacción del impuesto sobre Consumos de lujo declarara que estos podrían ser rescindidos en cualquier momento por medio de acuerdo expreso y motivado del Ayuntamiento Pleno, y al objeto de remediar en lo posible los perjuicios ocasionados a la Hacienda Municipal por el desconocimiento de la cantidad recaudada en el año 1945, propone a la Corporación Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: Dar por rescindidos, con efecto retroactivo a 31 de diciembre de 1947, todos los conciertos celebrados por los contribuyentes y este Ayuntamiento para la exacción del impuesto sobre Consumos de lujo.

Segundo: El precedente acuerdo tendrá eficacia jurídica solamente en el caso de que los contribuyentes interesados den su conformidad a la rescisión acordada, una vez hayan sido a tal objeto debidamente convocados urgentemente.

Tercero: Conceder a los contribuyentes, caso de cumplirse el acuerdo 2.º, un plazo de diez días para solicitar la celebración de nuevos conciertos con efecto a partir de 1.º de enero de 1948.

Cuarto: Autorizar al Sr. Alcalde para formalizar nuevos conciertos, partiendo del principio de que la cantidad a recaudar en el presente año ha de ser la de 1.750 pesetas, cuyos conciertos deberán, en todo caso, ser ratificados por parte de este Ayuntamiento Pleno.

La Corporación Municipal, completamente comprorizada con las manifestaciones del Sr. Alcalde, acuerda por unanimidad adoptar, sin modificaciones, los acuerdos anteriormente propuestos.

Cumplido el objeto de la sesión por el Sr. Presidente es levantada, siendo las 8'15 horas de la tarde extendiéndose de todo ello la presente acta que, una vez leída y hallada conforme, firman los Sres. asistentes conmigo, el secretario habilitado, que certifico

Asidro Solé José Marimón
José Sala Marimón Marimón
Sec. Hcto.

Asistentes
D. Asidro Solé
D. José Marimón

En la villa de Jorba a dieciséis de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.

Reunida en la Casa Consistorial la Comisión Gerb.

[Handwritten signature]

D. José Lala



ra Municipal en sesion publica extraordinaria, con asistencia de los Sr. expresados al margen, bajo la presidencia de D. Dniro Lobe Miguel, asistido del infrascrito secretario habilitado y siendo las ocho de la tarde, hora al efecto señalada, el Sr. Presidente declaró abierta la sesion

Dada seguidamente lectura al acta de la sesion anterior fué por unanimidad aprobada.

Manifiesta seguidamente el Sr. Excmo. Presidente que ha bien sido llegado a un acuerdo con todos los contribuyentes al Ayuntamiento sobre Consumos de dnyo mediante la formalizacion de los correspondientes conciertos individuales, conforme a lo acordado por este Ayuntamiento en la sesion anterior, el unico objeto de la presente, tal como consta en la convocatoria, era el de proceder al examen y discusion y, en su caso, a la ratificacion de los mismos. A cuyo objeto ordenó al infrascrito secretario que diese lectura a los indicados conciertos, lo que se efectuó seguidamente, resultando que han sido estipulados por las siguientes cantidades:

D. Dniro Lobe Cort.	500 Ptas.
Sociedad "Union Juventud Forbense"	290 "
D. José Albareda Gallo	100 "
D. José Poirich Carbarra	400 "
D. Pilar Lobana Ferrer	400 "
D. Francisco Lobe Miguel	60 "

Cuyos conciertos fueron seguidamente ratificados y aprobados por unanimidad por la Corporacion Municipal, acordandose, asimismo, que una copia de los mismos sea remitida a la Delegacion de Hacienda de la provincia juntamente con un informe detallado de todas las circunstancias e incidencias que se han producido como consecuencia de la Orden de 12 de febrero del corriente año

Cumplido el objeto de la sesion por el Sr. Presidente

es levantada, siendo las 8:10 horas de la tarde, exten-
diéndose de todo ello la presente acta que, una vez
leída y hallada conforme, firman los tres. asistiendo
conmigo, el secretario habilitado, que certifico

José Lolo
José Lala

José Marimón
Ramón Marimón

J. Marimón
Sec. Hab.

Asistentes
D. Asidro Lolo
D. José Marimón
D. José Lala

En la villa de Jorba a veintinueve de marzo de mil
novecientos cuarenta y ocho

Reunida en la Casa Consistorial la Comisión Gub.
Municipal, en sesión pública ordinaria, con asisten-
cia de los tres. expresados al margen, bajo la presiden-
cia de D. Asidro Lolo Miguel, asistido del infrascripto
Secretario habilitado, y siendo las nueve de la ma-
ñana, hora al efecto señalada, el Sr. Presidente declaró
abierto la sesión

Dada seguidamente lectura al acta de la sesión
anterior fue por unanimidad aprobada

Puesta de manifiesto la correspondencia y Boletines
Oficiales de interés, recibidos a partir de la última se-
sión ordinaria celebrada, se acuerda el entrada y se
cumpla todo aquello que afecte a la buena marcha
de la Administración.

Debiendo procederse al nombramiento de Comisionado
para acompañar a los rectores del Recensado de 1948
y los procedimientos de revisión de los Recensados de 1945
y 1947, ante la Junta de Clarificación y Revisión y te-
niendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 165 y
187 del Reglamento de Recrutamiento vigente, la Cor-
poración Municipal acuerda nombrar a don Asidro

Por lo tanto para que actúe como Comisionado de este Ayuntamiento, resolviendo al propio tiempo que no es necesaria la presencia del Jefe de la indicada Junta de Clarificación.

Cumplido el objeto de la sesión por el Sr. Presidente es levantada, siendo las 9:10 horas, extendiéndose de todo ello la presente acta que una vez leída y hallada conforme firman los Sres. asistentes concejales, el secretario habilitado, que certifique.

Isidro Solé

José Marimón

José Sala

Ramón Marimón

Sec. Habilitado

Asistentes
D. Isidro Solé
D. José Marimón
D. José Sala
D. Ramón Marimón

En la villa de Jorba a primero de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.

Reunida en la Casa Consistorial la Comisión Gestora Municipal, en sesión pública extraordinaria, con asistencia de los Sres. expresados al margen, bajo la Presidencia de D. Isidro Solé Miquel, asistido del infrascrito secretario habilitado y siendo las nueve de la mañana, hora al efecto señalada, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Dada seguidamente lectura al acta de la sesión anterior fue por unanimidad aprobada.

Seguidamente manifestó el Sr. Alcalde que el Secretario accidental de este Ayuntamiento don Isidro Rovira ha presentado la dimisión de su cargo por haber sido nombrado para ejercer, en propiedad, otro secretaría. La Corporación Municipal, en consecuencia, acuerda aceptar la renuncia de dicho Sr. para el indicado cargo.

Con el objeto de proveer interinamente la vacante que se produce con el cese del Sr. Rovira, se para se-

quidamente a examinar las instancias que se han recibido solicitando la plaza de secretario de esta Corporación Municipal. Examinadas detenidamente cada una de ellas y apreciadas libremente por la Corporación los méritos que concurren en cada uno de los solicitantes, se acuerda por unanimidad designar a don Juan Pius Santamaría, número 2.466 del Escalafón de Secretarios de Administración Local de tercera categoría, para ejercer el cargo de secretario interior de este Ayuntamiento con el sueldo de 6.500 pesetas anuales y los demás emolumentos y gratificaciones correspondientes en su concepto.

Presente dicho Sr. en el presente acto, se posesiona inmediatamente del cargo, con las formalidades legales.

Cumplido el objeto de la sesión por el Sr. Presidente se levanta siendo las nueve y quince minutos, extendiéndose de todo ello la presente acta que, una vez leída y hallada conforme firmas los Sres. asistentes conmigo, el secretario habilitado, que certifico

Juan Solís José Maximón
José Saba Ramón Maximón
Juan Pius

[Firma manuscrita]
Sec. Habilitado

Asistentes:

« D. Pedro Solís
« José Maximón
« José Saba

En la villa de Torbe a quince de Abril de mil novecientos noventa y ocho.

Siendo la hora señalada en la oportuna convocatoria, se reunieron los señores del Ayuntamiento a las diez de la mañana bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Solís Miguel quien declaró abierto el acto

dando principio con la lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia recibida y de las principales disposiciones insertas en el B.O. de la provincia, acordándose el enterado.

Acto seguido y a propuesta de la Comisión de Hacienda son examinadas y aprobadas las siguientes facturas:

Con cargo al Capítulo XI del vigente presupuesto: a José Martínez por material y jornales en obras de lampistería y electricidad 529' pto.

Con cargo al Capítulo XI, a R. Guardia 30' "

" " " " " a J. Vallés Carbella 262'50 "

" " " " " XIII a R. Castellónt

de igualdad por cera 40' - "

Y no habiendo otro asunto a tratar el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las once horas treinta minutos, extendiéndose de todo ello la presente acta que una vez leída y hallada conforme firman los señores asistentes conmigo el Secretario de que certifico.

Juan Solé

José Marimón

José Sala

Juan Ruiz

Asistentes:

D. Andrés Solé

" José Marimón

" José Sala

En la villa de Sarba a dieciséis de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.

Siendo la hora señalada en la oportuna convocatoria, se reunieron los señores del Ayuntamiento anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés Solé Miguel, quien declaró abierto el acto dando principio con la lectura del acta anterior que fué

aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia recibida y de las principales disposiciones insertas en el B.O. de la provincia, acordándose el enterado.

A continuación y a propuesta de la Comisión de Fomento se acuerda proceder a la limpieza de la acequia para los días 28 y 29 del corriente mes.

Asimismo y a propuesta de la Comisión de Hacienda son examinadas y aprobadas las siguientes facturas:

A José Alburada Sala por jornales y cemento en obras al canentero 375 pto.

A imprentas Bayer por material suministrado durante el 1º trimestre 284'60 -

A la revista "La Administración Práctica" por la inscripción del año actual 50' -

A Ramón Solsona de Igualada por su factura de lámparas suministradas 119'50 -

Seguidamente y en atención a lo dispuesto por el artículo 1º del Reglamento del Canterio Municipal este Ayuntamiento acuerda librar a favor de María Rosa Mestre nuevo título de propiedad del número 84 en calidad de heredero de su anterior propietario Jaime Puig Pons.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que este Ayuntamiento debía proceder al examen, estudio y censura de las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1947 en cumplimiento a los preceptos legales y reglamentarios vigentes, acordándose que respecto a las cuentas de fondos o Caudales y de Valores independientes y Auxiliares del Presupuesto, los examine y emita el correspondiente informe el Secretario-Interventor de esta Corporación y que las restantes cuentas queden sobre la

mese por espacio de cinco días a disposición de la Comisión especial de cuentas para la que se designa a los tres miembros de esta Corporación D. Indro Solé Miguel; D. José Sala Ramon y D. José Marimón Pariza para el detenido examen de las mismas y redacción del correspondiente dictamen por la expresada Comisión.

También se acordó que las citadas cuentas y el expresado dictamen se pongan de manifiesto al público durante quince días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento, acompañadas de los documentos justificativos al objeto de que cualquier vecino durante el expresado plazo y los ocho días siguientes pueda examinarlos y formular reparos u observaciones contra las mismas.

El Sr. Alcalde. Presidente da cuenta de un escrito recibido del Jefe de la Sección de Consumos de Lujo por el cual se informa que la Dirección General del Ramo acuerda autorizar a la Delegación de Hacienda para que, previo cumplimiento de cuantos requisitos se exijan por los OO. MM. de 31 de Diciembre de 1947 y 12 de Febrero último pueda conceder al Ayuntamiento de Torba acogerse al régimen de administración propia del arbitrio de consumos de Lujo.

A continuación este Ayuntamiento acuerda autorizar a D. Ramón Martí Pons, empleado del Centro Jurídico-Administrativo Subirachs, vecino de Barcelona, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento perciba de la Hacienda pública del Estado la cantidad de dos mil quinientos sesenta pesetas y doscientos ochenta y cinco pesetas con treinta y cinco céntimos por concepto de Cupo de Compensación Primer trimestre de este año y Recargos Patentes Nacional clases B y C. Primer trimestre de este año, facultándole asimismo para suscribir los documentos al efecto necesarios.



Y no habiendo otros asuntos a tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, entendiéndose de todo ello la presente acta que una vez leída y hallada conforme firman los señores asistentes conmigo el Secretario de que certificar.

José Sala
José Marimón
Ramón Marimón
Juan Luis

Asistentes:
José Marimón
José Sala
Ramón Marimón

En la villa de Torba a veinte de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho.

Siendo la hora señalada en la apertura convocatoria se reunieron los señores del Ayuntamiento a las doce al anochecer bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Sr. José Marimón Rovira, quien declaró abierto el acto dando principio con la lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad.

Puesta de manifiesto la correspondencia recibida y las principales disposiciones insertas en el B.O. de la provincia se acuerda el enterado.

Seguidamente y a propuesta de la Comisión de Hacienda son examinadas y aprobadas las siguientes facturas:

A R. Castelló por era 88' - 1/10

A Lorenzo Busquets Guix por jornales y material de construcción según detalla factura. 438'50 pta

A continuación se acuerda autorizar a D. Ramón Martí Poca, empleado del Centro Jurídico Administrativo Subvencos, vecino de Barcelona para que en nombre y representación de este Ayuntamiento perciba de la Hacienda Pública

del Estado la cantidad de cuatro mil setenta y siete pesetas con veintinueve céntimos por concepto de Cupo de Compensación definitiva 1946, facultando al asimismo para suscribir los documentos al efecto necesarios.

Seguidamente y a propuesta del Sr. Alcalde - Presidente se acuerda por unanimidad gratificar al Sr. Secretario de este Consistorio D. Juan Rius Santanarria con cien pesetas mensuales por agradecimiento a la labor desarrollada por el mismo y con efecto retroactivo a la fecha de toma de posesión.

Y no habiendo otro asunto a tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose el presente acta que una vez leído y hallado conforme firman los asistentes conmigo el Secretario de que certifico.

José Marimón

José Sala

Ramón Marimón

José Sala

Asistentes:

José Marimón

José Sala

Ramón Marimón

En la villa de Torba a dieciocho de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho.

Siendo la hora señalada en la oportuna convocatoria se reunieron los señores del Ayuntamiento acordados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. José Marimón Rovira, quien declaró abierto el acto dando principio con la lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Puesta de manifiesto la correspondencia recibida y las principales disposiciones insertas en el B.O. de la provincia se acuerda el enterado.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya se expresaban las aparturas, el objeto de la presente sesión era el de aprobar las cuentas municipales del ejercicio de 1947, las cuales han sido expuestas al público, informadas por la Intervención municipal y examinadas minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes dictámenes que constan en el expediente.

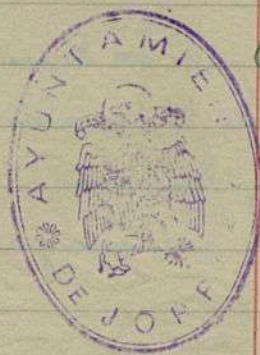
Dada lectura inmediata de los referidos dictámenes, por el infrascripto Secretario, del que resultó que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su ratación y no habiéndose opuesto contra las repetidas veces objeción alguna fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva por lo que concierne a las cuentas de Fondos o Caudales, de Valores independientes y Auxiliares del Presupuesto y del Patrimonio municipal, teniendo meramente el carácter de provisional por lo que respecta a la cuenta de Presupuestos, que deberá elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

Y no habiendo otro asunto a tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose de todo ello la presente acta que una vez leída y hallada conforme firman los señores asistentes conmigo el Secretario de que certifico.

José Maximón José Sala
Ramon Maximón José Sala

José Marimón
José Sala
Ramón Marimón



50
En la villa de Jofre a quince de Agosto de mil novecientos veintenas y ocho.

Siendo la hora señalada en la oportuna convocatoria se reunieron los señores del Ayuntamiento anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde accabal. don José Marimón Rovira, quien declaró abierto el acto dando principio con la lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad.

Puesta de manifiesto la correspondencia recibida y las principales disposiciones insertas en el B.O. de la provincia se acuerda el enterado.

En atención al luctuoso suceso del fallecimiento del que hasta ahora regentó la Alcaldía- Presidencia de este Ayuntamiento don Pedro Solé Miguel, acordase constara en acta el más sincero sentimiento de esta Corporación y expresión de pésame por tan sensible pérdida.

Acto seguido y vista la solicitud presentada se acuerda informar favorablemente ante el Ilustre Sr. Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de esta provincia la solicitud presentada ante este Ayuntamiento por el vecino Sr. José Vila Torrescasera con domicilio en "Castell. ni" para efectuar obras en la fachada y abertura de un balcón de 1'55 m. por hallarse junto a la carretera de Madrid a Francia, en su calidad de inquilino de la casa propiedad de Isabel Curich de Igualada y en su nombre y representación. Km. 546, Hm. 1.

Acordase animosamente autorizar a Sr. Ramón Martí Posa, empleado del Centro Jurídico-Administrativo "Subirachs", vecino de Barcelona, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento perciba de la Hacienda pública del Estado las cantidades de 3.300 pts.; 37'41 pts.; y 399'68 pts.

por concepto de Cupo compensación 2º trimestre de 1948; Recargos Pte. Nacional clases B y C 2º trimestre 1948; y Recargos municipales de Industrial 3º trimestre 1948, respectivamente facultándole asimismo para inscribir los documentos al efecto necesarios.

Y no habiendo otro asunto a tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose de todo ello la presente acta que una vez leída y hallada conforme firmen los señores asistentes conmigo el Secretario de que certifico.

José Marimón José Sala

Ramón Marimón

José Sala

José Marimón
José Sala
Ramón Marimón

En la villa de Sarba a diecinueve de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

Siendo la hora señalada en la apertura convocatoria se reunieron los señores del Ayuntamiento anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde local D. José Marimón Rovira, quien declaró abierto el acto dando principio con la lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Puesta de manifiesto la correspondencia recibida y las principales disposiciones insertas en el B.O. de la provincia se acuerda al enterado.

Seguidamente y a propuesta de la Comisión de Hacienda son examinadas y aprobadas las siguientes facturas:

A Pedro Gabarró por comidas	240 Mts.
A Ind. y Alm. Sarba por 2 varas	230 "

Acto seguido se dió cuenta por la Presidencia de la Comisión procedente de la Sección Provincial de

Admón. Local por la que se autoriza la ejecución del Presupuesto municipal ordinario aprobado por este Ayuntamiento para el ejercicio económico de 1948 y de los Ordenanzas Fiscales anexas al mismo y cuyo presupuesto se confeccionó anejado por un total de 41.055'52 pts.

Y no habiendo otros asuntos a tratar el Sr. Presidente levanta la sesión extendiéndose de todo ello la presente acta que una vez leída y hallada conforme firman los señores asistentes coningo el secretario de que certifico.



José Marimón José Sala
Ramón Marimón

Francisco [Signature]

José Marimón
José Sala
Ramón Marimón

En la villa de Jorla a diecisiete de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.

Siendo la hora señalada en la oportuna convocatoria se reunieron los señores del Ayuntamiento anejado al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde acesl. don José Marimón Rovira, quien declaró abierto el acto dando principio con la lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia recibida y de las principales disposiciones insertas en el B.O. de la provincia acordándose el enterado.

A continuación se dió cuenta de un co-

comunicado de la Jefatura de Obras públicas por la que se autoriza la ejecución de obras en la fachada de la casa del inquilino don José Vila Torrescasanova de "Castellví" previo al cumplimiento de condiciones insertas en el documento de autorización.

Y no habiendo otros asuntos a tratar el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose de todo ello la presente acta que leída y hallada conforme la firman los señores asistentes conmigo el Secretario de que certifico

José Marimón José Sala
Ramón Marimón
S. S. S.

José Marimón

José Sala

Ramón Marimón

En la villa de Sarba a veintimo de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

Siendo la hora señalada en la oportuna convocatoria se reunieron los señores del Ayuntamiento anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental don José Marimón Rovira, quien declaró abierto el acto dando principio con la lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad.

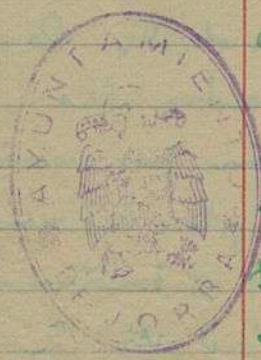
Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia recibida y de las principales disposiciones insertas en el B.O. de la provincia acordándose el enterado.

Acto seguido fué aprobado el extracto de la cuenta corriente de este Ayuntamiento con el Centro Administrativo "Subirachs" correspondiente

al tercer trimestre de este año, la que arroja un saldo a favor del Municipio de 8655'57 pto.

Dada cuenta de un expediente de habilitación y suplementos de crédito utilizando el imperativo de 1947 y transferencias, tramitado ante la necesidad y urgencia de aquéllos es aprobado el mismo en principio acordándose su exposición al público de conformidad a lo dispuesto por el artículo 236 de la Ordenación Provisional de las Haciendas Locales, ley de diez de agosto de 25 de enero de 1946 y se remita copia del edicto para la inserción al B. O. de la provincia.

Y no habiendo otros asuntos a tratar el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose de todo ello la presente acta que leída y hallada conforme la firmaron los señores asistentes conmigo el Secretario de que certifico.



Jose Sala
Jose Maximón
Ramón Maximón

Jose Maximón
Jose Sala
Ramón Maximón

En la villa de Torla a diecinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.
Siendo la hora señalada en la apertura convocatoria se reunieron los señores del Ayuntamiento anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José Maximón Rivera, quien declaró abierto el acto dando principio con la lectura del acta anterior que fué aprobada por

manifiesta

Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia recibida y de las principales disposiciones insertas en el R. O. de la provincia acordándose el enterado.

A continuación y a propuestas de la Comisión de Hacienda fueron aprobadas las siguientes facturas: a José Marimón por varios jornales en obras municipales 350 pts. Al mismo por otros jornales a Canalejas 310 pts. A Pedro Rosich por su factura de tejas - 187'50 pts. A Ernesto Marco por restauración de la Cruz de Término 1000 pts. A José Samuell por idénticos trabajos 750 pts. A R. Guardia por trabajos de herrero 156'50 pts.

Seguidamente se da cuenta de la nota de la Mancomunidad Sanitaria Provincial por la que remiten las cantidades que deben figurar en el presupuesto de este municipio para el ejercicio de 1949.

Y no habiendo otros asuntos a tratar el Sr. Presidente levantó la sesión extendiendo de todo ello la presente acta que leída y hallada conforme la firmaron los concurrentes con cuya de que certifica.

José (Sala) José Marimón

Marimón Marimón

Juan Ruiz

José Marimón
José Sala
Ramón Marimón

En fecha a dieciseis de enero de mil novecien-
tos cuarente y nueve. Siendo la hora señalada en la
aportuna convocatoria se reunieron los señores del Ayunta-
miento ausitados al emerger bajo la presidencia del Sr. Alcalde
accidental don José Marimón Rovira, quien declaró abierto
el acto dando principio con la lectura del acta anterior que fué
aprobada por unanimidad.



Puesta de manifiesto la correspondencia recibida y
las principales disposiciones insertas en el B. O. de la provincia
se acuerda el enterado.

Seguidamente y a propuesta de la Comisión de Hacienda se
aprobaron las siguientes facturas: Francisco Solé, 75 pts.; Ramón
Marimón, 160 pts.; Imprenta Bayer - 477'05 pts.

A continuación el Sr. Alcalde dijo que de acuerdo
con el vigente Reglamento para el Reclutamiento y Recompensas del
Ejército debe procederse a la designación de las personas
que, en las operaciones reglamentarias, habrán de actuar como
Médico y Tallador. La Corporación consiguientemente a las
manifestaciones del Sr. Alcalde acordó nombrar como médico
para el reconocimiento de los muertos al doctor don José Cuñado
Dalmiras; y como tallador al vecino don Juan Desquet Bosch.

Y no habiendo otros asuntos a tratar el Sr. Presidente levantó
la sesión, extendiéndose de todo ello la presente acta que leída
y hallada conforme la firmaron los señores asistentes conningo el
Secretario de que certifico.

José Sala

José Marimón

Ramón Marimón

Francisco Solé

Sesión extraordinaria del día 5 Febrero de 1949.

José Marimón
José Sala
Ramón Marimón

En la casa Consistorial de Jarbe el día cinco de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo la hora de las once y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. José Marimón Rovira se reunen los señores concejales que al margen se expresan, con asistencia del Secretario inscrito, al objeto de celebrar, conforme se expuso en la apertura consuetudinaria, la presente sesión pública extraordinaria, que la Presidencia declaró abierta.

Dióse lectura por el Secretario que suscribe, al acta de la sesión anterior que fué aprobada y autorizada por todos los concurrentes.

Acto seguido el Sr. Alcalde puso de manifiesto a todos los reunidos que en virtud del decreto del Ministerio de la Gobernación de 21 de enero último, han de constituirse en fecha seis de Febrero actual los nuevos Ayuntamiento con los Concejales proclamados electos en las elecciones municipales celebradas en los meses de noviembre y diciembre últimos, y por consiguiente, habiendo de cesar en sus funciones, por mandato de la Ley, el actual Consistorio, tiene que lamentar esta Presidencia, que se verá privado aquél de la colaboración personal de los señores concurrentes a quienes dirige un cordial saludo de despedida complaciéndose en hacer constar su agradecimiento y el de toda la municipalidad por los relevantes servicios prestados por todos ellos en pro de la buena marcha de esta Corporación municipal.

A continuación, después de agradecer todo los reunidos las palabras que les acaba de dirigir el Sr. Alcalde, hicieron entrega a éste de las insignias propias de sus respectivos cargos, dándose por terminado el objeto de la presente sesión a la hora de las doce firmando el Presidente y

yo el Secretario de que certifico.

José Maximón

Dono Sala
Ramón Maximón
Pues más



Sesión extraordinaria del día 6 de Febrero de 1949

En la casa Consistorial de Jorba a seis de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve. Siendo las diez de la mañana y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Maximón Rovira asistido del infrascrito Secretario, concurrieron previa citación en forma, los concejales proclamados por la Junta Municipal del Censo electoral que al margen se expresan, en virtud de las elecciones municipales convocadas por el Decreto de 30 de Septiembre último, al objeto de celebrar la presente sesión pública extraordinaria de constitución de la nueva Corporación, que el Sr. Alcalde declaró abierta.

Seguidamente el infrascrito Secretario, de orden del Sr. Alcalde, dió lectura al Decreto del Ministerio de la Gobernación de 21 de enero último y a los artículos 48 y 49 del Decreto de 30 de Septiembre, dando normas para las citadas elecciones, referentes a este acto, y después de enterados todos los presentes, de acuerdo con el citado artículo 48, dió lectura por el propio Secretario a los nombres y apellidos de los concejales electos que asistían a esta sesión, uno a uno, quienes comparecieron inmediatamente ante el Sr. Alcalde y al serles

formulada por este la siguiente pregunta: "¿Jura Vd. como concejal electo, defender los intereses morales y materiales de este Municipio, dentro del mejor servicio de España y ser leal al jefe del Estado?" Contestaron cada uno de ellos: "Sí, juro."

Inmediatamente después de prestado ese juramento, el Sr. Alcalde declaró, que les daba posesión de sus cargos edilicios, quedando así constituido provisionalmente este Ayuntamiento.

A continuación invitó el Sr. Alcalde a todos los reunidos a que expusieran en este acto si les afectaba alguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o excusa para el ejercicio de dicho cargo, a tenor de lo prevenido en los artículos 8º y 9º y concordantes del repetido Decreto de 30 de Septiembre último a los que dió lectura el Secretario que suscribe, después de lo cual y dando por resultado que a los reunidos no les afectó causa alguna de incapacidad, incompatibilidad, ni hicieron alegación de excusa el Sr. Alcalde en vistas de que la totalidad de los concejales que integran esta Corporación, son plenamente aptos para el ejercicio de su cargo, declara constituido definitivamente este Ayuntamiento.

Acto seguido el Sr. Alcalde dió cuenta a los reunidos que designaba para 1º Teniente de Alcalde al Concejal Sr. Bartolomé Escura Doménech a quien confiere, aparte de los derechos y atribuciones que la Ley les otorga, las delegaciones siguientes: de la presidencia de la Comisión de Hacienda, de Gobernación, de Fomento,

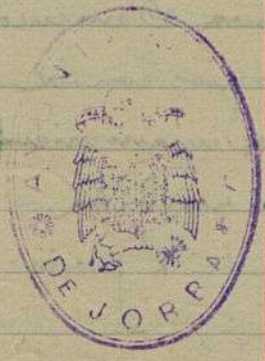
Hechas las anteriores designaciones, piúsose a debate la conveniencia de resolver los días y horas en que habrá de celebrarse las sesiones ordinarias este Ayuntamiento y

[Decorative flourish]

después de amplia deliberación por unanimidad se acordó:
Que el Ayuntamiento pleno, celebre sus sesiones ordinarias de primera convocatoria el tercer domingo de cada mes a las diez horas y de segunda convocatoria el mismo día a las once.

Y después de recibir los señores reunidos, la credencial e insignias propias de sus respectivos cargos de manos del Sr. Alcalde, este les dirigió un afectuoso saludo prometiéndose de la colaboración y buen celo de todos y cada uno de ellos, una fructifera labor en beneficio de la Administración municipal.

Leída esta acta, se levantó la sesión a la hora de las once, firmando la presente con el Presidente, los asistentes y yo el Secretario, de que certifico.



Bartolomé Escuna

Francisco J. J. J. J.

[Signature]

Enrique Paray

[Signature]

Luis Solís

[Signature]

Bartolomé Escua
Leandro Figols
Juan Busquet
Enrique Roca
José Torre
José Salé

En la villa de Sarba a veinte de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve. Siendo la hora señalada en la oportuna convocatoria, se reunieron los señores del Ayuntamiento anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde vocal Don Bartolomé Escua Doménech quien declaró abierto el acto dando principio con la lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad.

Puesta de manifiesto la correspondencia recibida y las principales disposiciones insertas en el B.O. de la provincia se acuerda el enterado.

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por la R.O.C. de 15 diciembre de 1925, este Ayuntamiento acuerda por unanimidad señalar como tipo de jornal medio de un boacero en estas localidades en dieciocho pesetas, a los efectos de determinar el grado de pobreza de los masos sujetos al servicio militar que soliciten privilegios de incorporación a filas de primera clase.

Seguidamente fueron aprobadas las siguientes facturas: A Don José Martínez 2770 pts. A Imprenta Beyer — 434.35 pts. Y al Tribunal Tutelar de Menores un donativo de 200 pesetas.

Acto seguido se acuerda designar recaudador de los arbitrios municipales a Don Juan Busquet Bosch, cesando automáticamente Don José Marimón.

A continuación el Sr. Presidente dijo que era necesario discutir y aprobar el presupuesto ordinario para este año de 1949, cuyo proyecto es leído íntegramente por el inscrito Secretario. Discutidos cada uno de los artículos y rebaciones y encontrándolos conformes con los servicios a cargo de la Corporación y con los recursos de la población, se acordó por unanimidad prestarle aprobación. Se acuerda que dicho presupuesto se exponga al público en la forma y plazos prevenidos en el artículo 227 del Decreto de 25 de enero de 1946 y una vez

terminado el plaso de exposicion se remita copia cer-
tificada a la Delegacion de Hacienda a los efectos
de su aprobacion definitiva.

Seguidamente se procede a la formacion de las ordenanzas
municipales que regulan todas las exacciones del presupuesto
excepto las multas, y examinadas detenidamente acordase
por unanimidad la aprobacion de todas ellas y que se
espongian al publico en union del presupuesto y pasado el
plaso de exposicion se remita copia de las mismas a la
Delegacion de Hacienda.

Y no habiendo otro asunto a tratar el Sr. Presiden-
te levanto la sesion, extendiendose la presente acta que
una vez leida y hallada conforme firman los asis-
tentes conmigo el Secretario de que certifico.

Bartolome Escura

Leandro Pizarro

Juan Manuel

Enrique Roca

~~Sokolov~~

Jose Sate

Juan Luis



Asistentes
D. José Marimón
D. Bartolomé Escura
D. Leandro Figols
D. Juan Busquet
D. José Ferras
D. José Solé

Sesión extraordinaria del día 13 de
Marzo de 1949

En la Casa Consistorial de Torba a trece de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, se reúne a las diez de la mañana en sesión extraordinaria previamente convocada al efecto, el Pleno del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Alcalde D. José Marimón Rovira y asistencia de los concejales que al margen se expresan y del infrascripto Secretario D. Juan Rius Santamaría.

Declarada por el Sr. Presidente abierta la sesión manifiesta el mismo que estando convocadas elecciones para el nombramiento de Diputados provinciales que han de tener lugar en la capital de la provincia el próximo domingo día veinte del actual se ha procedido a convocar la presente sesión extraordinaria para que la Corporación proceda al nombramiento de Compromisario que le represente en dichas elecciones.

Dióse lectura al Decreto de convocatoria de elecciones provinciales de 11 de febrero último así como al Decreto de 4 del propio mes que contiene las normas aplicables a dicha elección resultando que con arreglo al artículo 11 del citado Decreto de 11 de febrero último le corresponde a este Ayuntamiento designar a un Compromisario.

Inmediatamente se dio principio al acto de elección votando el Alcalde y Concejales, secretamente y por papeleta el compromisario representante del Ayun-

tamiento

Terminada la votación se procedió al es-
crutinio que dio el siguiente resultado:

Don Bartolome Escura Domenech	Votos	6
Don _____	_____	"
En blanco	_____	1

En vista del resultado de la votación, haciendo cons-
tar que no ha habido reclamación ni protesta al-
guna el Sr. Presidente proclama Compromisario
en representación de este Ayuntamiento a D. Barto-
lome' Escosura Domenech a quien se provee de
la oportuna credencial justificativa de su nombra-
miento con la cual deberá presentarse sin nueva citación
ante la Diputación provincial de esta provincia el
proximo domingo a las diez de la mañana para pro-
ceder con los demás Compromisarios a la elección
de Diputados provinciales.

No siendo otro el motivo de la presente re-
levanta a las once extendiendose la presente
acta que firman los señores asistentes conmigo
el Secretario de que certifico.

Bartolome Escura

Leandro Pigols

Enrique Roca

[Signature]

Joseluis

José Solé

[Signature]



Sesión ordinaria del día 20 de Marzo

= Asistentes =

D. Bartolomé Escorcia
" Secundro Figols
" Juan Busquet
" Enrique Roca
" José Corra
" José Solé

En la villa de Torba a veinte de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo la hora señalada en la oportuna convocatoria se reunieron los señores del Ayuntamiento ausentados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde local. Don Bartolomé Escorcia Domenech quien declaró abierto el acto dando principio con la lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Puestas de manifiesto la correspondencia recibida y las principales disposiciones insertas en el B. O. de la provincia se acuerda el enterado.

Acto seguido se acuerda autorizar a Don Ramón Martí Roca, empleado del Centro Jurídico-Administrativo "Subirachs" vecino de Barcelona para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, perciba de la Hacienda pública del Estado las cantidades de 2.386'36 pesetas, 2.593'69 y 100'43 por concepto de participación ordinaria de Rústica 1947, Cupo Compensación 4º trimestre 1948 y Recargo municipal industrial 4º trimestre 1948 respectivamente, facultándole asimismo para suscribir los documentos al efecto necesarios.

Seguidamente fue aprobada la factura de la imprenta Miranda por valor de 56'50 pesetas.

A continuación fueron examinados los expedientes de prórroga de incorporación a filas de primera clase solicitados en primera revisión por el mozo Pedro Padrós Tomás y en tercera, los pertenecientes al reclutaro de 1946 Juan Antón Morera, Clemente Marimón Sala, Alfonso Gabarró Aymerich y Salvador Vallés Prat y hallándolos conformes se acordó por unanimidad informar en el sentido de que los mozos solicitantes tienen dere-

cho a la concesión de prórroga de primera clase.

Seguidamente fueron formadas las comisiones municipales de Gobernación, Hacienda, Obras Públicas, Educación, Festejos y Azequia, quedando constituidas de la siguiente manera:

Gobernación:	Don. Leandro Figols Bacardit.
	" Enrique Roca Font.
	" Bartolomé Escosura Domenech.
Hacienda:	Don. Juan Busquet Bosch.
	" Leandro Figols Bacardit.
	" Jose Gorra Domenech.
Obras Públicas:	Don. Enrique Roca Font.
	" Jose Gorra Domenech.
	" José Solé Enrich.
Educación:	Don. José Gorra Domenech.
	" Juan Busquet Bosch.
	" Bartolomé Escosura Domenech.
Festejos:	Don. Juan Busquet Bosch.
	" Bartolomé Escosura Domenech.
	" Jose Solé Enrich.
Azequia:	Don. Bartolomé Escosura Domenech.
	" Juan Busquet Bosch.
	" Enrique Roca Font.

A continuación fue designado Sindico de la Corporación el Concejal Sr. Leandro Figols Bacardit.

Debiendo procederse al nombramiento de Comisionado para acompañar a los reclutas del Reemplazo de 1946 ante la Junta de Clasificación y Revisión y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 145 y 187 del Reglamento de Reclutamiento vigente la Corporación municipal acuerda nombrar a don Juan Rius Sautrómia para que actúe como Comisionado de este Ayuntamiento.

Y no habiendo otro asunto a tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que una vez leída y hallada conforme firman los asistentes consergo el Secretario de que certifico.

Bartolomé Escura

Enrique Roca

Juan de Figols

Juan Busquet
José Solé

Juan Busquet

Sesión extraordinaria del día 3 de abril

- =Asistentes=
D. Bartolomé Escura
" Leandro Figols
" Juan Busquet
" Enrique Roca
" José Corra
" José Solé

En la casa Consistorial de Torla a tres de abril de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunió a las diez de la mañana, en sesión extraordinaria, previamente convocada al efecto, el Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Alcalde accidental D.^{no} Bartolomé Escura Domenech y asistencia de los Concejales que al margen se expresan y del infrascripto Secretario D.^{no} Juan Busquet.

Declarada por el Sr. Presidente abierta la sesión, manifestó el mismo que estando convocadas elecciones para el nombramiento de Procuradores en Cortes representantes de los Municipios que han de tener lugar en la capital de cada provincia el próximo domingo día diez del actual, se ha procedido

a convocar la presente sesión extraordinaria para que la Corporación proceda a la designación de uno de sus miembros como Compromisario que la represente en dichas elecciones.

Dióse lectura al Decreto de convocatoria de elecciones de Procuradores en Cortes de representación municipal de 25 de febrero último que contiene las normas aplicables a dicha elección quedando bien enterados de su contenido todos los señores concurrentes.

Inmediatamente se dió principio al acto de elección votando el Alcalde y Concejales secretamente y por papeleta el Compromisario representante de este Ayuntamiento.

Terminada la votación se procedió al escrutinio que dió el siguiente resultado:

D. Bartolomé Escura Domenech Votos 5
 En blanco 1

En vista de que con arreglo a los anteriores resultados ha obtenido mayoría absoluta de votos en primera y única votación D. Bartolomé Escura Domenech

En su consecuencia y después de hacer constar que no ha habido reclamación ni protesta alguna respecto a los actos de votación y escrutinio que acaban de celebrarse, el Sr. Presidente proclamó Compromisario en representación de este Ayuntamiento al Sr. Alcalde accidental D. Bartolomé Escura Domenech a quien se provee de la oportuna credencial justificativa de su nombramiento con la cual deberá presentarse sin mena citación ante la Diputación provincial de esta provincia el próximo domingo a las diez de la mañana para proceder

con los demás Compromisarios a la elección del Procurador en Cortes representante de los Municipios de esta provincia, excluido el de la capital.

Y dando por terminado el objeto de la presente sesión, el Sr. Presidente la declara levada siendo la hora de las once extendiéndose la presente acta que después de leída y hallada conforme, firman todos los señores concurrentes a los efectos de remitir testimonio de la misma dentro del improrrogable término de cuarenta y ocho horas al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, con arreglo al art. 5º del citado Decreto de 25 de febrero de 1949.

Bartolomé Escura

Leandro Figols

José Soler

José Soler

José Soler

Sesión ordinaria del día 17 de abril.

= Asistentes =

Bartolomé Escura

Leandro Figols

Juan Burquet

Enrique Roca

En la villa de Torba a diez y siete de abril de mil novecientos cuarenta y nueve.

Siendo la hora señalada en la oportuna convocatoria, se reunieron los señores del Ayuntamiento anotados al margen bajo la

= An
D. Bo
Lea
Jua
Enr
" Jo
" Jo

D^o Jose Gorra
" Jose Solé

presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Bartolomé Escura Domenech quien declaró abierto el acto dando principio con la lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Puesta de manifiesto la correspondencia recibida y las principales disposiciones insertas en el B.O. de la provincia se acuerda el enterado.

Y no habiendo otro asunto a tratar el Sr. Presidente levantó la sesión estudiándose la presente acta que una vez leída y hallada conforme firman los asistentes edomingo el Secretario de que certifico.

Bartolomé Escura
Leonardo Figols
Enrique Roca
Jose Solé

Escura
Jose Solé
Enrique Roca
Leonardo Figols

: Asistentes:
D. Bartolomé Escura
Leonardo Figols
Juan Busquet
Enrique Roca
Jose Gorra
Jose Solé.

Sección ordinaria del día 15 de mayo.
En la villa de Torla a quince de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve. Siendo la hora señalada en la oportuna convocatoria se reunieron los señores del Ayuntamiento auctados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Bartolomé Escura Domenech, quien declaró abierto el acto dando principio con la lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

A continuación se dio cuenta de la correspondencia recibida y de las principales disposiciones insertas en el B.O. de la provincia acordando el enterado.

Seguidamente y a propuesta del Sr. Alcalde se acuerda por unanimidad proponer a la Delegación Provincial de Auxilio Social, para delegado de esta localidad a Don Juan Busquet Bosch.

Acto seguido fueron aprobadas las siguientes cuentas, a propuesta de la Comisión de Hacienda: a imprenta Bayer; 679'90 ptas. y a Pedro Gabarro por comidas servidas a la G. Civil. - 270. ptas.

Visto y examinado detenidamente el extracto de la cuenta corriente de este Ayuntamiento con el Centro "Subirachs" correspondiente al primer trimestre de este año que arroja un saldo a nuestro favor de P. 858'58 pesetas, fue aprobado por unanimidad.

Acto seguido se acuerda autorizar a Don Ramón Martí Roca, empleado del Centro Jurídico-Administrativo Subirachs, vecino de Barcelona para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, perciba de la Hacienda pública del Estado la cantidad de dos mil cuatrocientos ochenta y dos pesetas con setenta y nueve céntimos por concepto de Cupo de Cooperación Primer trimestre de este año, facultándole a su mismo para suscribir los documentos al efecto necesarios.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que como ya le representaban las oportunas convocatorias debían proceder a la aprobación de las cuentas municipales del ejercicio de 1948, las cuales han sido expuestas al público, infor-

medas por la Intervención municipal y examinadas sucesivamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes dictámenes que constan en el expediente.

Acorda lectura inmediata de los referidos dictámenes, por el infrascrito Secretario, del que resulta que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas, el Sr. Presidente anunció que iba a proceder a su votación y no habiéndose opuesto contra las repetidas cuentas objeción alguna fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva por lo que concierne a las cuentas de Fondos o Caudales, de Valores independientes y Auxiliares del Presupuesto, y del Patrimonio municipal, teniendo meramente el carácter de provisional, por lo que respecta a la cuenta de Presupuestos que deberá elevarse al Servicio de Inspección y Areroramiento para su resolución y definitiva aprobación.

Visto el expediente tramitado para la formación del recuento general de ganadería existente en este término y atendiendo que dicho recuento ha estado expuesto al público durante el tiempo reglamentario sin que contra el mismo se haya formulado reclamación, se acuerda aprobar la relación general del aludido recuento elevando el expediente a la Administración de Rentas públicas de la provincia a los efectos de su aprobación superior.

Y no habiendo otros asuntos a tratar el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que una vez leída y hallada

conforme firman los asistentes conmigo el
Secretario, de que certifico.

Bartolomé Escura

Gorba

Leandro Figuls

Enrique Roca

José Solé

10

Luis Roca

: Asistentes:

Sesión ordinaria del día 19 de Junio.

• Bartolomé Escura

• Leandro Figuls

• Juan Busquet

• Enrique Roca

• José Borra

• José Solé

En la villa de Gorba a diez y nueve de junio de mil novecientos cuarenta y nueve. Siendo la hora señalada en la oportuna convocatoria se reunieron los señores del Ayuntamiento anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde ecclab. Don Bartolomé Escura Domenech, quien declaró abierto el acto dando principio con la lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

A continuación se dió cuenta de la correspondencia recibida y de las principales disposiciones insertas en el B. O. de la provincia acordándose el enterado.

Seguidamente se acuerda autorizar a Don Ramón Martí Roca empleado del Centro Jurídico-Administrativo Subirachs, vecino de Barcelona para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, perciba de la Hacienda pública del Estado las cantidades de doscientas ochenta y cinco pesetas con treinta y seis cen-

timos; doscientos cuarenta pesetas con ochenta y
 nueve céntimos; quinientas diecinueve pesetas
 con doce céntimos; dos mil setenta y seis pesetas
 con cuarenta y cinco céntimos por los conceptos de
 Recargos Patente Nacional, clases B y C 1er trimestre
 1949, Recargos municipales de industria correspondientes
 al 1er trimestre de 1949; 10% participación
 ordinaria rústica, 1er trimestre de 1949 y 10% participa-
 ción ordinaria rústica 4º trimestre de 1948, respec-
 tivamente. Y de la Diputación provincial la cantidad
 de treinta y dos pesetas por concepto de Participación
 arbitrio Productos tierra año 1946, libramiento num.
 1446, facultándole asimismo para recibir los documen-
 tos al efecto necesarios:

Y no habiendo otro asunto a tratar el Sr. Presidente
 levantó la sesión extendiéndose la presente acta que
 una vez leída y hallada conforme firman los asis-
 tentes conmigo el Secretario de que certifico.

Bartolomé Enure

José Torre

Leandro Figoto

Enrique Raro

José Soli

Enrique Zaque

Juan Luis

= Asistentes = Sesión ordinaria del día 17 de julio de 1949.
D. Bartolomé Escura En la villa de Forla a diez y siete de julio
de mil novecientos cuarenta y nueve. Siendo la
hora señalada en la oportuna convocatoria
se reunieron los señores del Ayuntamiento ano-
tados al margen bajo la presidencia del Sr.
Alcalde actual, Don Bartolomé Escura Domenech
quien declaró abierto el acto dando principio
con la lectura del acta anterior que fue apro-
bada por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta de la
correspondencia recibida y de las principales
disposiciones insertas en el B. O. de la pro-
vincia acordándose el enterado.

A continuación y a propuesta de la
Comisión de Hacienda se aprobaron las si-
guientes cuentas; a Juan Rosa Rigol por cuen-
ta con destino a la acequia ... 2.174'35 pts. A
Juan Busquet por varios jornales ... 60 pts.
Al mismo por jornales en la acequia 1.312'50 pts.
A Isidro Domenech por ru factura de herrería 47 pts.

Acto seguido se acuerda por una-
nimidad colaborar en la obra del Tri-
bunal Tutelar de Menores por un donativo
de doscientas pesetas las cuales se harán
efectivas el próximo año de 1950 dada la
deficitaria situación económica, del año
en curso porque atraviesa este Municipio.

Dada lectura a la contestación del
cuestionario que sobre Haciendas Locales nos
remitió la Superioridad, se acuerda por
unanimidad prestarle la correspondiente
aprobación.

Y no habiendo otro asunto a tratar

el Sr. Presidente levanto la sesion, extendien-
dose la presente acta que una vez leida y
hallada conforme firman los asistentes con-
migo el Secretario de que certifico. --

Bartolomé Escura

Leandro Figols

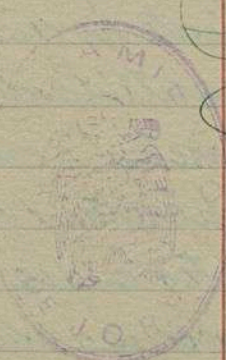
José Solé

Juan Busquet

José Solé

Enrique Roca

Juan Busquet



Sesion ordinaria del 21 de agosto -

Asistentes -

- Bartolomé Escura
- Leandro Figols
- Juan Busquet
- Enrique Roca
- José Corro
- José Solé

En la villa de Sorba a veintinueve de
agosto de mil novecientos cuarenta y nueve. Siendo
la hora señalada en la oportuna convocatoria
se reunieron los señores del Ayuntamiento eno-
tados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcal-
de acéal. Don Bartolomé Escura, Domenech, quien
declaró abierto el acto dando principio con la
lectura del acta anterior que fue aprobada por
unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta de la correspon-
dencia recibida y de las principales disposi-
ciones insertas en el B.O. de la provincia acor-
dando el enterado.

A continuación y a propuesta de la Comisión

de Hacienda se aprobaron las siguientes cuen-
tas: A imprenta Bayer - 161'10 pesetas. A Cereria
Cardona 166'10 pts. Al albanil 640 pts. A Lore
Regordosa 137'50 pts. y a Leonardo Figols - 373.- pts.

Seguidamente se acuerda autorizar a don Ra-
món Martí Roca empleado del Centro Jurídico - Admi-
nistrativo Subirachs vecino de Barcelona para que en
nombre y representación de este Ayuntamiento perciba
de la Hacienda pública del Estado las cantidades
de dos mil quinientas treinta y una pesetas con
treinta y cinco céntimos y trescientas dos pesetas con
sesenta y nueve céntimos por los conceptos cupro de
compensación 2º trimestre de este año y recargo muni-
cipal de industria 2º trimestre de este año respectiva-
mente, facultándole así mismo para suscribir los do-
cumentos al efecto necesarios.

Ocho seguido se dio cuenta de un comunicado de
la Sección Provincial de Administración Local por el que
se resuelve autorizar la ejecución del presupuesto mu-
nicipal ordinario aprobado por este Ayuntamiento y
nivelado en 57.588'86 pesetas.

Y no habiendo otro asunto a tratar el Sr. Presidente
levantó la sesión extendiéndose la presente acta que
una vez leída y hallada conforme firmaron los asistentes
conmigo el Secretario de que certifico.

Barceloní Escusa

Justo

Leon

San

Enrique

Lore

San

= Asistentes =

D. Bartolomé Escosura

"Leandro Figols

"Juan Busquet

"Enrique Roca

"Jose Gorra

"Jose Sole

Sesión ordinaria del 18 de Septiembre de 1949.

En la villa de Forba a diez y ocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve. Siendo la hora señalada al efecto en la oportuna convocatoria se reunieron los señores del Ayuntamiento auctores al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Bartolomé Escosura Domenech, quien declaró abierto el acto dando principio con la lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia recibida, y de las principales disposiciones insertas en el B.O. de la provincia acordándose el enterado.

Acto seguido fue aprobado el extracto de la cuenta corriente establecida con la casa Subirachs y correspondiente al segundo trimestre de este año arrojando un saldo a nuestro favor de 4.753'94 pts.

A continuación se acordó constara en acta que hasta esta fecha el Ayuntamiento ignoraba su débito pendiente con el de, liquidado por el concepto Administración de Justicia del Partido y Comarcas. Por haber sido olvido del infrascripto Secretario, este se hace responsable en absoluto de las consecuencias que pudieran derivarse de ello.

A propuesta de la Comisión de Hacienda fueron examinadas y aprobadas las siguientes cuentas: de Jose Gorra 320 pts; de Jose Sole Gurch 355 pts; de Pedro Gabarro 426 pts; de Jose Sole Cort 159'35 pts.

Y no habiendo otro asunto a tratar el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que una vez leída y hallada conforme, firmaron los asistentes conmigo el Secretario de que certifico.

Bartolomé Escura

Gorbea

Sebastián Figols

Enrique Roca

Juan Burquet

José Solé

Juan Domenech

Sesión ordinaria del 16 de octubre

= Asistentes =

D. Bartolomé Escura

Sebastián Figols

Juan Burquet

Enrique Roca

José Solé

Juan Domenech

En la villa de Gorbea a diez y seis de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve. Siendo la hora señalada en la oportuna convocatoria se reunieron los señores del Ayuntamiento anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Bartolomé Escura Domenech, quien declaró abierto el acto dando principio con la lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia recibida y de las principales disposiciones insertas en el B. O. de la provincia acordándose el enterado.

A continuación y a propuesta de la Comisión de Hacienda fueron aprobadas las siguientes cuentas: De Imprenta Bayer 67 pts; de F. Vila Ewrich - 341 - pts: del mismo

176 pts.

Acordose acto seguido autorizar a don
 Pauon Martí Roca empleado del Centro
 Juridico-Administrativo Subirachs, vecino
 de Barcelona, para que en nombre y repre-
 sentacion de este Ayuntamiento perciba de la
 Hacienda pública del Estado la cantidad de
 quinientos diez y nueve pesetas con doce ceu-
 timos por concepto de 10% participacion ordi-
 naria Rústica segundo trimestre de este año
 facultandole así mismo para suministrar los
 documentos al efecto necesarios.

Y no habiendo otro asunto a tratar el
 Sr. Presidente levanto la sesion estudiendore
 esta acta que una vez leida y hallada con-
 forme firman los asistentes con miigo el
 Secretario de que certifico:

Bartolomé Oscura

José Corra

Seandro Figols
Juan Burquet

Enrique Roca
José Solé

Juan...

- = Asistentes =
- D. Bartolomé Oscura
- " Seandro Figols
- " Juan Burquet
- " Enrique Roca
- " José Corra
- " José Solé

Sesion ordinaria del dia 20 de noviembre 1949
 En la villa de Torba a veinte de Noviembre
 de mil novecientos cuarenta y nueve.
 Siendo la hora señalada en la oportu-
 tuna convocatoria se reunieron los señores del

Ayuntamiento aoustados al margen bajo la Pre-
sidencia del Sr. Alcalde Don Bartolomé Escuro
Domenech quien declaró abierto el acto dando prin-
cipio con la lectura del acta anterior que fué
aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta de la co-
rrespondencia recibida y de las principales dis-
posiciones insertas en el B.O. de la provincia
acordandore el enterado.

Acto seguido fué aprobado el extracto de la
cuenta corriente establecida con la casa "Subirachs"
y correspondiente al tercer trimestre de este año arro-
jando un saldo a nuestro favor de 3.199'17 pesetas

A continuación fue aprobada la factura pre-
sentada por la Imprenta Miranda por impresos
y material de escritorio por un total de 210 pts.

Acto seguido se acuerda autorizar a Don Ramon
Marti' Roca empleado del Centro Jurídico-Admi-
nistrativo "Subirachs" vecino de Barcelona para
que en nombre y representación de este Ayunta-
miento perciba de la Hacienda Pública del Es-
tado la cantidad de cuatro mil quinientas cua-
renta y ocho pesetas con once centimos por con-
cepto de Cupo de Compensación del tercer trimes-
tre de este año facultandole animismo para sus-
cribir los documentos necesarios.

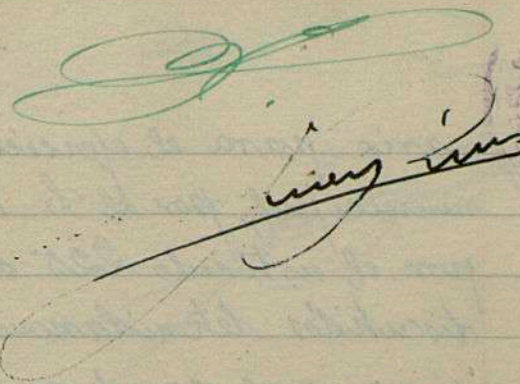
Y no habiendo otro asunto a tratar el Sr. Presidente
levantó la sesión extendiendore la presente acta que
una vez leída y hallada conforme firmaron los
asistentes conmigo el secretario de que certifico

Bartolomé Escuro

Leonor

Juan

José


 Ayuntamiento de Torba

Asistentes =

D. Bartolomé Escura

Leandro Figols

Juan Busquet

Enrique Roca

José Torra

José Solé

Sesión ordinaria del día 18 de diciembre de 1949

En la villa de Torba a diez y ocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

Siendo la hora señalada en la oportuna convocatoria, se reunieron los señores del Ayuntamiento convocados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Bartolomé Escura Domenech, quien declaró asiendo el acto dando principio con la lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta a continuación de la correspondencia recibida y de los principales disposiciones insertas en el B.O. de la provincia. Se acordó el enterado.

Seguidamente y a propuesta de la Comisión de Hacienda fueron aprobadas las siguientes cuentas: A Pedro Domenech por su factura de valor de 30 pts.

Acto seguido se acuerda autorizar a D. Ramón Martí Roca empleado del Centro Jurídico-Administrativo "Subirachs" vecino de Barcelona para que en nombre y representación de este Ayuntamiento perciba de la Hacienda pública del Estado las cantidades de ciento treinta y cuatro pesetas con noventa y cinco céntimos, y doscientas ochenta y cinco pesetas con treinta y cinco céntimos por concepto de Recargo Industrial tercer trimestre y Patente de Automóviles tercer trimestre respectivamente facultándole asimismo para suscribir los documentos al efecto necesarios.

A continuación y al objeto de discutir y en su caso aprobar el proyecto de Presupuesto municipal ordi

...nario para el ejercicio de 1950 elevado a esta Corporación municipal, por el Sr. Presidente de la misma en la forma por el artículo 225 del Decreto de 25 de enero de 1946 y discutidos detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho proyecto de presupuesto y encontrados en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos de la localidad que se establecen para atender aquellos se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación quedando en su consecuencia fijado el total de ingresos en cincuenta y nueve mil trescientas veintisiete pesetas con treinta céntimos y el de Gastos en cincuenta y nueve mil trescientas veintisiete pesetas con treinta céntimos. Resultando por consiguiente nivelado dicho presupuesto y por tanto sin déficit inicial.

Asimismo y formalizadas por la Comisión de Hacienda las Ordenanzas fiscales para la aplicación de las exacciones vigentes y examinadas detenidamente cada una de ellas se acordó por unanimidad prestar aprobación a las mismas.

Acuerdare también que Presupuesto y Ordenanzas se sean expuestas al público por el espacio y a los efectos señalados en los artículos 227 y 269 del Decreto de 25 de enero de 1946 y publicar los correspondientes edictos en el B.O. de la provincia.

Y no habiendo otro asunto a tratar el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose esta acta que una vez leída y hallada conforme firmaron los asistentes conmigo el Secretario de que certifico.

Bartolomé Escena
Secretario

Francisco J. ...
Presidente

[Handwritten signature in green ink]
[Handwritten signature in black ink]

- Asistentes -

- D. Bartolomé Escura
- " Leonardo Figols
- " Juan Burquet
- " Enrique Roca
- " Jose' Corra
- " Jose' Solé

Sesión ordinaria del día 15 de enero de 1950

En la villa de Forba a quince de enero de mil novecientos cincuenta. Siendo la hora señalada en la oportuna convocatoria se reunieron los señores del Ayuntamiento auctados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Bartolomé Escura Domenech quien declaró abierto el acto dando principio con la lectura de acta anterior que fué aprobada por unanimidad. Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia recibida y de las principales disposiciones insertas en el B.O. de la provincia y de su contenido se acuerda.

A continuación se acuerda autorizar a Don Ramon Martí Roca empleado del Centro Jurídico Administrativo Subirachs, vecino de Barcelona para que en nombre y representación de este Ayuntamiento perciba de la Hacienda pública del Estado la cantidad de tres mil trescientas cincuenta y tres pesetas con noventa y dos centimos por concepto de Cupo de Compensación definitivo del año 1947 facultándole asimismo para suscribir los documentos al efecto necesarios.

A los efectos de la R.O.C. de 15 de diciembre de 1935 sobre jornal medio como elemento esencial en los expedientes de pobreza de moros sujetos al servicio militar con supuesto derecho de prorroga

3353 12

de incorporación a filas de primera clase y del examen detenido de las circunstancias y ocupaciones de esta población y su respectiva remuneración o pago, se acuerda fijar el tipo de jornal medio de un bracero de esta localidad en dieciocho pesetas y que por la Alcaldía se comuniqué a la respectiva Junta de Clarificación y Revisión.

Seguidamente y a propuesta del Sr. Alcalde-Presidente se acordó por unanimidad que, fundamenteados en la magna labor realizada por el Secretario de esta Corporación Don Juan Ruiz Santamaria, como probatoria de la idoneidad y competencia indiscutibles en cuantos asuntos de la profesión constara en acta el agradecimiento de la Corporación Municipal de Torva, la que en este acto concede a dicho funcionario un voto de gracias.

Y no habiendo otro asunto a tratar el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que una vez leída y hallada conforme firman los asistentes conmigo el Secretario de que certifico.

Bartolomé Escena

Juan Ruiz

Lore Juli Cruzada

Juan Izola

Juan Izola

Juan Izola

Asistentes: Sesión ordinaria del día 19 de Febrero de 1950
 D. Bartolomé Escuna En la villa de Torla a diecinueve de fe-
 Leonardo Figols brero de mil novecientos cincuenta. Siendo la hora
 Juan Busquet señalada en la oportuna convocatoria, se reunieron
 Enrique Roca los señores del Ayuntamiento anotados al margen
 Jose Gorra bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Bartolomé
 Jose Loli Escuna Domenech, quien declaró abierto el acto
 dando principio con la lectura del acta anterior
 que fue aprobada por unanimidad. Seguidamente
 dióse cuenta de la correspondencia recibida y de
 las principales disposiciones insertas en el B. O. de
 la provincia acordándose el enterado.

A continuación y a propuesta de la Comisión
 de Hacienda son aprobadas las siguientes cuentas:

A imprenta Bayer por impresos suministrados
 durante el cuarto trimestre de 1949. --- 198'50 pts.

A Jose Busquet y Vivó por jornales 396'50 "

Al mismo por material suministrado 47'50 -

Seguidamente fue aprobado el extracto liqui-
 dación de la cuenta corriente que este Municipio
 tiene establecida con la casa Subirachs de Bar-
 celona correspondiente al cuarto trimestre de 1949 erro-
 pando un saldo a nuestro favor de 8.077 peretes.

Y no habiendo otro asunto a tratar el Sr. Presidente levantó
 la sesión extendiéndose la presente acta que una vez lei-
 da y hallada conforme firman los asistentes con-
 junto el Secretario de que certifico.

Bartolomé Escuna

Joselora

José Loli Enrique Roca

Juan Busquet
 1950

Leonor
 Juan

Sesión ordinaria del 19 de Marzo de 1950

- Asistentes = En la villa de Jorba a diecinueve de marzo
D. Bartolomé Escudé mil novecientos cincuenta. Siendo la hora señalada,
" Leandro Figols en la oportuna convocatoria se reunieron los señores
" Juan Burquet del Ayuntamiento anotados al margen bajo la Presiden-
" Enrique Roca cia del Sr. Alcalde D. Bartolomé Escudé Domenech quien
" José Gorra declaró abierto el acto dando principio con la lectura
" José Solé del acta anterior que fué aprobada por unanimidad.
Seguidamente se da cuenta de la correspondencia reci-
bida y de las principales disposiciones insertas en el B.O.
de la provincia, acordándose el enterado.

El Sr. Alcalde. Presidente da cuenta de que en esta Alcaldía se ha recibido comunicación de la Al-
caldía de Igualada la que transmite en mismo
encargo del Excmo. Sr. Gobernador Civil, y según
el cual, ha sido totalmente prohibido hacer obsequios
a la Srta. Carmen Frauco hija de S. E. el jefe
del Estado, con motivo de su próxima boda, con
cargo a fondos municipales. Se acuerda el enterado.

Seguidamente y a propuesta de la Comisión
de Hacienda se aprueban las siguientes facturas:

A Tor Martiner por material eléctrico ----- 97'05 pts.

A Francisco Solé por foros carpintería ----- 144, -

A continuación se acuerda autorizar a
D. Ramón Martí Roca empleado del Centro Jurídico
Administrativo Subirachs vecino de Barcelona para
que en nombre y representación de este Ayuntamiento
perciba de la Hacienda pública del Estado las
cantidades de cuatro mil cuarenta y cuatro pesetas
con ochenta y tres céntimos y doscientas setenta y
dos pesetas con cinco céntimos por conceptos de
Cupo Compensación 4.º trimestre de 1949 y Recargo
municipal de industria 4.º trimestre 1949 respectiva-
mente, facultándole en mismo para suscribir los

4.044'83

272'05

documentos al efecto necesarios.

Y no habiendo otro asunto a tratar el Sr. Presidente levanto' la sesion extendiendore la presente acta que una vez leida y hallada conforme firmaron los asistientes conmigo el Secretario de que certifico.

Bartolomé Escura

Secretario

Foré Solé - Miguel Roca

Foré Solé

Foré Solé

Foré Solé

Sesion ordinaria del 16 de Abril de 1950

- Asistientes:

D. Bartolomé Escura

" Leonardo Figols

" Juan Burquet

" Enrique Roca

" Foré Corra

" Foré Solé

En la villa de Jorba el día y seis de abril de mil novecientos cincuenta. Siendo la hora señalada en la oportuna convocatoria se reunieron los señores del Ayuntamiento anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Bartolomé Escura Domenech quien declaro' abierto el acto dando principio con la lectura del acta anterior que fue' aprobada por unanimidad. Seguidamente se dio' cuenta de la correspondencia recibida y de las principales disposiciones insertas en el B.O. de la provincia acordandore el enterado.

Acto seguido y a propuesta de la Comisión de Hacienda se aprobaban las cuentas siguientes:

A Enrique Roca Font por leña 204 pts
Al mismo por jornales en agua 362 ..

Y no habiendo otro asunto a tratar el Sr. Presidente levantó la sesión estudiándose la presente acta que una vez leída y hallada conforme firman los asistentes con el Secretario de que certifico:

Bartolomé Escura Josep Serra
Josep Serra Enriquel Roca
Josep Serra
Josep Serra

= Asistentes = Sesión ordinaria del día 21 de Mayo de 1950
D. Bartolomé Escura En la villa de Forba a veintinueve de mayo
.. Leandro Figols de mil novecientos cincuenta. Siendo la hora señalada en la oportuna convocatoria se reunieron los señores del Ayuntamiento anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Bartolomé Escura
.. Enrique Roca
.. Jose Gorra
.. José Solé Domenech quien declaró abierto el acto dando principio con la lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se da a continuación cuenta de la correspondencia recibida y de las principales disposiciones insertas en el B. O. de la provincia y recuerda el enterado

A continuación y a propuesta de la Comisión de Hacienda son aprobados las siguientes facturas:

Apucia Igualadina, transporte meras escuela 415' pta
 Imprenta Miranda 33' 25
 Imprenta Bayer primer trimestre 424' 90

Seguidamente se aprueba por unanimidad el extracto de la cuenta corriente que este Municipio tiene establecida con la Casa "Subirachs", que pertenece al primer trimestre de este año y arroja un saldo a nuestro favor de 5.126'67 pts.

Seguidamente el Sr. Alcalde ordenó al infrascripto Secretario, diere lectura del expediente tramitado para la formación del recuento general de la ganadería existente en este término municipal del que aparece no haber formulado reclamación por los contribuyentes interesados y en su virtud el Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar la relación general de dicho recuento y que se remita este expediente con los documentos de que trata la regla 52. del artículo 56 del Reglamento vigente, a la Administración de Propiedad y Contribución Territorial de esta provincia para su superior conocimiento.

A continuación se acuerda autorizar a Don Ramón Martí Roca, empleado del Centro Jurídico-Administrativo Subirachs, vecino de Barcelona para que en nombre y representación de este Ayuntamiento perciba de la Hacienda pública del Estado las cantidades de cinco mil trescientas noventa y tres pesetas con diecinueve céntimos, doscientas treinta y cuatro pesetas con cincuenta y dos céntimos y doscientas ochenta y cinco pesetas con treinta y cinco céntimos por conceptos del Cupo Compensación por trimestre de este año y recargo Patente Nacional, primer de este año y recargo municipal de industrias respectivamente, fa

5.293'19

234'52

285'30

cultándolos sin minus para reunir los documentos al efecto necesarios.

Y no habiendo otro asunto a tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que una vez leída y hallada conforme firman los asistentes conmigo el Secretario de que certifico:

Bartolomé Escura
Joaquín Solé
Enrique Roca
José Borra
Juan Busquet
José Borra

= Asistentes =

- 5. Bartolomé Escura
- " Leonardo Figols
- " Juan Busquet
- " Enrique Roca
- " José Borra
- " José Solé

Sesión ordinaria del día 13 de Junio de 1950

Con la villa de Forba a diez y ocho de Junio de mil novecientos cincuenta. Sendo la hora señalada en la oportuna convocatoria se reunieron los señores del Ayuntamiento a todos al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Bartolomé Escura Domenech quien declaró abierto el acto dando principio con la lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

A continuación se da cuenta de la correspondencia recibida y de las principales disposiciones insertas en el B. O. de la provincia acordándose el enterado

Seguidamente y a propuesta de la Comisión de Hacienda fueron aprobadas las siguientes cuentas:

A Juan Boca Rigol por cemento	1.168'35 pes
A Mosaicos Gallarró	200 ..
A Jose Regordosa por jornales	100 ..
A Lore' Solé por jornales	180 ..

A continuación se dio lectura de la relación de vecinos morosos en el pago de los arbitrios sobre Guardería Rural y Vinos acordándose en principio someter el papel pendiente a su cobro por el procedimiento ejecutivo.

Y no habiendo otro asunto a tratar el Sr. Presidente levanto' la sesión, extendiéndose la presente acta que una vez leída y hallada conforme firman los asistentes conmigo el Secretario de que certifico.

Bartolomé Erera

Joselove

Enrique Rara

Lore' Solé

Leonora Jijeta

Juan Vinas



- Asistentes = Sesión extraordinaria del 13 de Julio de 1950

- D. Bartolomé Escura
- " Leonardo Figols
- " Juan Busquet
- " Enrique Roca
- " José Corra
- " José Solé

En la villa de Torba a trece de Julio de mil novecientos cincuenta. Siendo la hora señalada en la correspondiente convocatoria se reunieron los señores que constituyen esta Corporación en su totalidad para celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Bartolomé Escura Domenech quien declaró abierto el acto dando principio con la lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifiesta que a tenor del art. 5º de la Orden del Ministerio de Gobernación del 31 de Enero de 1944 debe ser emitido informe prevenido en la misma con referencia a los concursantes a esta Secretaría en el Concurso para la provisión de plazas vacantes señalado por Orden de 17 de abril de 1950. Y en su consecuencia vistas las declaraciones formuladas por los interesados y remitidas por la Dirección General de Administración Local a esta Alcaldía y habida cuenta de los méritos alegados por los concursantes y valorados a juicio de esta Corporación la misma acuerda por unanimidad informar que el orden de prelación establecido es el siguiente:

- 1º Juan Rius Santamaria.
- 2º Fridro Boire Vallbonesta.
- 3º Felipe Oro Crespo.

Y no habiendo ni siendo otro el motivo de la presente el Sr. Presidente levanto la sesión, extendiendose la presente acta que una vez leída y hallada conforme firman los asistentes conmigo el Secretario

=
D. 13
" Leo
" Ju
" En
" Jo
" Ju

de que certifico.

Bartolomé Escura

José Torra

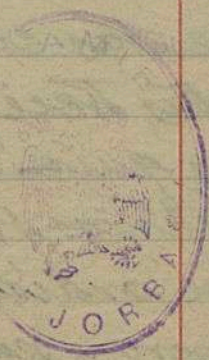
Enrique Roca

José Solé

José Solé

José Figols

José Solé



Sesión ordinaria del día 16 de julio de 1950.

- = Asistentes =
- D. Bartolomé Escura
- " Seandro Figols
- " Juan Busquet
- " Enrique Roca
- " José Torra
- " José Solé

En la villa de Torra a diez y seis de julio de mil novecientos cincuenta. Siendo las horas señaladas en la oportuna convocatoria se reunieron los señores del Ayuntamiento anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Bartolomé Escura Domenech quien declaró abierto el acto dando principio con la lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia recibida y de las principales disposiciones insertas en el B.O. de la provincia acordándose el enterado.

A continuación y a propuesta de la Comisión de Hacienda fue aprobada la siguiente cuenta:
 A Don José Busquet vivo por jornales 1.078'75 pts.

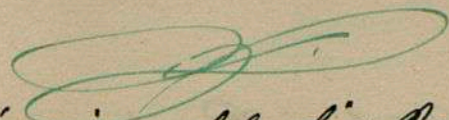
497' 37
513' 68
513' 68

A continuación se acuerda autorizar a Don Ramón Martí Roca empleado del Centro Jurídico-Administrativo "Subirachs" vecino de Barcelona para que en nombre y representación de este Ayuntamiento perciba de la Hacienda Pública del Estado las cantidades de cuatrocientas noventa y siete pesetas con treinta y siete centimos; quinientas trece pesetas con sesenta y ocho centimos, y quinientas trece pesetas con sesenta y ocho centimos por los conceptos de 10% participación ordinaria rústica 4.º trimestre de 1949 y primero y segundo trimestre de 1950 respectivamente, facultándole asimismo para suscribir los documentos al efecto necesarios.

Acto seguido y previa deliberación se acuerda por unanimidad contribuir para los gastos que se van a ocasionar con motivo de la Fiesta Mayor de este año con la cantidad de seiscientas pesetas. Y debiéndose celebrar un partido de fútbol con el mismo motivo se acuerda asimismo efectuar la compra de un trofeo Copa para cederlo al ganador del encuentro.

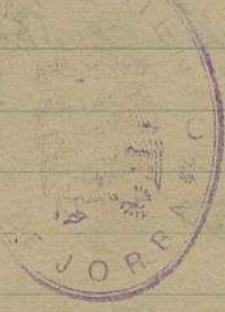
Y no habiendo otro asunto a tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que una vez leída y hallada conforme firman los asistentes conmigo el Secretario de que certifico:

Bartolomé Guera
Secretario
Enrique Riera
Presidente
Joaquín
José Luis
Juan Luis



- Asistentes -
- D. Bartolomé Escura
- " Leonardo Figols
- " Juan Burquet
- " Enrique Roca
- " Jose Torra
- " Jose Solé

Sesión ordinaria del día 20 de Agosto de 1950
 En la villa de Forba a veinte de agosto de mil novecientos cincuenta. Siendo la hora señalada en la oportuna convocatoria se reunieron los señores del Ayuntamiento anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Bartolomé Escura Domenech quien declaró abierto el acto dando principio con la lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad.



Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia recibida y de las principales disposiciones insertas en el B.O. de la provincia acordandose el enterado.

Acto seguido es aprobado por unanimidad el extracto de la cuenta corriente establecida por este Ayuntamiento con la casa "Subirachs" de Barcelona correspondiente al 2º trimestre de este año arrojando un saldo a nuestro favor de 9.471'20 pts.

A los efectos de considerarse enterada la Corporación municipal se da cuenta por la Alcaldía de la comunicación 428 procedente de la Sección Provincial de Administración Local por la que el Delegado de Hacienda autoriza la ejecución del presupuesto municipal ordinario aprobado por este Ayuntamiento para el ejercicio económico de 1950 y de las ordenanzas fiscales anexas al mismo y cuyo presupuesto se niveló en 59.327'30 pts.

A continuación y a propuesta de la Comisión de Hacienda fueron aprobadas las siguientes cuentas:

A Imprenta Bayer	-----	332'45 pts
A A. Ferrer	-----	90' " "

A Radio Prat ----- 300'-- pts
 A Jose Gorra ----- 70- "
 A Enrique Roca Font ----- 140- "
 A Pedro Gabarro Creixell ----- 400- "

J no habiendo otro asunto a tratar el Sr. Presidente levanto' la sesion, extendiendore la presente acta que una vez leida y hallada conforme firmam los asistentes conunigo el Secretario de que certifico.

Bartolomé Escura
 Josep
 Seandri
 Jose Solé
 Enrique Roca Font

Sesion ordinaria del dia 17 septiembre 1950

= Asistentes:

- " D. Bartolomé Escura
- " Seandro Figols
- " Juan Busquet
- " Enrique Roca
- " Jose Gorra
- " Jose Solé

En la villa de Torba a diez y siete de septiembre de mil novecientos cincuenta. Siendo la hora señalada en la oportuna convocatoria se reunieron los señores del Ayuntamiento anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Bartolomé Escura Domenech quien declaro abierto el acto dando principio con la lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia recibida y de las principales disposiciones insertas en el B. O. de la

provincia acordandose el enterado.

A continuacion se acuerda autorizar a don Ramon Marti' Roca empleado del Centro Juridico-Administrativo Subiraachs, vecino de Barcelona para que en nombre y representacion de este Ayuntamiento perciba de la Hacienda publica del Estado la cantidad de ciento treinta y tres pesetas con sesenta centimos por concepto de recargo municipal de industria correspondiente al segundo trimestre de 1950, facultando le al mismo para suscribir los documentos al efecto necesarios.

Y no habiendo otro asunto a tratar el Sr. Presidente levanto la sesion, extendiendose la presente acta que una vez leida y hallada conforme firman los asistentes conmigo el secretario de que certifico.

Bartolome Escura
Leandro Figols

Enrolado
Don Juli

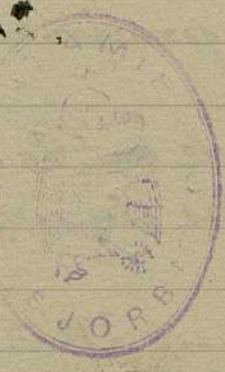
Juan Busquet

Enrique Roca

- = Asistentes =
- D. Bartolome Escura
- " Leandro Figols
- " Juan Busquet
- " Enrique Roca

Sesion ordinaria del 15 de Octubre de 1950
 En la villa de Jorba a quince de octubre de mil novecientos cincuenta. Siendo la hora señalada en la oportuna convocatoria se reunieron los señores del Ayuntamiento

133'60



" José Gorra anotados al margen bajo la presidencia del
" José Solé Sr. Alcalde Don Bartolomé Escura Domenech
quien declaró abierto el acto dando principio
con la lectura del acta anterior que fue apro-
bada por unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta de la corres-
pondencia recibida y de las principales dispo-
siciones insertas en el B. O. de la provincia
acordándose el enterado.

A continuación y a propuesta de la Comi-
sion de Hacienda fueron aprobadas las siguientes
facturas :

A Ramon Solsona por lámparas ----- 372'15 pts
A Imprenta Miranda (copa de deportes) ----- 161 ..

Acto seguido la Comisión de Gobernación da cuenta de
la petición formulada por la Comisión recientemente
creada para la construcción de un campo de Deportes
y organización de las agrupaciones juveniles, en
el sentido de que por parte de este Ayuntamiento
sea prestada ayuda económica a la misma y
con tal finalidad, en calidad de donativo, y en su
virtud se acuerda por unanimidad, conceder
una subvención de Mil pesetas las que serán
hechas efectivas con la mayor urgencia.

Y no habiendo otro asunto a tratar el Sr. Presi-
dente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta
que una vez leída y hallada conforme firmaron los
asistentes conmigo el Secretario de que certifico :

Bartolomé Escura
~~Secretario~~
Enrique Riera

Integro
José Solé
Secretario

Sesión ordinaria del día 19 de Noviembre.

En la villa de Torba a diez y nueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta. Siendo la hora señalada en la oportuna convocatoria se reunieron los señores del Ayuntamiento anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Bartolomé Escura Douvenek, quien declaró abierto el acto dando principio con la lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se da cuenta de la correspondencia recibida y de las principales insertas en el B. O. de la provincia acordándose el enterado.

Por el Alcalde - Presidente se da cuenta de un escrito de la Diputación Provincial según el cual se notifica la terminación del período de organización de la oficina de la Comisión de Estudio de Intereses municipales y se acuerda tener en cuenta tal ofrecimiento para el día en que este Municipio precise de los servicios técnicos de la aludida oficina.

Visto seguidamente el atento escrito de la casa "Subirach's" interesando un aumento prudencial a la asignación anual que se paga a dicho Centro jurídico-administrativo, se acuerda por unanimidad aumentar en un 50% dicha asignación la cual a partir de primero de enero próximo ascenderá a trescientas setenta pesetas anuales.

A continuación y a propuesta de la Comisión de Hacienda fueron aprobadas las siguientes cuentas:

A José Martínez ----- 56 pts

A Imprenta Bayer ----- 301'65 pts
A Imprenta Miranda ----- 151' "

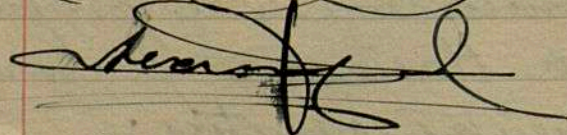
Acto seguido fue aprobado el extracto de la cuenta corriente que este Ayuntamiento tiene establecida con la casa "Subirachs" cerrado en 30 de septiembre de este año con un saldo a favor del Municipio de 4.480'67 pts.

5.393'19
285'33
117'77

Seguidamente se acordó autorizar a Don Raimon Martí Roca suplente del Centro Jurídico Administrativo "Subirachs" vecino de Barcelona para que en nombre y representación de este Ayuntamiento perciba de la Hacienda pública del Estado las cantidades de cinco mil trescientas noventa y tres pesetas con diez y nueve céntimos; doscientas ochenta y cinco pesetas con treinta y tres; y cinco diecisiete pesetas con treinta y tres céntimos por conceptos de cupo de compensación 3º trimestre de este año, recargos Patente Nacional clases B y C 3º trimestre de este año y recargo municipal de industria correspondiente al tercer trimestre de este año; facultando al mismo para suscribir los documentos al efecto necesarios.

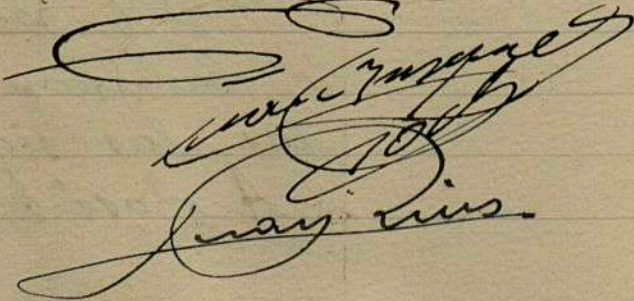
A no habiendo otro asunto a tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que una vez leída y hallada conforme firman los asistentes conmigo el Secretario de que certifico.

Bartolomé Guerra



Grigore Roca

José Solé


Juan Vius

= Asistentes =

D. Bartolomé Escura

D. Alejandro Figols

D. Juan Burquet

D. Enrique Poca

D. José Corra

D. José Solé

Sesión extraordinaria del día 4 de diciembre de 1950

En la villa de Torba a cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta. Siendo la hora señalada en la oportuna convocatoria se reunieron los señores del Ayuntamiento anotados al margen en sesión pública extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Bartolomé Escura Domenech quien declaró abierto el acto dando principio con la lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifiesta que el motivo de la presente es por haberse recibido de la Junta de la Agrupación intermunicipal de Torba y Rubio la certificación del acta de toma de posesión de dicha Agrupación por el Secretario designado en propiedad Don Juan Rius Santamaria la cual es del tenor literal siguiente:

" En la villa de Torba a treinta de Noviembre de mil novecientos cincuenta ante el Sr. Alcalde - Presidente de la Agrupación Don Bartolomé Escura Domenech asistido del infrascripto Secretario accidental Don Manuel Torres Linares comparece el que acredita ser Don Juan Rius Santamaria, de treinta y cuatro años de edad y perteneciente al Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local. Dicho compareciente exhibe un ejemplar del Boletín Oficial del Estado de fecha diecisiete de Noviembre de mil novecientos cincuenta, y número 321 en el que se publica una resolución de la Dirección General de Administración Local de fecha once de dicho mes y año, nombrándole para el cargo de Secretario en propiedad de los Ayuntamientos de Torba y Rubio

agrupados a tal fin. = Seudo la mentada reso-
lución consecuencia del concurso convocado en
fecha diecinueve de abril de mil novecientos
cincuenta, y manifiesta el Secretario nombrado,
que su presencia tiene por objeto posesionarse
del expresado cargo inmediatamente. = En su
virtud y previa las justificaciones y todas las
formalidades de rigor, el Sr. Alcalde-Presidente
da posesion en este acto del cargo de Secretario
en propiedad de esta agrupacion intermunicipal
de Forba y Rubio a Don Juan Rius Sautamaria
quien seguidamente se hace cargo de la Secre-
taria de ambos municipios. = De todo lo cual
se levanta la presente acta, una copia de la
cual debera ser remitida a la Direccion General
de Administracion Local, y una vez leida y
hallada conforme es firmada por los asistentes
de que certifico. = El Alcalde-Presidente, Barto-
lome Escura. = El Posesionado, Juan Rius. =
El Secretario accidental, Manuel Torres Linares. Pu-
blicados."

Presente dicho Sr. Rius en este acto toma
posesion de esta Secretaria de Forba con las formal-
dades legales y de rigor haciendo cargo de la misma.

Y no siendo otro el motivo de la presente el
Sr. Presidente levanta la sesion, extendiendose la
presente acta que una vez leida y hallada con-
forme, firman los asistentes conmiq el Secretario
de que certifico:

Bartolome Escura

Juan Rius

Manuel Torres Linares

José Lobo
Francisco

Bartolomé Escura
 Leandro Figols
 Juan Busquet
 Enrique Rove
 José Solé

Sesión ordinaria del día 17 de diciembre de 1950
 En la villa de Jorba a diez y siete de diciembre de mil novecientos cincuenta. Siendo la hora señalada en la oportuna convocatoria se reunieron los señores del Ayuntamiento anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Bartolomé Escura Domenech, quien declaró abierto el acto dando principio con la lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Al continuación y dada cuenta de las comunicaciones del Ayuntamiento de Igualada, por las que se cita a un representante de este Ayuntamiento para que asista al examen, discusión y aprobación si procede de los proyectos de presupuesto para la Administración de Justicia de este Partido y para la Administración de Justicia de esta Zona Comarcal y para el ejercicio de 1951, por unanimidad se acuerda asista a dichas sesiones en calidad de representante de este Ayuntamiento el Concejal D. Leandro Figols Bacardit quien deberá asistir el próximo día veinte a las 10 y a las 12 horas respectivamente y a quien se le deberá proveer de la correspondiente credencial.

Acto seguido el Sr. Alcalde - Presidente da cuenta y relación al Ayuntamiento de los deudores al mismo por el concepto de Reparto de Guardia Rural correspondiente a los ejercicios de 1947 a 1950 ambos inclusive y se acuerda por unanimidad autorizar a dicha Alcaldía para que de acuerdo con lo establecido en el vigente Estatuto de Recaudación proceda contra los relacionados morosos y practique cuantas diligencias sean necesarias hasta conseguir la completa realización de los débitos que se perviengan.

Seguidamente y por Intervención se da cuenta de haber sido liquidada la Aportación Forzosa Ordinaria a la Excma. Diputación Provincial correspondiente a los años de 1939, 1941, 1942, 1943, 1944, y 1945 la que asciende a un total de tres mil setecientas treinta y tres pesetas con doce céntimos, de cuyo pago efectuado en 29 de Noviembre de 1950 de los fondos sobrantes en la cuenta corriente establecida con la casa "Subirachs" se acuerda el cutorado.

Seguidamente el Sr. Concejal Don Juan Busquet Bosch con la venia del Sr. Presidente expuso de una manera clara los abusos a que puede dar lugar la defectuosa numeración que tienen los nichos del Cementerio de San Gines de esta localidad con relación a la de los respectivos títulos de propiedad que poseen los propietarios, pues, con motivo de la guerra de liberación han desaparecido muchos de ellos careciendo sus propietarios de un documento que les acredite su posesión, además de no haberse efectuado las correspondientes transmisiones de dominio siendo por ende muy deficiente la justificación de tales derechos en la actualidad.

Contesta el Sr. Presidente que efectivamente resulta ser cierta la exposición del Sr. Concejal D. Juan Busquet Bosch por cuyos motivos pueden ser lesionados intereses sagrados que el Ayuntamiento tiene el deber de amparar. En su vista el Ayuntamiento por unanimidad acuerda la respectiva Comisión especial que se nombra compuesta por el Sr. Alcalde - Presidente y los señores concejales Don Leonardo Figols Bacardit y Don Juan Busquet Bosch para que emita su informe y proponga los medios para resolver el asunto.

Acto seguido se procede a discutir y, en su caso

78

aprobar el Proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1951 elevado a esta Corporación municipal por el Sr. Presidente de la misma en la forma prevista por el artículo 225 del Decreto de 25 de enero de 1946.

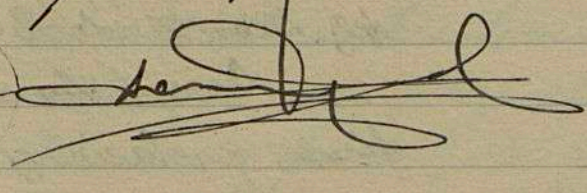
Discutidos detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho Proyecto de presupuesto y encontrándolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender aquellos, se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación quedando en su consecuencia fijado el total de Ingresos en cincuenta y nueve mil cuatrocientas cincuenta y dos pts. con cuarenta y nueve céntimos. Y el total del presupuesto de gastos en igual cantidad.

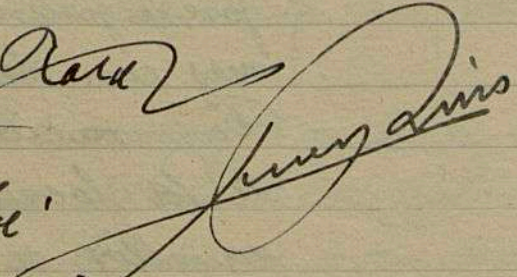
Resultando por consiguiente nivelado dicho presupuesto y por tanto sin déficit inicial. Y se acuerda que el presupuesto de referencia se exponga al público y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia a los efectos de aprobación definitiva.

Animismo y formalizadas por la Comisión de Hacienda, las Ordenanzas fiscales para la aplicación de las exacciones vigentes y examinadas detenidamente cada una de ellas se acordó por unanimidad prestar aprobación a las mismas.

Acuerdase también que dichas Ordenanzas sean expuestas al público por el espacio de y a los efectos señalados en los artículos 227 y 269 del decreto de 25 de enero de 1946 y publicar los correspondientes edictos en el B. O. de la provincia.

Y no habiendo otro asunto a tratar el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose esta acta que una vez leída y hallada conforme firmaron los asistentes conmigo el Secretario de que certifico.

Barceloné Escura 

~~Escudo~~ Enrique Roca
José Solé 

Barceloné Escura
Leandro Figols
Juan Benquet
Enrique Roca
José Solé

Sesión ordinaria del día 21 de Enero de 1951.
En Torba a veintuno de enero de mil novecientos cincuenta y uno. Siendo la hora señalada en la oportuna convocatoria, se reunieron los señores del Ayuntamiento anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Barceloné Escura Domenech, quien declaró abierto el acto dando principio con la lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

A continuación y a propuesta de la Comisión de Hacienda fue aprobada la siguiente factura:

A Francisco Solé por trabajos de carpintería - - - - - 37 pts.

Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia recibida y de las principales disposiciones insertas en el B. O. de la provincia, acordándose el enterado.

Acto seguido y a propuesta del Sr. Alcalde Presidente se acordó efectuar la compra del opusculo Guia de Igualada cuyo importe de 12 pesetas será cargado al Capítulo

de Imprevistos del actual presupuesto de 1951.

Al propio tiempo se acuerda por unanimidad la adquisición de cinco boletos de veinte Protectoras de los Hijos del Sagrado Corazón de María cuyos boletos en combinación con la Lotería Nacional ofrecen un despacho completo.

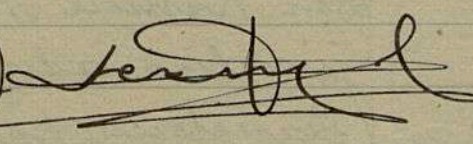
Acto seguido se acuerda autorizar a Don Ramón Martí Roca, empleado del Centro jurídico-administrativo Subiroachs, vecino de Barcelona para que en nombre y representación de este Ayuntamiento perciba de la Hacienda Pública del Estado la cantidad de quinientas trece pesetas con sesenta y ocho céntimos, por concepto de 10% participación ordinaria rústica 3.º trimestre 1950; y de la Excm. Diputación la cantidad de 32 pesetas en concepto de Faltos de la Tierra año 1947, facultándole asimismo para suscribir los documentos al efecto necesarios.

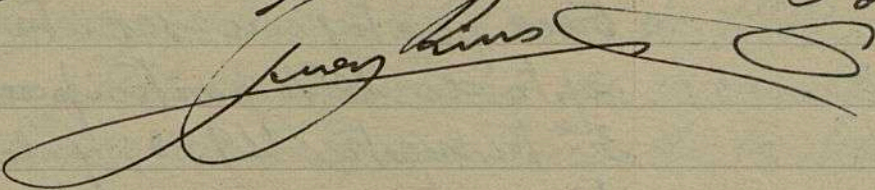
A los efectos de la R. O. C. de 15 de diciembre de 1925 sobre jornal medio como elemento esencial en los expedientes de pobreza de mozos sujetos al servicio militar con supuesto derecho de próroga de incorporación a filas de primera clase, y del examen detenido de las circunstancias y ocupaciones de esta población y su respectiva remuneración o pago, se acuerda fijar el tipo de jornal medio de un bracero de esta localidad en dieciocho pesetas y que por la Alcaldie se comuniquen a la respectiva Junta de Clasificación y Revisión.

Acto seguido y habida cuenta de la necesidad de nombrar Médicos y Ballados para la revisión de los mozos del reemplazo actual y años anteriores, se designa para ello a don

José Cuñado Colominas y Don Juan Benquet Bosch, Respectivamente.

Y no habiendo otro asunto a tratar el Sr. Presidente levanta la sesión de la que se extendió la presente acta que una vez leída y hallada conforme firman los asistentes conmigo el Secretario de que certifico.

Bartolomé Escura 

~~Don Juan Benquet Bosch~~ Enrique Roca Loric Solé 

Bartolomé Escura

Leandro Figols

Juan Benquet

Enrique Roca

Loric Solé

Sesión ordinaria del día 18 de Febrero de 1951.

En la villa de Torba a dieciocho de febrero de mil novecientos cincuenta y uno, siendo la hora señalada en la oportuna convocatoria se reunieron los señores del Ayuntamiento acordados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Bartolomé Escura Daurauch, quien declaró abierta la sesión dando principio con la lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia recibida y de las principales disposiciones insertas en el B. O. de la provincia acordándose el enterado.

A continuación se acuerda autorizar a Don Ramón Martí Roca empleado del Centro Jurídico Administrativo "Suborato" vecino de Barcelona, para que en nombre

LA PROVINCIA 83

y representación de este Ayuntamiento perciba de la Hacienda Pública del Estado las cantidades de 275'88 pesetas, 519'12 pts., y 5.393'19 pts., por los conceptos recargo municipal de industria 4º trimestre 1950; 10% participación ordinaria rústica 3º trimestre de 1949 y cupo de compensación 4º trimestre de 1950 respectivamente.

Acto seguido y a propuesta de la Comisión de Hacienda fueron aprobadas las siguientes cuentas:

A José Martínez - - - - 35 pts.

A Imprenta Miranda - - - 11 "

Visto el escrito que suscribe don Luis Garcia Collado residente en Hospitalet del Llobregat por el que interesa la concesión para tres años más del alquiler del nicho número 52 de este Cementerio municipal, se acuerda por unanimidad tal concesión, previo que suscriba los documentos al efecto necesarios.

Seguidamente se acordó por unanimidad la aprobación del informe que la Comisión designada en la sesión celebrada por este Consistorio el día 17 de diciembre de 1950, redactó la cual transcrita literalmente dice así: La comisión especial que suscribe, designada por el Consistorio en pleno, en sesión pública ordinaria del día diecisiete de Diciembre de 1950, para proponer los medios que juzgue necesarios a fin de solventar en conflicto creado por la deficiente numeración actual de los nichos existentes en el Cementerio de San Ginés de esta villa con relación a la de los títulos de propiedad que poseen los propietarios de los mismos; y

Resultando que la numeración de

los nichos expresados fué modificada hace muchos años sin que en los títulos de propiedades se hiciera constar el cambio de los números sino en una pequeña parte de ellos.

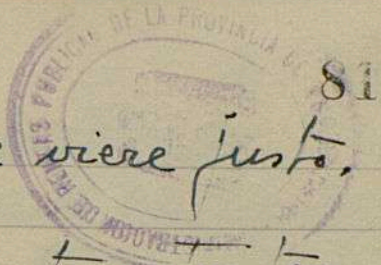
Resultando que existen varios propietarios de nichos que carecen de títulos que acrediten su posesión a pesar de haber hecho el pago de los derechos correspondientes y por haber desaparecido muchos de ellos con motivo de la guerra de Liberación.

Considerando que la duplicidad de numeración antigua y moderna y la carencia de título por parte de algunos propietarios constituye una anomalía inexplicable y una serie frecuente de abusos y errores difíciles de corregir e imposible de evitar.

Opina que procede la anulación de todos los títulos antiguos de propiedades de los nichos existentes en el Cementerio de San Ginés de esta villa; que se expidan otros nuevos con numeración correspondiente sin perjuicio de tercero y previo pago de los arbitrios señalados por el Ayuntamiento y que se publiquen los edictos correspondientes en el Boletín Oficial y en los sitios de costumbre para conocimiento de los interesados con la prevención de que sean declarados caducados los títulos que no se presenten dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la inserción del anuncio en los periódicos oficiales.

Es el parecer de la Comisión que suscribe.

El Ayuntamiento no obstante acordó.



dará en su día y lugar lo que viere justo.
Torba a 2 de febrero de 1951.

Y no habiendo otro asunto a tratar el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se extendió la presente acta que una vez leída y hallada conforme firman los asistentes conmigo el Secretario de que certifico.

Bartolomé Escura

Juan Solé

Juan Benquets

José Solé

Enrique Roca

Juan Benquets

Sesión ordinaria del día 18 de Marzo de 1951.
Bartolomé Escura En la villa de Torba a dieciocho de marzo.
Leandro Pijo, 20 de mil novecientos cincuenta y uno. Siendo
Juan Benquets la hora señalada en la oportuna convocatoria se
Enrique Roca reunieron los señores del Ayuntamiento asista-
José Solé dos al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Don Bartolomé Escure Domenech, quien
declaró abierto el acto dando principio con la
lectura del acta anterior que fué aprobada
por unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta de la
correspondencia recibida y de las principales
disposiciones insertas en el B. O. de la provincia
acordándose el enterado.

A continuación y a propuesta de la
Comisión de Hacienda fueron aprobadas las
siguientes facturas.

A José Solé Fort por gastos de capi 11750 pto
A Impenta Bayer 900'45 u

Acto seguido fue aprobado el extracto de la cuenta corriente establecida con la casa "Subiraechy" y que corresponde al 4º trimestre de 1950 con un saldo a nuestro favor de 2.620'51 pto

Con la venia de la Presidencia fue leida por el Sr. Secretario actuante la circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia publicada en el Boletín Oficial de la misma de fecha 10 del pasado mes de Febrero, trasladando las instrucciones del Ilmo. Sr. Director General de Minas y Combustible, con referencia a los auxilios del Estado para el alumbramiento de aguas con destino al abastecimiento de los pueblos.

Impuestos de su contenido los señores asistentes a este acto, y después de una detenida deliberación se tomó en consideración la bondad de la misma y se acuerda por unanimidad, delegar al Sr. Alcalde Don Bartolomé Escura Domenech para que en nombre y representación del Ayuntamiento de este pueblo suscriba y eleve los escritos de petición que sean necesarios de alumbramiento de aguas potables para el abastecimiento de la población, teniendo en cuenta que este término no llega a dos mil habitantes.

Seguidamente el Sr. Alcalde ordena al infrascripto Secretario, diere lectura del expediente tramitado para la recaudación y formación del recuento general de la ganadería existente en este término municipal,

Bar
Sra
Jua
Su
Jor

del que aparece no haber formulado recla-
 mación alguna por los contribuyentes interesados
 y en su virtud el Ayuntamiento acuerda por
 unanimidad, aprobar la Relación General
 de dicho recuento y que se remita este expediente
 con los documentos de que trata la regla 5^a del
 artículo 56 del Reglamento vigente, a la Admi-
 nistración de Propiedades y Contribuciones Terri-
 toriales de esta provincia para su superior con-
 cimiento.

Y no habiendo otro asunto a tratar
 el Sr. Presidente levantó la sesión de la
 que se extendió la presente acta que una
 vez leída y hallada conforme firman los
 asistentes conmigo el Secretario de que cer-
 tifico.

Bartolomé Encasa
 Juan Busquets
 Enrique Roca
 Jose Solé
 Secretario

Sesión ordinaria del día 15 Abril de 1951

Bartolomé Encasa En la villa de Jorba a quince de abril
 Claudio Figols de mil novecientos cincuenta y uno.
 Juan Busquets Siendo la hora señalada en la oportuna
 Enrique Roca convocatoria se reunieron los señores del Ayun-
 Jose Solé tamiento anotados al margen, bajo la presiden-
 cia del Sr. Alcalde don Bartolomé Encasa dome-
 neck quien declaró abierto el acto dando prin-

cipio con la lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia recibida y de las principales disposiciones insertas en B. O. de la provincia. Se acuerda el enterado.

A continuacion y a propuesta de la Comision de Hacienda fueron aprobadas las siguientes facturas:

A Imprenta Miranda ...	98. pts.
A Enrique Roca por leña	319. "
A Pedro Binquet por jornales acaquia	590. "

Acto seguido se acuerda por unanimidad autorizar a Don Ramon Marti Roca empleado del Centro Juridico-Administrativo Subirats, vecino de Barcelona, para que en nombre y representacion de este Ayuntamiento, perciba de la Hacienda Publica del Estado la cantidad de 508.82 pts. por concepto de 10% participacion ordinaria de Ristia correspondiente al 4º Trimestre de 1950, facultandole animismo para suscribir los documentos al efecto necesarios.

Y no habiendo otro asunto a tratar el Sr. Presidente levanto la sesion de la que se extendio la presente acta que una vez leida y hallada conforme firman los asistentes conmigo el Secretario, de que certifico.

Bartholomeo Cuera

José Solé

Enrique Roca

Ramon Binquet
Juan Luis

Sesión extraordinaria del día 29 de Abril de 1951.
 Bartolomé Escura. En la villa de Torba a veinte y nueve de Abril
 Leandro Figols. de mil novecientos cincuenta y uno. Siendo la
 Juan Benquets. hora señalada en la convocatoria oportuna se reu-
 Enrique Roca. nieron los señores del Ayuntamiento anotados al
 Jose Solé. margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde don
 Bartolomé Escura Domenech, quien declaró abier-
 to el acto dando principio con la lectura del acta
 anterior que fue aprobada por unanimidad.

A continuación se da cuenta de la corres-
 pondencia recibida y de las principales disposi-
 ciones insertas en el B. O. de la provincia acor-
 dándose el enterado.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifiesta
 que el motivo de la presente sesión extraordi-
 naria fue originada por haberse recibido recien-
 temente del Gobierno Civil de esta provincia
 escrito número 323 de fecha 21 de Abril último
 por el que acompaña instancia y documentación
 presentado a dicho Gobierno Civil por el Ayun-
 tamiento de Rubio solicitando la anulación
 de la Agrupación intermunicipal a los efectos
 de un Secretario común con este municipio,
 debiendo esta Corporación en su vista adoptar
 acuerdo de conformidad o disconformidad
 debidamente fundamentada. Después de larga
 deliberación en la que tomaron parte todos
 los concejales asistentes, se acordó por unani-
 midad que, habida cuenta de la importancia
 del asunto y gravedad del mismo en cuanto
 afecta al desarrollo económico de este Mu-
 nicipio, dado que con tal desagrupación el
 Municipio de Torba se hallaría en la necesi-
 dad de dotar totalmente al secretario del

sueldo correspondiente, se acuerda por unanimidad, repito, dejar sobre la mesa el asunto en cuestión con la natural finalidad de poder asesorarse este Municipio debidamente y resolver la cuestión con mayores garantías.

Asimismo se acuerda por unanimidad formular recurso de reposición contra el acuerdo del Ayuntamiento de Rubio que originó la documentación mencionada en el párrafo anterior, fundando dicho recurso en que el expresado acuerdo fue acordado en sesión celebrada sin la asistencia del secretario en propiedad de la Corporación Don Juan Ríos Santamaría y actuando otra persona en sus funciones, a pesar de que el mismo no se hallaba ausente ni en licencia de ninguna clase por lo cual nadie podía legalmente reemplazarle y sustituirle y en que según el artículo 229 de la Ley de Régimen Local la sesión no podía celebrarse y el acuerdo, por ende, es nulo.

Y no siendo otro el motivo de la presente sesión el Sr. Presidente levantó la misma de la que se extendió la presente acta que una vez leída y hallada conforme firman los señores concejales y el secretario de que certifico.

Bartolomé Breura

Fernando Lolo

Enrique Rara

Secretario

Juan Ríos
COE
Juan Ríos

Sesión ordinaria del día 20 Mayo de 1954.

Bartolomé Escura En Torba a veinte de mayo de mil
 Leandro Figols, novecientos cincuenta y uno. Siendo la hora se
 Juan Bunzquets, malada en la oportuna convocatoria se reu-
 Enrique Roca nieron los señores del Ayuntamiento anotados
 José Solé al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 Don Bartolomé Escura Domenech, quien de-
 claró abierto el acto dando principio con la lec-
 tura del acta anterior que fue aprobada por
 unanimidad.

A continuación se dió cuenta de la
 correspondencia recibida y de las principales dis-
 posiciones insertas en el B. O. de la provincia.
 Acordóse el enterado.

Seguidamente el Sr. Alcalde Presidente
 da cuenta de un comunicado de la Sección
 Provincial de Administración Local por el cual
 el Il. Sr. Delegado de Hacienda, ha resuelto
 autorizar la ejecución del presupuesto munici-
 pal ordinario aprobado por este Ayuntami-
 ento para el ejercicio económico de 1954 y
 cuyo presupuesto fue nivelado en 59.452.49 pts.

Acto seguido se acuerda autorizar a
 Don Ramón Martí Roca, empleado del Cen-
 tro Jurídico-Administrativo Subirachy, ve-
 cino de Barcelona, para que en nombre y re-
 presentación de este Ayuntamiento, perciba
 de la Hacienda Pública del Estado las can-
 tidades de 512'47 pts, 84'65 pts, y 458'63., por
 los conceptos de 10% participación ordinaria
 Rústica, Patente Nacional clases B. y C. y
 recargo de industria respectivamente y todo
 correspondiente al primer trimestre de este año,
 facultándole asimismo para recibir los do-

cumientos al efecto necesarios.

Y no habiendo otro asunto a tratar el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se extendió la presente acta que una vez leída y hallada conforme firman los asistentes conmigo el secretario de que certifico.

Bartolomé Encina

Leandro Figols

José Solé

Enrique Roca

Juan Masquets
1951

Sesión ordinaria del día 17 de Junio

Bartolomé Encina de 1951.

Leandro Figols

Juan Masquets

Enrique Roca

José Solé

de Junio de mil novecientos cincuenta y uno. Siendo la hora señalada en la oportuna convocatoria se reunieron los señ. del Ayuntamiento anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Bartolomé Encina Domenech, quien declaró abierto el acto dando principio con la lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad.

Dada cuenta seguidamente de la correspondencia recibida y de las principales disposiciones insertas en el B. O. de la provincia se acuerda el enterado.

A continuación y a propuesta de la Comisión de Hacienda fué

aprobada la factura presentada por Sr. Oriol Carbas por tres comidas al Ayuntamiento, transporte de cera y carne y bebidas servidas a la Guardia Civil con un total de

Seguidamente y vista la solicitud presentada por Don Jaime Cabré Lanchó vecino de Barcelona, con domicilio en calle Enamorados, 132-3º-2º en reuogo de que sea nombrado por parte de este Ayuntamiento Agente Ejecutivo del mismo, por unanimidad se acuerda nombrar Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento a Don Jaime Cabré Lanchó bajo las siguientes condiciones: 1º El precio del servicio lo constituirá el 20% de la cantidad efectivamente recaudada en vía de apremio por dicho Agente Ejecutivo, aplicado sobre el importe del Principal de los recibos cuya cobranza se le encargue con excepción de todo recargo y 2º Las oficinas radicarán en la Casa Comisaría. Y se faculta al Sr. Alcalde para signar los documentos necesarios a tal fin y pongase en conocimiento del interesado el acuerdo recaído.

Continuación de un escrito circular procedente de la Exma. Diputación Provincial por la que interesa el criterio de este Ayuntamiento en orden a la implantación de un recurso económico provincial consistente en un recargo del 10% sobre la contribución Rústica y pecuaria para con tales ingresos, a más del destino de los mismos a obras de carreteras y caminos vecinales se podría

dotar a los municipios servicios que requieren dispendios extraordinarios. Y previa deliberación se acuerda por unanimidad que, habida cuenta de que la riqueza rústica y pecuaria se halla ya excesivamente recargada en este término municipal, no es procedente tal aumento por lo que el criterio de este Ayuntamiento en sentido negativo se basa exclusivamente en la razón anteriormente expuesta.

Seguidamente se acuerda autorizar a Don Ramón Martí Roca, empleado del Centro Jurídico-Administrativo Subiralets, vecino de Barcelona, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento perciba de la Hacienda Pública del Estado las cantidades de 5.393'19 pts., 3.150'56 pts. - 2.112'52 pts. - 2.045'02 pts y 2.028'89 pts. por los conceptos de cupo de compensación definitivo, primer trimestre de 1951. Participación extraordinaria de Rústica año 1947, 1ª anualidad. Participación extraordinaria de Rústica año 1948, 2ª anualidad. Participación extraordinaria de Rústica año 1949, 3ª anualidad y Participación extraordinaria de Rústica año 1950, 4ª anualidad, facultándole asimismo para recibir los documentos al efecto necesarios.

Y no habiendo otro asunto a tratar el Sr. Presidente levanta la sesión de la que se extendió la presente acta que una vez leída y hallada conforme firman los asistentes conmigo el Secretario de que certifico.

Bartolomé Escura José Sol

~~Juan Susque~~
1951

Enrique Roca

Juan Susque

Señor ordinaria del día 15 de Julio de

Bartolomé Escura 1951.

Leandro Trigo

Juan Susque

Enrique Roca

José Sol

En la villa de Jorba a quince de Julio de mil novecientos cincuenta y uno. Sendo la hora señalada en la oportuna convocatoria se reunieron los señores del Ayuntamiento anotado al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Bartolomé Escura Domenech, quien declaró abierto el acto, dando principio con la lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia recibida y de las principales disposiciones insertas en el B. O. de la provincia. Se acuerda el enterado.

A continuación y a propuesta de la comisión de Hacienda fueron aprobadas las siguientes facturas.

A. D. José Cuadras	213'35 ptas.
" Imprenta Payer	115'10 "
" Revista Admon. Práctica	65' - "

Acto seguido y a propuesta del Sr. Alcalde se acordó por unanimidad conceder una subvención al Club Deportivo Jorbanse por un total de cuatrocientos pesetas.

Al propio tiempo y a propuesta del L. Alcalde se acuerda subvencionar a la Comision de la Fiesta Mayor a celebrar este año con la cantidad de quinientas pesetas.

Seguidamente y a propuesta de la Comision de Gobernacion fue aprobada el Alta para el Padron de Habitantes esta localidad del vecino de Barcelona, Don Luis Fabario Jora.

A continuacion el L. Alcalde da cuenta al Comitorio habiendole recibido un recurso de reposicion que presenta el propietario de esta localidad y vecino de Barcelona, Don Ignacio M. Colomer Oms. al qual da lectura el impresente Secretario, y despues de larga deliberacion y habida cuenta de que los alegatos formulados en el indicado recurso son extemporaneos siendo por la tanto este recurso presentado fuera del plazo legal se acuerda por unanimidad el mismo desestimarlo y a los efectos de notificacion utilizar la doctrina del silencio administrativo.

Y no habiendo otro asunto a tratar el L. Presidente levanto la sesion de la que se entendio la presente acta que una vez leida y hallada conforme firmen los asistentes conmigo el Secretario de que certifico.

Bartolome Guerra

Enrique Rojas

~~Enrique Rojas~~

Juan Luis

Sesión ordinaria del día 19 de Agosto de 1951

En la villa de Torca a diez y nueve de agosto de mil novecientos cincuenta y uno. Sendo la hora señalada en la oportuna convocatoria se reunieron los señores del Ayuntamiento anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Bartolomé Escusa Domenech, quien declaró abier- to el acto dando principio con la lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se da cuenta de la correspondencia recibida y de las principales disposiciones insertas en el B.O. de la provincia acordandore el enterado.

A continuación y a propuesta de la Comisión de Hacienda fue aprobada la siguiente factura:

Pedro Gabarro Creixell por comidas 910 pts.

Seguidamente vista la solicitud presentada por Don José Alvarado Sala en nombre y representación de Don Javier Ferrer por la que se interera la autorización pertinente para la ejecución de obras en la casa de su propiedad denominada Cal Saboné consistientes en cambiar el dintel o puente de dicha casa cuya fachada da en la carretera general de Madrid a Francia sita en el Km. 552 y Hm. 300. Visto arimismo lo que dispone el artículo 40 del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras de 29 de Octubre de 1920 se acuerda por unanimidad informar en el sentido de que la concesión de la oportuna autorización es procedente. Y que se remita dicha soli-

solicitud en informe a la Jefatura de Obras
Públicas de esta provincia.

Y no habiendo otro asunto a tratar
el Sr. Presidente levantó la sesión de la
que se extendió la presente acta que una
vez leída y hallada conforme firmamos los asis-
tentes conmigo el Secretario de que certifico.

Bartolomé Escura

~~Leandro Figols~~

Enrique Roca

~~Juan Busquet~~

Jose Solé

~~Juan Busquet~~

= Asistentes: Sesión ordinaria del día 16 de Septiembre 1951
D. Bartolomé Escura En la villa de Forba a dieciseis de Sep-
" Leandro Figols tiembre de mil novecientos cincuenta y uno. Siendo la hora
" Juan Busquet señalada en la oportuna convocatoria se reunieron
" Enrique Roca los Señores del Ayuntamiento auctados al margen bajo
" Jose Solé la presidencia del Sr. Alcalde Don Bartolomé Escura
Domenech, quien declaró abierto el acto dando principio
con la lectura del acta anterior que fue aprobada
por unanimidad.

Seguidamente se da cuenta de la correspon-
dencia recibida y de las principales disposiciones insertas
en el B. O. de la provincia acordandose el enterado.

A continuación y a propuesta de la Comisión

de Hacienda fue aprobada la siguiente factura.

A José Albareda Sala	149' 50 Ptas
a Imprenta Bayer -----	490' 20

Seguidamente se acuerda aceptar el Alta en el Padrón de Habitantes de esta localidad, del vecino que fue de Utrero según baja que se presenta de dicha localidad, Don Jaime Hormeu Micas quien se establece en el Barrio de San Gines de esta localidad.

A continuación y vista la solicitud presentada por el vecino D. Jose Albareda Padró se acuerda autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que pueda efectuar la venta del nicho número 12 de 2ª clase sito en el Cementerio de Sorber.

Seguidamente fue aprobado el extracto de la cuenta corriente establecida con la casa Subirachs y correspondiente al 2º trimestre de este año el cual arroja un saldo a nuestro favor de 14.514' 65 ptas.

Acto seguido se acuerda autorizar a D. Ramón Martí Roca, empleado del Centro-Jurídico Administrativo "Subirachs", vecino de Barcelona, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, perciba de la Hacienda pública del Estado las cantidades de 5.393' 19 ptas; 512' 47 ptas; 110' 15 ptas... y 113' 64 ptas por conceptos de Cupo compensación 2º trimestre de 1951; 10% participación ordinaria rústica 2º trimestre 1951; recargo industrial 2º trimestre 1951 y recargos Patente Nacional Clases B y C. 2º trimestre de 1951, respectivamente facultándole asimismo para suscribir los documentos al efecto necesarios.

Y no habiendo otro asunto a tratar el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que una vez leída y hallada conforme firmaron los asistentes conmigo el Secretario de que certifico:



Bartolomé Escura
Dora Soli
Enrique Rara
Joaquín Ferrer
Joaquín Ferrer

Sesión extraordinaria del día 7 octubre 1951

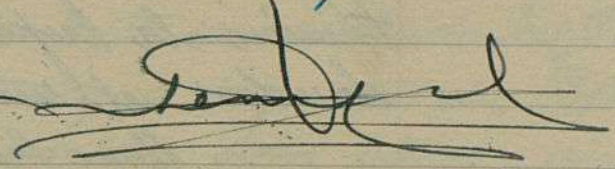
En la sala capitular del Ayuntamiento de Torba, a siete de octubre de mil novecientos cincuenta y uno; previa la oportuna convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento con la asistencia de los señores Concejales cuyos nombres se consignau al margen, al objeto de discutir y en su caso aprobar el Proyecto de Presupuestos municipales ordinario, para el ejercicio de 1952, elevado a esta Corporación municipal por el Sr. Presidente de la misma en la forma prevista por el artículo 653 de la vigente Ley de Régimen Local.

Discutiéndose cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho Proyecto de presupuesto y encontrándolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal así como con los recursos de la localidad que se establecen para atender aquellos se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación quedando en su consecuencia fijado el total de ingresos en sesenta mil ciento cincuenta y ocho pesetas con cuarenta y un céntimos; y el de gastos con sesenta mil ciento cincuenta y ocho ptas con cuarenta

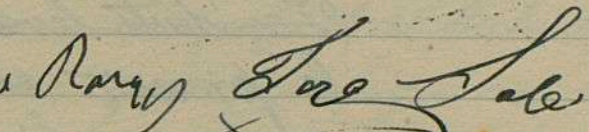
7 un centimos.

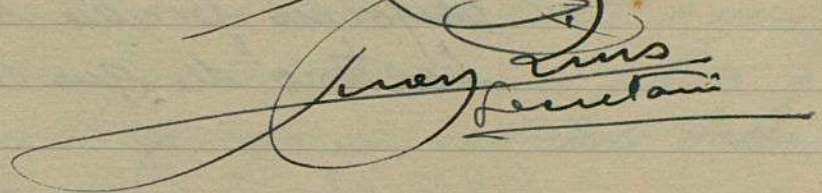
Resultando por consiguiente *sección*
 Presupuesto Nivelado.

Y después de acordar que el presupuesto de referencia se exponga al público, y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de aprobación definitiva, se ha levantado la sesión firmando esta acta los señores concurrentes, conyug el secretario que de todo ello certifica.

Bartolomé Osuna 

Encomendado
 100

Enrique Rojas 


 Secretario



Sesión ordinaria del día 21 de Octubre 1951

En la villa de Torba, a veintiuno de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno. Siendo la hora señalada en la oportuna convocatoria, se reunieron los señores del Ayuntamiento auctores al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Bartolomé Osuna Domenech, quien declaró abierto el acto dando principio con la lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se da cuenta de la correspondencia recibida y de las principales disposiciones insertas en el B.O. de la provincia, acordando el autorado.

Seguidamente y a propuesta de la Comisión de Hacienda fueron aprobadas

las siguientes facturas:

A F. Vila Cunich de Popous ----- 146 -- pts.

A Imprenta Bayer por materiales 3^o trimestres. -- 339' 50

A Imprenta Miralada materiales exentorio -- 466' 60.

A continuación se da cuenta por el Sr. Alcalde del comunicado 1893 de fecha 3 de los corrientes procedente de la Jefatura Agronómica en virtud del cual se ordena la formación de las listas de distribución individual de las superficies mínimas de siembra de trigo o centeno, y se señala a este término la superficie forabra total 139 Ha. acordándose el enterado.

Y no habiendo otro asunto a tratar el Sr. Presidente levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que una vez leída y hallada conforme firman los asistentes conmingo el Secretario de que certifico.

Bartolomé Espina

~~Enrique Roca~~
1666

Enrique Roca
Joré Lods

Juan Luis
Secretario

Sesión ordinaria del día 18 noviembre 1951

En la villa de Jorba a diez y ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno. Siendo la hora señalada en la oportuna convocatoria se reunieron los señores del Ayuntamiento anotados al margen bajo la presidencia del

Sr. Alcalde Don Bartolomé Escura Domenech, quien declaró abierto el acto dando principio con la lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad. Seguidamente se da cuenta de la correspondencia recibida y de las principales disposiciones insertas en el B. O. de la provincia, acordándose el enterado.

A continuación el Sr. Alcalde da cuenta de un escrito suscrito por el propietario de esta localidad y vecino de Barcelona por el que se ruega al este Ayuntamiento sea excluido del Padrón de contribuyentes al antiguo impuesto del Estado de cinco céntimos por litro sobre vinos y simultáneamente el arbitrio municipal sobre bebidas.

Y visto el argumento alegado de figurar vecino de Barcelona y no de Torbal este Ayuntamiento acuerda que tal petición es justa y procedente y que se excluya del indicado Padrón al recurrente Don Juan Morera Godó y que se comuniquen este acuerdo al interesado.

Acto seguido se acuerda por unanimidad confirmar la clasificación de incobrables el débito de 88'72 pts por pecuaria desaparecida correspondiente al año 1938 sobre el contribuyente Don Juan Morera Godó, acuerdo adoptado como consecuencia de lo indicado por el artículo 151 del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948. Y en mismo se acuerda que la certificación de este acuerdo sea expuesta al público por espacio de cinco días a los efectos de las observaciones o reclamaciones que estimen convenientes los contribuyentes a quienes afecte.

Seguidamente se acuerda autorizar a Don Ramón Martí Roca, empleado del Centro



Juridico - Administrativo "Subirachs," vecino de Barcelona para que en nombre y representación de este Ayuntamiento perciba de la Hacienda pública del Estado las cantidades de 110'14 pts.; 228'29 pts.; 512'47 pts.; 1993'19 pts.; 2810'65 pts.; por conceptos de recargo industrial, Patente Nacional, 10% participación ordinaria Prística, Cupo Compensación, todo del tercer trimestre del este año, Cupo definitivo 1948, respectivamente, facultándole en mismo para suscribir los documentos al efecto necesarios.

Y no habiendo otro asunto a tratar el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que una vez leída y hallada conforme firmaron los asistentes conmigo el Secretario de que certifico.

Bartolomé Gaura

Forba

~~Secretario~~

Forba

Gonzalo Rara

Forba

Forba
Secretario

Sesión ordinaria del día 16 de Diciembre de 1951

En la villa de Forba a diez y seis de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno. Siendo la hora señalada en la oportuna convocatoria se reunieron los señores del Ayuntamiento anotados

al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Bartolomé Escura Domenech, quien declaró abierto el acto dando principio con la lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido se da cuenta de la correspondencia recibida y de las principales disposiciones insertas en el B.O. de la provincia, acordándose el enterado.

Seguidamente visto el expediente tramitado para clarificar incobrable el débito a la Hacienda pública de la cantidad de 88'72 pts. por pecuaria desaparecida correspondiente al año 1938 sobre el contribuyente Don Juan Morera Godó, resultando en mismo que durante el plazo de exposición al público del acuerdo adoptado en la sesión celebrada por este Ayuntamiento el 18 de noviembre último, no hubo reclamación de clase alguna se confirma el acuerdo tomado en dicha sesión declarando perdida fallida la suma de 88'72 pts. y entregarse dicho expediente al Recaudador de esta Zona.

Y no habiendo otro asunto a tratar el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que una vez leída y hallada conforme firman los asistentes conmigo el Secretario de que certifico.

Bartolomé Escura

Josep Morera

Don Antoni Escudé

M. Miguel Roca

Manuel Riquelme

Juan Linares

Año 1952

Acto Concejales - En la villa de Jorba a veinte de Enero de mil novecientos cincuenta y dos. - Siendo la hora señalada en la ofensiva convocatoria se reunieron los señores del Ayuntamiento anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Bartolomé Escura Domenech quien declaró abierto el acto dando principio con la lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

D. Juan Rosquet.
D. Jose Forra..
D. Enrique Roca
D. Segundo Figols
D. Jose Solé..
- Secretarios -
D. Juan Luis -

Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia recibida y de las principales disposiciones insertas en el B.O. de la provincia acordándose el enterado.

A continuación y a propuesta de la Comisión de Hacienda fue con aprobadas las siguientes facturas: - La de D. Francisco Solé por valor de 24 pesetas; La del mismo Sr. Solé por valor de 50 pesetas La de Imprenta Miranda por valor de 134 pesetas.

A los efectos de la R. D. C. de 15 de Diciembre de 1925 sobre el medio como elemento esencial en los expedientes de pobreza de personas sujetos al servicio militar con respecto de los de primogenito de incorporación a filas de primera clase y del examen detenido de las circunstancias y ocupaciones de esta población y en respectiva remuneración y pago, se acuerda fijar el tipo de jornal medio de un bracero de esta localidad en veinte y cinco pesetas y que por la Alcaldía se comuniquen a la respectiva Junta de Clasificación y Revisión.

Acto seguido se acuerda subvenir a la Junta del Club de Fútbol Local con la cantidad de 500 pesetas a razón de 200 pesetas mensuales durante cuatro meses período que abarca el Campionato de Liga Comarcal.

A continuación y previa deliberación se acordó por unanimidad contribuir con una aportación de doscientos cincuenta pesetas con destino a los gastos de instalación de la calefacción para el templo del Santo Cristo de Igualada en mérito del extraordinario beneficio que representa para la Comarca de Igualada tan benemérita institución.

Seguidamente y previo examen fue aprobada el extracto

Acto
Conce
mafe
D. J
D. J
D. E
Conce
D. L
D.
Conce
D. M
D. M
D. J
Sec
D. J

de la liquidacion correspondiente al tercer trimestre de 1951 de la cuenta corriente que este Municipio tiene establecida con la Casa "Subiracluy" de Barcelona la que arroja en saldo a favor del Municipio de H. 820'82 ptas.-

Y no habiendo otros asuntos a tratar el Sr. Presidente levanta la sesion de la que se extiende la presente acta que una vez leida y hallada conforme firman los asistentes conmigo el Secretario de que certifico.

Bartolome Escura
Joaquín Borra

Meliton Oliva
Enrique Roca



Sesion Extraordinaria

Tres Asistentes - En la Casa Comunal de Jorba a tres de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos. Pudiendo las diez de la mañana y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Bartolome Escura Domenech asistidos del infrascripto D. Juan Riquelme, Secretario, previa citacion en forma, concurren los Concejales a quienes no ha afectado la renovacion los que deben cesar y los elegidos para sustituirlos, que al margen se expresan, en virtud de las elecciones municipales que deben celebrarse convocados por Decreto de 9 Octubre ultimo, al objeto de celebrar la presente sesion publica extraordinaria de constitucion de la nueva Corporacion, que el Sr. Alcalde declaro abierta.

Concejales que deben cesar - D. Leandro Figols
D. Jose Solé

Concejales elegidos - D. Magin Vila
D. Meliton Oliva
D. Jose Borra.

Secretario - D. Juan Riquelme

Abierta la sesion, dió lectura, por el Secretario que asiste, al acta de la sesion anterior, que fue aprobada por los Concejales que han venido integrando la Corporacion.

Acto seguido el Sr. Alcalde puso de manifiesto a todo los reunidos que en cumplimiento del articulo 3º del Decreto de 18 Enero ultimo, corresponde cesar en su cometido a los Concejales que se determinaron en la sesion extraordinaria de 21 de Octubre ultimo, de conformidad con lo

artículos #4 y siguientes del citado Decreto de 9 de Octubre, lamentando
verse privado de la colaboración personal de los mismos, a quienes
dirige un cordial saludo de despedida, con plácida benevolencia, en hacer
constar su agradecimiento personal y el de toda la Municipalidad
por los relevantes servicios prestados para la buena marcha de la Corporación.
A continuación, después de agradecer los Concejales afectado las pa-
labras que les acaba de dirigir la Presidencia, hicieron entrega a este
de las insignias propias de su cargo, retirándose del Salón de Sesiones
y acompañándoles una Comisión de los Concejales que continúan
en el ejercicio del cargo.

Acto seguido el infrascripto Secretario dio lectura a los nombres y apre-
llidos de los Concejales electo para cada uno de los grupos representativos
de las instituciones familiar, sindical y corporativa, así como al Decreto
de 18 de Enero último, sobre constitución de las Corporaciones municipa-
les, y al Capítulo IV del título IV del libro I de la vigente Ley de Re-
gimen Local referente a este acto.

Los Concejales electo comparecen inmediatamente ante el Sr. Alcalde
y uno a uno prestan juramento pronunciando las palabras si-
guientes.

"Juró servir fielmente a la patria, guardar lealtad al jefe del
Estado, defender y promover los intereses del Municipio, mantener
su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo."
El Sr. Alcalde, contestó a cada uno: "Si lo haceis así, Dios y España
os lo premien, y si no, os lo demanden."

Próximamente después de prestado el juramento, el Sr. Alcalde
declaró que les daba posesión de sus cargos edilicios, quedando así
constituido provisionalmente este Ayuntamiento.

A continuación invitó el Sr. Alcalde a todos los reunidos
a que expresaran en este acto si les afectaba alguna de las
causas de incapacidad, incompatibilidad o excusa para el
ejercicio de dicho cargo, a tenor de lo prevenido en los artículos
78, 79 y 80, concordantes de la repetida Ley de Regimen Local, a lo
quedó lectura el Secretario que asistió, después de lo cual, dando
por rematado que a los reunidos no les afectó causa alguna de inca-

paridad, incompatibilidad, sin hicieren alegación de excusa, el Sr. Alcalde en virtud de que la totalidad de los Concejales que integran esta Corporación no tienen fecha legal alguna para el ejercicio de su cargo, declara constituido definitivamente este Ayuntamiento.

De todo lo que el Sr. Alcalde dio cuenta a los reunidos de que, en uso de las atribuciones que le conceden los artículos 66, 67, 127 de la Ley de Régimen local, designaba para primer Teniente de Alcalde al Concejales D. José Torra Jubert, a

Quinto a debate la conveniencia de señalar los días y hora en que habrá de celebrarse sus sesiones ordinarias, este Ayuntamiento pleno, y después de amplia deliberación por unanimidad se acordó:—

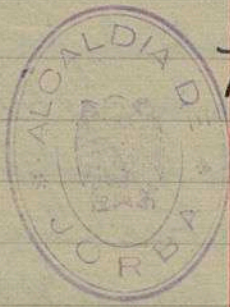
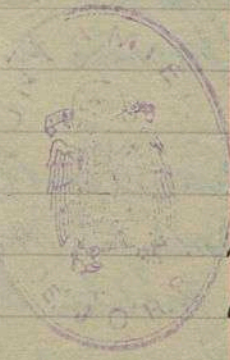
Que el Ayuntamiento pleno, celebre sus sesiones ordinarias de primera convocatoria, el tercer domingo de cada mes y hora de las once de su mañana.—

Y después de recibir los señores reunidos, las credenciales e insignias propias de sus respectivos cargos de manos del Sr. Alcalde, este les dirigió un aperturosa salud prometiéndoles de la colaboración y buen celo de todos y cada uno de ellos, una pructifera labor en beneficio de la Admón municipal.

Leída esta acta, se levantó la sesión a la hora de las doce firmando la presente todos los concurrentes a la misma con el Presidente y de todo ello como Justatán certifico.

Bartolomé Caura
José Torra
Melitón Oliva

Juan Sureda
Enrique Rara



5^{ta} Ordinaria = En Jorla a dies y siete de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos, Reunida la Corporacion en sesion ordinaria correspondiente al mes de Febrero

Concejales = actual, y siendo las doce horas y treinta minutos del mismo dia y a las once y media de la noche, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Bartolome Lluva Domenech y con asistencia de los tres Concejales que al margen se relacionan y con asistencia del infrascrito Secretario, quedo abierta la sesion previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

D. Juan Busquet Borrás
D. Enrique Roca Font
D. Jose Torra Domenech
D. Meliton Oliva Torres
D. Maxim Vila Adet
Secretario Acctal

Acto seguido se dio cuenta de la correspondencia recibida y de las principales disposiciones insertas en el P. O. de la provincia acordandose el siguiente.

D. Fr^{co} Margalef. 1^o Como quiera que el acta anterior no quedaron firmados las Comisiones Municipales por las que se ha de seguir la administracion del Municipio, por unanimidad quedaron formados de la siguiente forma.

Para Concejal Jundis a efectos de Junta, = D. Enrique Roca Font. -
Para la Comision de Hacienda, = D. Juan Busquet Borrás y D. Maxim Vila Adet. = Para la Comision de Fomento, = D. Meliton Oliva Torres y D. Jose Torra Domenech. = Para la Comision de Gobernacion, = D. Jose Torra Jubert y D. Meliton Oliva Torres. -

2^o Seguidamente el Concejal D. Jose Torra Domenech manifiesto que desea saber el resultado de la inspeccion efectuada por el Gobierno Civil en esta Corporacion, y asimismo diga el Sr. Alcalde quien decreto la suspension de empleo y sueldo del Sr. Secretario. El Sr. Alcalde contestando al Concejal Sr. Torra, dice: = Que en cuanto al primer extremo, le es lida el oficio del Sr. Gobernador Civil de la Provincia, y habiendo solicitado el Sr. Torra sea transcrito en el acta, se procede a su transcripcion que literalmente dice asi: = En el margen. = Gobierno Civil de la Provincia de Barcelona. = Secretaria General. = Registrado 1^o. = Numero 96. = En el Decreto. = Adjunto le remito carpetas 12, 11, 10, 7 y 5 que fueron examinadas por la Inspeccion Gubernativa en la visita efectuada a este Ayuntamiento el proximo pasado dia 9. = Como sea que de los mismos parece deducirse responsabilidad criminal por parte del Sr. Secretario Interventor de este Ayuntamiento, ya que de los recibos

ocurrido hay base para creer en la existencia del delito de falsedad
 así como del de malversación de fondos públicos, se servirá poner en co-
 nocimiento del Jefe de Instrucción del Partido las irregularidades
 cometidas por dicho funcionario y al propio tiempo se le formule
 el correspondiente expediente por vía Corporación Municipal. - Del
 cumplimiento de ambos extremos de este escrito se servirá acusar
 recibos. - Dios guarde a V. muchos años. - Barcelona 11 Febrero 1952.

El Gobernador Civil: Hay una firma ilegible y abajo dice: Firmado.
 Felipe Acedo Colunga. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Jorba.
 En cuanto al segundo extremo de lo solicitado por el Sr. Forra, ma-
 nifiesto; que la orden de suspensión de empleo y sueldo le fue comu-
 nicado por el Sr. Inspector del Gobierno Civil que procedió a efectuar
 la inspección.

El propio Sr. Concejal pide le sea extendida copia del acta en
 cuanto a lo solicitado por él.

La Corporación Municipal, visto y oído el escrito que ha quedado
 transcrito en acta, acuerda por unanimidad proceder de confor-
 midad a lo indicado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta pro-
 vincia en la comunicacion leida, y que ha quedado transcrito
 en esta acta facultando al Sr. Alcalde Presidente para efectuar
 las gestiones y suscribir los documentos al efecto necesarios. -

3º: Se autoriza a D. Ramon Martí Roca empleado de la Casa
 Subvachy de Barcelona perciba de Hacienda por cuenta de este
 Municipio las sumas siguientes: - 126'59 ptas por el con-
 cepto de recargo municipal industrial del 4º trimestre de 1951.
 y la suma de 5.393'19 ptas por el concepto de Cupo de Compensa-
 ción definitiva 4º trimestre del año 1951.

Y no habiendo otro asunto a tratar el Sr. Presidente levantó la
 sesión de la que se estende la presente acta a las diez y seis de la
 tarde de dicho día y que una vez leída y hallada conforme firman
 los asistentes como el Secretario de que certifico. -

Bartolomé Enusa

José Forra

Enrique Roca / Melitón Ojeda

Margalef

Sección Extraordinaria

Sres concurrentes

- D. Jose Torra Jubert
- D. Juan Binguet Bosch
- D. Enrique Roca Font
- D. Jose Torra Domenech
- D. Melitón Oliva Torres
- D. Marijn Vila Atzet
- Secretario Acc'tal
- D. F^{co} Margalef

En Jorba a dos de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.
Siendo las diez horas, previa la oportuna convocatoria, reunió el Ayuntamiento en sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Bartolomé Escuva Domenech con asistencia de los tres Concejales ausentes al margen y del infrascrito Secretario.

Abierto el acto dióse lectura al Decreto, por el que se convocan elecciones a Diputados Provinciales.

Acto seguido manifestó el señor presidente que iba a procederse a la elección de Compromisario que ha de participar en representación de este Ayuntamiento en las elecciones indicadas; efectuándose la votación secretamente y por papeletas que fueron entregadas los señores Concejales siendo depositados en la urna al efecto en la mesa presidencial.

Después de haber emitido su voto todos los presentes, depositó el mismo el Sr. Presidente, y acto seguido fue extraído y leyendo en alta voz, una a una, todas las papeletas, recortándose los votos que dieron el siguiente resultado. - Siete Votos.

Y siendo el número de votantes igual al de votos emitidos y habiendo obtenido siete votos D. Jose Torra Jubert, fue proclamado Compromisario de este Ayuntamiento para tomar parte en la elección de Diputados Provinciales.

Y terminado el objeto de la sesión se levantó la misma

siendo las once horas extendiéndose la presente acta de todo lo cual, yo el Secretario certifico.



Bartolomé Escura
Joaquín Barra

Francisco...

Enrique Roca, Meliton Oliva

Francisco...

- Señor Ordinaria
- Señor Concejales.
- D. José Barra Tubert
- D. Juan Busquet Borich
- D. Enrique Roca Font
- D. José Barra Domenech
- D. Meliton Oliva Torres
- D. Magim Vila Adset
- Secretario Accesorio
- D. Francisco Marçal

En Jorba a diez y seis de marzo de mil novecientos cuarenta y dos. Reunida la Corporación Municipal en sesión ordinaria correspondiente al mes de marzo actual y siendo las doce horas y treinta minutos del mismo día, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Bartolomé Escura Domenech y con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se relacionan, y con asistencia del infrascrito Secretario accidental, quedó abierta la sesión previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Acto seguido se dió cuenta de la correspondencia recibida y de las principales disposiciones insertas en el B.O. de la provincia acordada el anterior.

1º - El Sr. Alcalde expone al Comisario que en virtud del acuerdo adoptado en la sesión del día diez y siete de febrero último, y para actuar de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local, había solicitado el dictamen que han emitido los abogados de Barcelona Dn. Fernando Martíá Ponsa y D. José M.º Rovira Llagas del que el Sr. Secretario accidental dió lectura y que en su parte esencial dice: - "Que los letrados que sus ciberos entienden que debe procederse a tomar acuerdo municipal en el que se decida facultar ampliamente al Sr. Alcalde para encargar a un Letrado y procurador de Partido judicial, la defensa de los intereses municipales en este asunto, lo cual deberán presentar la oportuna querrela criminal contra el Secretario de este Municipio D. Juan Pons Santamania por suponerle autor de un delito de falsedad en documento público, y malversación de fondos municipales."

El Ayuntamiento de conformidad con la orientación que se desprende del dictamen leído, acuerda por unanimidad, si bien los Sres. Concejales dicen, que con la seguridad de no ser responsables particularmente

procedido a convocar la presente sesion extraordinaria para que la Corporacion proceda a la designacion de uno de sus miembros como Com-
promisario que la represente en dichas elecciones.

Dióse lectura al Decreto de convocatoria de elecciones de Procurador en
Cortes de representacion municipal de 8 Fehero último, que contiene
las normas aplicables a dicha eleccion, quedando bien enterado de su
contenido todos los señores concurrentes.

Inmediatamente se dió principio al acto de eleccion votando
el Alcalde y Concejales secretamente y por papelota el Compromisario
representante de este Ayuntamiento,

Determinada la votacion se procedió al escrutinio que dió el si-
guiente resultado, - Don Jose Forra Jubert. - Votos. - Diez. -

Y en vista de que con arreglo a los anteriores resultados ha obtenido
mayoria completa de votos D. Jose Forra Jubert queda este elegido.

En su consecuencia y despues de hacer constar que no ha habido
reclamacion ni protesta alguna respecto a los actos de votacion y es-
crutinio que acaban de celebrarse, el Sr. Presidente proclama Com-
promisario en representacion de este Ayuntamiento al Sr. Deciente
Alcalde D. Jose Forra Jubert a quien se provee de la oportuna
credencial justificativa de su nombramiento con la cual deberá
presentarse, sin nueva citacion ante la Diputacion provin-
cial de esta provincia el proximo dia 14 de Abril a las diez de la mañana
para proceder con los demas Compromisarios a la eleccion de Procurador en
Cortes representante de los Municipios de esta provincia, esclusa el de la capital
y habido por terminado el objeto de la presente sesion, se levanta la misma a las
diez horas extendiendose la presente acta que despues de leida y hallada
conforme firman todos los concurrentes, remitiendose copia de ella a los cua-
renta y ocho horas al Excmo. Gobernador Civil de esta provincia, de que
 doy fe.



Barblosme Osuna

José Forra

Manuel Zúñiga

Magin Vila

Antonio Rara

Manuel Gall

Sesión Ordinaria En toba a veinte del mes de mil novecientos cincuenta y dos. Reunida la
 - Sesión Conciliares - Corporación Municipal en sesión ordinaria correspondiente al mes de abril
 D. Jose Torra Tubet actual y siendo las doce horas del mismo día, y bajo la presidencia del
 D. Juan Benquet Bosch Sr. Alcalde D. Bartolomé Escura Domenech y con asistencia de los Sr.
 D. Enrique Roca Font Conciliares que al margen se relacionan, y del infrascripto Secretario acci-
 D. Jose Torra Domenech de actual, quedó abierta la sesión previa lectura del acta anterior que fue
 D. Meliton Olivera Torra, aprobada.

D. Mariquela Arzet
 Secretario Accidental
 D. Francisco Margalef = Acto seguido dióse cuenta de la correspondencia recibida y de las prin-
 cipales disposiciones insertas en el P. O. de la provincia, que afectan a los
 municipios acor daudore el enterado.

1.º = Visto el oficio presentado por D. Juan Rius Santomana Secretario
 Titular de esta Corporación Municipal, de fecha 25 de marzo de 1952
 en el que presenta su dimisión con carácter irrevocable del referido
 cargo, fundada en su deficiente estado de salud el cual le requiere
 un cambio de residencia por necesidad y por prescripción facultativa,
 la Corporación Municipal en pleno, teniendo en cuenta lo alegado
 por el Secretario titular Sr. Rius, acepta la dimisión presentada
 por el mismo, y acuerda, que accidentalmente siga actuando el que
 lo tiene haciendo D. Francisco Margalef Cañoras y se eleva el pre-
 sente acuerdo con la dimisión presentada a la Excmo. Dirección
 General de Administración Local en Madrid para el nombramiento
 de Secretario interino y en propiedad cuando correspondiera, rogando a la
 Superioridad que la interinidad sea concedida al Secretario accidental
 D. Francisco Margalef Cañoras.

2.º = Represente a justificar la probra de los consortes Jose Torra Domenech
 y esposa para tramitar el expediente del cuñado y hermano respectiva-
 mente del Sr. Gerardo Porta Garriga del Reemplazo de 1948 del
 cupo de Vilasana (Lerida) se acordó informar. - Que el citado ma-
 trimonio carece de bienes con los cuales puedan cubrir las necesidades
 de los padres del Sr. Gerardo.

3.º = Se procede a examinar el Padrón de Contribuyentes por eracciones
 Municipales para el año actual 1952, sobre ruy y simultaneamente
 el arbitrio municipal sobre bebidas, y hecho un repaso detallado nom-
 bre por nombre de la misma, se acordó, que quedarán fijadas las

cuotas a satisfacer cada contribuyente con las que quedan reservadas en el Padron y que arroja un total de seis mil treinta y siete peretas que será la cantidad que ha de percibirse por dicho concepto durante el año actual.

4.º = Se acordaron los siguientes Pagos: a D. Juan Rius Santamania ex-Secretario titular de este Municipio las mensualidades de Enero y Febrero del corriente año por los sueldos, quinquenios y plus de vida can que le corresponden que importan en total la suma de mil trescientas noventa y una peretas con sesenta centimos.

Al mismo, la cantidad de cuatrocientas ochenta y tres peretas con treinta centimos por el concepto de gratificaciones de Enero y Febrero del corriente año por los servicios prestados como Secretario del Juzgado de Paz.

a D. Francisco Solé por 2 veces arrear letra 43' - ptas

a D. J. Rius automovil, alquiler por un servicio 25' - "

al Sr. Alcalde su nota de viajes solo y acompañado por otros Sres. Concejales a Barcelona según nota acompañada, y gastos en Notaria de D. Joaquín Juncá Agulló de Barcelona, que principian en 27 de Diciembre último hasta la fecha de hoy

A D. Jose Borra Jubert su nota por dos viajes a Barcelona asuntos elecciones Provinciales, y a Cortes 200' - p^{tas}

Abonar al Sr. Soler de Clariana por medio de jornales, la rebaja que se acuerda efectuar en referencia al pago de Guardería Rural correspondiente al año 1951, y que importa la suma de 214'72 p^{tas}

Autonómar a D. Fernando Martí Fuyadas Gestor Administrativo Colegiado y vecino de Barcelona para que en nombre y representación de este Ayuntamiento perciba de la Hacienda Pública las cantidades siguientes: = 530'44 p^{tas} y 516'96 p^{tas} por concepto del 10% Rústica del 4.º trimestre de 1951 y 1.º trimestre de 1952, y en cuanto a 2.088'72 p^{tas} por concepto extraordinario de Rústica del año 1951, en total la suma de 2.136'22 p^{tas} facultándole asimismo para suscribir los documentos al efecto necesarios.

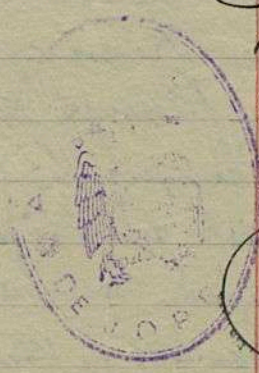
5.º = Se ha presentado el extracto de la c/c del Centro Administrativo "Subirachy" de Barcelona con esta Corporación y examinado

Ser
D. J.
D. J.
D. E.
D. P.
Sec
D. F.

en contenido que hace referencia al 1.º trimestre del año actual 1932 y últimos de sus servicios con este Municipio hasta la fecha, aparece un saldo a nuestro favor de 8.037'21 pts. quedando aprobado por unanimidad.

6.º - En cuanto a un comunicado de la Jefatura Principal de Correos de Madrid, leído que ha sido, se acuerda contentar en el sentido de que tal servicio en este pueblo está bien atendido, si bien como existen muchas casar de campo diseminadas y aledañas de la población, este es un problema difícil de resolver.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las dos horas de la tarde, y se extiende la presente acta que firman todos los concurrentes al acto con el Sr. Alcalde y de todo ello como Secretarios certifico.



Bartolomé Escura *José Torre*
~~Juan Bourquet~~ Enrique Roca
Magim Vila *Francisco*

Sesion Ordinaria - En Jorba a diez y ocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos. Reunida la Corporacion Municipal en sesion ordinaria correspondiente al mes de Mayo actual y siendo las doce horas del mismo dia y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Bartolomé Escura Dorreched y en asistencia de los Pres Concejales que al margen se relacionan, y del υπaracinte Secretariu accidental, quedo abierta la sesion previa lectura del acta anterior que fue aprobada.
Acto seguido diere cuenta de la correspondencia oficial recibida y de las principales disposiciones insertas en el B. O. de

- D. José Torre Junet
- D. Juan Bourquet
- D. Enrique Roca
- D. Magim Vila
- Secretariu - D. F.º Manquef.

la provincia que afectan a los municipios acordando el siguiente acuerdo:
1º = El acuerdo efectuado los siguientes Pagos..

A D. Enrique Roca Font por su factura de Leña, última expedición enviada a la oficina municipal y a las escuelas de esta localidad que importa la suma de 372' - pts.

A D. Jose Rosich por 5 litros de aceite suministrados a las Hermandades de Igualada, que importa 70' - pts.

Se autoriza a D. Fernando Martí Pujades Jefe Administrativo colegiado y vecino de Barcelona para que en nombre y representación de este Ayuntamiento perciba de la Hacienda Pública las cantidades siguientes, - Recargo Industrial 1º trimestre de 1952, - 455'74 pts.; Recargo por Patentes B. y C. 202'64 pts.; por Cupos de Compensación 1º trimestre de 1952, - 5.393'19 pts., si bien de esta cantidad satisfará la suma de 3.018 pts. a la Comunidad Sanitaria por cuenta de este municipio; y por Cupos definitivos de Compensación del año 1949, la suma de 3.393'45 pts. es decir, en total la suma de 11.445'03 pts.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las una hora de la tarde, y se extiende la presente acta que firman todos los concurrentes al acto con el Sr. Alcalde y de todo ello como Secretario certifico.



Bartolomé Taura

José Borrás

Carles Borrás

Meliton Ochoa

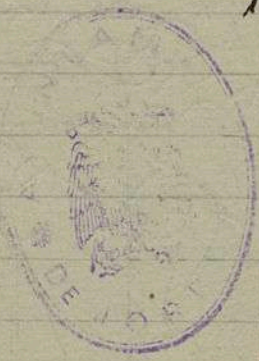
Masim Vile

Enrique Roca

Margarida

Sesión Ordinaria
 Hrs. Concejales.
 D. Jose Goma Jubert
 D. Juan Buquet Bosch
 D. Enrique Roca Font
 D. Marián Vela
 Secretari
 D. Fro. Margalef.

En fecha a veinte y nueve de junio de mil novecientos cincuenta y dos.
 Reunida la Corporación Municipal en sesión ordinaria correspondiente al mes
 de junio actual, y siendo las doce horas del mismo día y bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Bartolomé Escura Domenech y con asistencia de los Hrs. Con-
 cejales que al margen se relacionan, y del infrascrito Secretario accidental.
 quedó abierta la sesión previa lectura del acta anterior que fue aprobada.
 Acto seguido dióse cuenta de la correspondencia oficial recibida y de las prin-
 cipales disposiciones insertas en el B.O. de la provincia que afectan a los
 Municipios acordándose el siguiente:



- 1.º El vecino del Barrio de San Juan Jose Beruquer Pontonou hace constar a la Corporación que en unas palomillas eléctricas de su propiedad ha sido colocado el alumbrado público y si bien hoy día no tiene necesidad de ellas, y al objeto de no perder el derecho de propiedad, le hace constar al objeto de que la Corporación lo acuerde así salvando de esta forma el referido derecho de propiedad, y en caso de necesitarse el mismo, avisando con un mes de anticipación, el Ayuntamiento se obliga a quitar su instalación de las referidas palomillas.
- 2.º Vista la deplorable situación de la pasarela del camino del "Tiqueret" sobre el río Moya en este término, se acuerda realizar las obras necesarias, cuidando de ello la Comisión de Obras Públicas de la Corporación previa estudio de su construcción y coste del mismo.
- 3.º Se ha dado cuenta del aviso a los Ayuntamientos inserto en el periódico "La Vanguardia Española" acerca de retirar del Servicio Nacional del Frijol las declaraciones C-1 de la cosecha de cereales del año actual 1952 con la máxima urgencia y se acuerda que se autorice al Sr. Secretario para retirar las Guías que se necesitan.
- 4.º Vista el escrito a los S.ºs. Carmelita, Descalzo y San Juan de la Cruz en Zaragoza, esta Corporación se ve en la necesidad de contentar a los Reverendos Padres, que no podemos ayudarlos ya que tenemos imperiosa necesidad de ayudar al Santo Hospital de Igualada y al Sr. Julián García Foras, de la misma ciudad, y el Presupuesto Municipal es muy reducido.
- 5.º Se acuerdan los siguientes Pagos -
 a A. Miralles taxista de Igualada en concepto de pago de un servicio de coche entre Igualada y S.º Juan de Casp — 50' - ptes. -

A D. A. Ferrer, pintor decorador de Igualada en factura de pintar rotulos
en la localidad. ————— 275' - p^{to}

al Sr. secretario por los conceptos siguientes.

Factura de imprenta Miranda ————— 6' - p^{to}

Recado por libro de Contabilidad ————— 8' - p^{to}

A Hispano Igualadina por dos facturas. ————— 9' - p^{to}

A D. Fernando Martini, Abogado, en factura por los trabajos realizados
por cuenta de la Corporacion en el asunto contra el ex-secretario de esta
Corporacion Sr. Pinos ————— 2.100' - p^{to}

6º Se da cuenta a la Corporacion, de que el Sr. Inspector de 1ª Enseñanza
estuvo en esta el viernes dia 27 del actual y comunico el desagrado
que le produce el estado de las Escuelas de Niños y Niñas, asi como los
pisos de los Sres. Maestros, recomendando en gran manera a la Corporacion
este veras el arreglo y pintado de dichos dependencias, asi como
el retrete de los niños, asi como tambien la necesidad de que los Sres
Maestros tengan agua en sus domicilios.

La Corporacion, se hace cargo de lo manifestado por el Sr. Inspector,
y vera de complacere no solo ya por sus indicaciones, si no porque
la Escuela ha de reunir toda clase de condiciones para que se educen
bien en ellas los hombres y mujeres del manana, asi como los
Sres Maestros han de estar en las debidas condiciones de salubridad,
y no habiendo otros asuntos a tratar, el Sr. Alcalde levanta la
sesion a las una horas de la tarde, y se extiende la presente acta
que firman todos los concuerntos al acto con el Sr. Alcalde y de todo
ello como secretario certifico. -



Bartolomé Exura

Josep Vilar

Juan Zusegal

Enique Rora

Meliton Oliva

Margaleu

Seriv
-Pr
S. pr
S. m
S. m
S. m
S. m
S. m
S. m
S. m

Sesion Ordinaria -
 - tres Concejales -
 D. Jose Borra Juberit
 D. Juan Brunquet Borch
 D. Enrique Roca Font
 D. Magin Vila
 Secretarios 1º -
 D. Fran^{co} Margalef

En Jorba a veinte de Julio de mil novecientos cincuenta y dos
 Reunida la Corporacion Municipal en sesion ordinaria correspondiente
 al mes de Julio actual, siendo las doce horas del mismo dia y bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde D. Bartolome Breure Donenach y con asis-
 tencia de los tres Concejales que al margen se relacionan, se leyeron
 ciertos Secretarios interinos, quedo abierta la sesion previa lectura del
 acta anterior que fue aprobada.

Acto seguido diere cuenta de la correspondencia oficial recibida
 y de las principales disposiciones insertas en el P.O. de la Provincia
 y que afectan a los municipios a los daudore el enterado.

1º Proxima la Fiesta Mayor de esta localidad y siguiendo la costumbre
 de cada año es la que la Corporacion al objeto de que la fiesta re-
 sulte mas lucida y con la dignidad que la fiesta en honor del Santo
 Patron de la Parroquia se merece, y teniendo en cuenta los gastos
 que todo ello requiere, se acuerda por unanimidad, satisfacer a
 la Comision encargada de llevar a cabo los festejos Parroquiales y
 los de caracter civil en la localidad, la suma de ochocientas pesetas
 y a mas, donativo de una Copa de metal bueno para que
 sea disputada en el campo de deportes de esta poblacion entre el
 equipo local y otro de su misma categoria.

Asimismo se acuerda asistir en corporacion a todos los actos pu-
 blicos y de manera especial a los actos religiosos en honor de nuestro
 Santo Patron, quedando todos invitados a los mismos.

2º Se acuerda satisfacer y aprobar las facturas siguientes. —
 a D. Jose Albareda Sala por su factura de albañil correspondiente
 al mes de Abril ultimo de importe... .. 94' - 1/2
 al mismo por su factura del mes de Mayo ultimo ———— 80' - 1/2
 Se acuerda aprobar la factura del Agente de Negocios en Bar-
 celona D. Fernando Martin Pujada, correspondiente al segundo
 trimestre del año en curso cuyo cargo asciende a la suma de
 (3.800' 72 pta) digo = 11.563' 25 pta y la Data asciende a la suma
 de 3.800' 72 pta cuya diferencia o saldo a favor de esta Corporacion
 asciende a la suma de 7.762' 53 pta que el Sr. Diputado ingresara
 en las arcas municipales, previa contabilizacion de dicha cuenta

por el Sr Interventor Municipal.

3º = Se autoriza a D. Fernando Martín Pujadas Gestor Administrativo en Barcelona para que perciba por cuenta de esta Corporación Municipal las cantidades siguientes. —

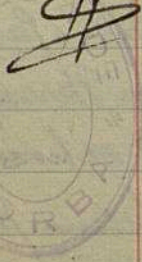
Por el 10 % de Rústica correspondiente al 2º trimestre del año 1952. —

516'96 pzs. = Por el Recargo m/o/ Industrial 2º trimestre del

año 1952. 107'26 pzs. = Por el Recargo m/o/ Patente B. y C.

2º trimestre de 1952. 25'65 pzs.

Estas ordenes son de acuerdo con los cargos firmados por el mismo Sr Martín en cartas de fecha 14 y 19 de Julio actual y no habiendo otros asuntos a tratar, el Sr Alcalde levanta la sesión a la una hora de la tarde, y se extiende la presente acta que firman todos los concurrentes al acto con el Sr Alcalde y de todo ello como Secretarios certíficos. —



Bartolomé Escudé

José Borrás

Agustín Vila

Juan Guisasa

Margalea



Red marbled paper label on the spine.

62